BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.855 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 18 de Mayo de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 17 de Mayo de 1937

Por avisos	2.031.—
" marcas	680.—
" adicionales de marcas	324.—
" suscripciones	24.—
" venta de boletines	16.—
Total	3.075.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	" 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Registro de la Propiedad. — Suspendiendo el funcionamiento del mismo.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1937.

104.754. — 294. — Atento a que se ha dispuesto el traslado de las oficinas del Registro de la Propiedad, a fin de disponer de locales en el Palacio de Justicia, para el funcionamiento de los nuevos tribunales del crimen, y en mérito a que los servicios de ese Registro sólo pueden prestarse con seguridad una vez que se hallen ordenados todos los protocolos e instaladas las oficinas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°—Supéndense el funcionamiento del Registro de la Propiedad de la Capital Federal por el término de diez días, a partir de la fecha en que comience el traslado de sus oficinas.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Marina

Dejando sin efecto el contrato aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministros, N.° 89.067 de 27 de agosto de 1936 y aprobando nuevo formulario de contrato, para construcción edificio Escuela de Aplicación para Oficiales.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

99.012. — 67. — Vistas las presentes actuaciones y atento a lo informado por la Dirección General de Administrativa del Ministerio de Marina y Escribanía General de Gobierno sobre el contrato celebrado entre el señor Director General del Material del citado Ministerio y la empresa Luis J. Ravazzani para la construcción de un edificio destinado a la Escuela de Aplicación para Oficiales, aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministros, N.° 89.067 de fecha 27 de agosto de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el contrato aprobado por Decreto, en Acuerdo de Ministros, N.° 89.067 del 27 de agosto de 1936.

Art. 2.° — Apruébase el nuevo formulario de contrato preparado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina y autorízase al Director de la misma para que proceda a firmarlo con la empresa Luis J. Ravazzani, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, etc.

JUSTO. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Pensión a favor de doña Manuela Ricatti de Galeano e hijos

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.

99.127. — 68. — Vistas las constancias del presente expediente (4-C 14.086|935) atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Manuela Ricatti de Galeano, en concurrencia con sus hijos Francisco José, Manuela Rosa, Ciríaco Valentín y Luis Antonio Galeano, en su carácter de viuda e hijos legítimos respectivamente del Suboficial 1.° de Mar (R) Ciríaco Galeano, la pensión mensual de ciento sesenta pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 160.39 m|n.), debiendo liquidarse ochenta y dos pesos con ochenta y tres centavos ($ 82.63) moneda nacional que corresponden a la solicitante, a contar del 10 de julio de 1935, fecha de presentación de su solicitud, y setenta y siete pesos con setenta y seis centavos ($ 77.76) moneda nacional, correspondiente a los menores, a contar del 16 de agosto de 1933, fecha del fallecimiento del causante, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inc. 4.°, Tít. IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856 y 24 inc. b) de la Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.° — Resérvase la cantidad de cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 4.86 m|n.) como pertenecientes a Adolfo Galeano, hijo natural declarado por el causante y por la solicitante, hasta tanto éste se presente o se compruebe por parte interesada, que ha perdido su derecho por fallecimiento o mayoría de edad.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese; anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de la Srta. María Augusta Brady

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.

99.128. — 69. — Vistas las constancias del presente expediente (4-B. N.° 25.995|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista de la Armada, señorita María Augusta Brady, la parte de pensión que por Decretos del 28 de diciembre de 1914 y del 22 de septiembre de 1936, percibía doña Juana Catturich de Brady, que ha fallecido con fecha 12 de noviembre de 1936, debiendo considerarse la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de acuerdo con el artículo 2.°, Tít. IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Susana Castex de Asconapé e hijo

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.

99.129. — 70. — Vistas las constancias del presente expediente (4-A 23.407|936) atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Susana Castex de Asconapé en concurrencia con su hijo menor Jorge Juan Asconapé, en su carácter de viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Capitán de Fragata Juan Asconapé, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 18 de octubre de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inc. 4.°, Tít. IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento de profesores civiles en la Escuela de Mecánica

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

99.130. — 71. — Visto lo informado por la Escuela de Mecánica de la Armada en el expediente 4-E. 26.112|936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse, con fecha 1.° de enero del corriente año, con imputación a la partida 1 global, inciso 4.°, ítem personal docente, a los siguientes profesores civiles, para los cursos reducidos de la Escuela de Mecánica de la Armada; de trabajos prácticos de Radioelectricidad, seis horas clase semanales, con una remuneración mensual de doscientos setenta y cinco ($ 275) pesos m|n., a don Luis E. Pérez del Cerro (Cl. 1897, D. M. 2, M. I. 175.567); de Física dos horas clases semanales, con una remuneración mensual de noventa y un pesos con sesenta y cinco centavos m|n. ($ 91.65) a don Jorge V. Rivarola (Cl. 1892, D. M. 1, M. I. 9.483); de Aritmética, seis horas clase semanales, con una remuneración mensual de doscientos setenta y cinco ($ 275.—) pesos m|n., a don Felipe Anguita (Cl. 1895, D. M. 1, M. I. 57.000).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 15|937, Ejercicio año 1937

Buenos Aires, Enero 29 de 1937.

23.475. — 72. — Atento a la necesidad de proveer de recursos al Buque Escuela "Presidente Sarmiento", para cubrir las erogaciones que se le originen durante el corriente año con motivo de su 37.° viaje de instrucción que realiza actualmente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que la Tesorería General de la Nación haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ 53.000.— m|n.) cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, suma que destinará a atender el pago de las erogaciones que se produzcan durante el corriente año al Buque Escuela "Presidente Sarmiento" con motivo del 37.° viaje de instrucción que realiza, por los conceptos que se detallan a continuación, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE MARINA AÑO 1937 — ANEXO "G"

	m$n.
Inciso 14, Item 1, Partida 1	
Compra de víveres frescos y secos	10.000.—
Inciso 14, Item 2, Partida 1	
Reposición y compra de materiales y artículos varios	2.000.—
Inciso 14, Item 2, Partida 3	
Adquisición de combustible	20.000.—
Inciso 14, Item 2, Partida 4	
Compras de agua	1.500.—
Inciso 14, Item 4, Partida 7	
Gastos pasajes y traslado cadetes	1.000.—
Inciso 14, Item 4, Partida 9	
Gastos comisiones cadetes	2.500.—
Inciso 14, Item 4, Partida 10	
Pilotajes y remolques	2.500.—
Inciso 14, Item 4, Partida 12	
Gastos de representación	12.500.—
Inciso 14, Item 4, Partida 14	
Gastos generales y eventuales	600.—
Inciso 14, Item 4, Partida 16	
Comunicaciones telegráficas y telefónicas	400.—
	53.000.—

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia para residir en Italia, al Tte. de Navío (R), Nicolás Barbará

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.

99.131. — 73. — Visto el presente expediente (4-B. 555|937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de un año, para residir en Italia, al Teniente de Navío (retirado) Nicolás Barbará.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo servicios prestados con otro nombre, por el Marinero de 2.ª de la P. G. M. Pedro Pedelmez.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.

99.132. — 74. — Visto el expediente 5-P.-975 c|v-1937 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del Ayudante 6.° (Marinero de 2.ª) Personal subalterno de Policía Marítima Vigilancia, Inciso 11, Item Policía Marítima, Pedro Pedelmez (Cl. 1875, D. M. 28, M. I. 1.697.688), afiliado a la C. M. J. P. C. N.° 55.197 y R. P. C. A. N. N.° 243.222 los servicios prestados en el Ministerio de Marina, Dirección General Prefectura General Marítima, que, por error de revista, ha estado figurando desde el 1.° de junio de 1917 hasta la fecha, con los nombres de: Pedro Pedelez, Pedro Pedhelez, Pedro Pedelhes, Pedro Pedheles Pedro Pedegles, Pedro Pedlhez, Pedro Pedeles y Pedro Pedelhe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento personal civil en el Estado Mayor General

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

99.149. — 75. — Existiendo vacantes en el inciso 3.°, del Presupuesto del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse con anterioridad al 1.° del corriente mes: Auxiliar principal — Traductor — (3-1-3), al auxiliar Principal 14-4-4, Bertoldo G. Wirth (clase 1898, D. M. 51, M. I. 3.262.558); auxiliar 1.° — Taquígrafo (3-1-4), al auxiliar 1.°, 14-4-4, Esteban Taramasso (clase 1912, D. M. 15, M. I. 1.044.438); auxiliar 3.° (3-1-6), al auxiliar 3.° 14-4-4, Carlos A. Gracián (clase 1900, D. M. 3, M. I. 307.341); auxiliares 4tos. (3-1-7), a los auxiliares 4tos. 14-4-4, Tomás Vera Barros (clase 1901, D. M. 33, M. I. 2.144.216); y, Luis A. Torres (clase 1905, D. M. 2, M. I. 174.510); auxiliares 6tos. (3-1-9), al auxiliar 6.° 14-4-4 — Dibujante — José Martínez Sierra (clase 1915, D. M. 1, M. I. 134.272); y, al auxiliar 8.°, 14-4-4, Antonio R. Guixá (clase 1912, D. M. 3, M. I. 361.969); auxiliar 7.°, — Dibujante — (3-1-10), al auxiliar 8.°, 14-4-4, Aldo Díez (clase 1912, D. M. 1, Compl. M. I. 598.361); auxiliar 8.° (3-1-11), al ciudadano Acros Owen (clase 1914, D. M. 32, M. I. 2.059.263); ayudante 1.° (3-1-14), — Dibujante — al ciudadano Julio Bautista (clase 1916, D. M. 24, M. I. 1.483.104).

Art. 2.° — Asciéndense con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, a oficial 9.° (3-1-1), a los auxiliares mayores, Guillermo Mauro (clase 1898, D. M. 2, M. I. 178.917), Emilio Alberto Baldoni (clase 1900, D. M. 1, M. I. 96.566), y Angel Gargiulo (clase 1909 D. M. 2, M. I. 178.916); a auxiliar principal (3-1-3), al auxiliar 1.° Alberto Bellusci (clase 1890, D. M. 4, M. I. 470.503); a auxiliares 1ros. (3-1-4), los auxiliares 2dos. Silenio Rossi (clase 1894, D. M. 1, M. I. 54.619); y, Jorge R. N. Costa (clase 1901, D. M. 3, M. I. 308.674); a auxiliares 5tos. (3-1-8), los auxiliares 6tos., Vicente A. Roca (clase 1907, D. M. 3, M. I., 342.491); Carlos J. González (clase 1903 D. M. 68, M. I. 796.314), y, — Dibujante — Victorio Bellini (clase 1900, D. M. 1, M. I. 9.917); a auxiliares 6tos., (3-1-9), los auxiliares 8vos, Carlos Crivelli (clase 1908, D. M. 3, M. I. 298.116); y, Carlos A. Guidali (clase 1890, D. M. 2, M. I. 172.774); a auxiliar 7.° (3-1-10), el ayudante mayor Mariano Pera (clase 1905, D. M. 3, M. I. 308.679); a auxiliares 8vos. (3-1-11), los ayudantes mayores Nicolás César Mones Ruiz (clase 1908, D. M. 3, M. I. 294.112); Juan C. Cánepa (clase 1905, D. M. 2, M. I. 182.926); y, Carlos Víctor Penna (clase 1911, D. M. C., M. I. 597.028); a ayudante mayor (3-1-12), el ayudante 1.° Jacinto Alvares (clase 1897, D. M. 15, M. I., 730.461), y a ayudante principal (3-1-13), el ayudante 1.° Humberto Codazzi (clase 1908, D. M. 2, M. I. 234.114).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptación renuncia y promociones personal civil en el Estado Mayor General.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

99.151. — 76. — Visto la renuncia presentada por el auxiliar mayor (3-1-2), Tomás E. Obligado, por haberse acogido a la jubilación ordinaria, y atento a lo informado por el Departamento de Marina en expediente 1-E 697 R| 936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con fecha 21 de enero de 1937, la renuncia presentada por el auxiliar mayor (3-1-2), Tomás E. Obligado (clase 1882, D. M. 1, M. I. 0.009.946).

Art. 2.° — Asciéndense con anterioridad al 21 de enero de 1937: a auxiliar mayor (3-1-2), al auxiliar principal Alberto Bellusci (clase 1890, D. M. 4, M. I. 470.503); a auxiliar principal 3-1-3), al auxiliar 1.°, Silenio Rossi (clase 1894, D. M. 1, M. I., 54.619); a auxiliar 1.° (3-1-4), al auxiliar 2.°, Juan Enrique Camalet Le Noble (clase 1895, D. M. 4, M. I., 470.504); a auxiliar 2.° (3-1-5), el auxiliar 3.°, Carlos A. Gracián (clase 1900, D. M. 3, M. I. 307.341); a auxiliar 3.° (3-1-6), el auxiliar 4.° Tomás Vera Barros (clase 1901, D. M. 33, M. I. 2.144.216); a auxiliar 4.°, (3-1-7), el auxiliar 5.°, Vicente A. Roca (clase 1907, D. M. 3, M. I. 342.491); a auxiliar 5.° (3-1-8), el auxiliar 6.°, Carlos Crivelli (clase 1908, D. M. 3, M. I. 298.116); a auxiliar 6.° (3-1-9), el auxiliar 7.°, Mariano Pera (clase 1905, D. M. 3, M. I. 308.679); a auxiliar 7.° (3-1-10), el auxiliar 8.°, Nicolás César Mones Ruiz (clase 1908, D. M. 3, M. I. 294.112); a auxiliar 8.° (3-1-11), el ayudante mayor Jacinto Alvarez (clase 1897, D. M. 15, M. I. 730.461); a ayudante mayor 3-1-12), — Dibujante — Juan Bautista (clase 1916, D. M. 24, M. I. 1.483.104).

Art. 3.° — Nómbrase para ocupar las vacantes de: auxiliar 8.° (3-1-11), Dibujante, al ciudadano Manuel Oscar Espinosa (clase 1912, D. M. 2, M. I. 253.679); y, ayudante 1.° (3-1-14), al ciudadano Oscar Santa María clase 1906, D. M. 2, M. I. 181.360).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Ingeniero Maquinista de 1ra., Julio David Lazarús

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

99.191. — 77. — Visto el presente expediente 4-L. 1.533|937), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista de 1ra., Julio David Lazarús (clase 1900, D. M. 4, M. I. 469.815), con setenta y dos por ciento (72 o|o) del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20 o|o) de esta pensión, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años y diez y nueve días, de conformidad con las disposiciones del artículo 33, título II, y artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada, número 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación pensión de retiro Suboficial 1ro. Maquinista (R), Ignacio A. Panizza.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

99.192. — 78. — Vistas las constancias del presente expediente (2-P-7.909|936), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que, por Decreto número 07.537, del 10 de agosto de 1932, percibe el Suboficial Primero Maquinista (R), Ignacio A. Panizza, debiendo ser aumentada, a contar de la fecha del presente decreto, en el diez por ciento (10 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 27 de abril de 1926, por haber computado un año, seis meses y catorce días de servicios posteriores a su retiro, equivalentes a dos años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos, y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Olinda Vadell de Peña e hijas

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

99.312. — 79. — Vistas las constancias del presente expediente (4-P. 20.114|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Olinda Vadell de Peña, en concurrencia con sus hijas Olinda Alida, Angélica y Susana Peña, viuda e hijas legítimas respectivamente, del Capitán de Fragata, Expedicionario al Desierto, Tomás D. Peña, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional (pesos 800.— m|nal.), equivalente a la mitad del haber que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 20 de agosto de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4.856).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia para residir en Chile al Cirujano de 1ra. (R), Hugo David Helman.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

99.313. — 80. — Visto el presente expediente 4-H. 2.643|937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de veinte días, para residir en la República de Chile, y a partir del 5 del corriente, al Cirujano de 1ra., (retirado), Hugo David Helman.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación pensión de retiro Suboficial 1ro., Electricista (R), Bautista Pablo Juan Guardamagna.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

99.314. — 81. — Vistas las constancias del presente expediente (3-G. 31.305|936), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que, por Decreto N.° 43.358, del 18 de junio de 1934, percibe el Suboficial Primero Electricista (R), Bau-

ser aumentada, a contar de la fecha del presente decreto, en el diez por ciento (10 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con las disposiciones del Decreto de fecha 27 de abril de 1926, por haber computado un año, diez meses y dos días, equivalente a dos años de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptación renuncia auxiliar 7.° de la Prefectura General Marítima, Sebastián Badaró.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

99.315. — 82. — Visto el expediente 5-B-1.453-c|v-1937, y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, por haberle acordado jubilación ordinaria, la renuncia de su empleo presentada por el auxiliar 7.° de la Prefectura General Marítima (ayudante de 3ra., Personal de Empresas Particulares, inciso 11, ítem Policía Marítima), para fiscalización de las operaciones derivadas de la concesión acordada a la Empresa Compañía de Navegación "Nicolás Mihanovich", Limitada, Aduana de Corrientes, por Decreto del 15 de mayo de 1908, Sebastián Badaró (clase 1873, D. M. 27, M. I. 1.619.592).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Promociones personal civil en la Dirección General Administrativa

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

99.316. — 83. — Visto lo manifestado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, en expediente 1-A. 29-P. R. 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévense con fecha 1.° de enero del corriente año, en la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina: a oficiales 9nos. (6-1-4), los auxiliares principales (químicos diplomados), Arturo Aníbal Solari (clase 1899, D. M. 2, M. I. [illegible]), y Diego Guillermo Victorio Velázquez (clase 1897, D. M. 2, M. I. 174.355), (Ingeniero Electricista) Juan De Stéfano (clase 1888, D. M. 1, M. I. 9.046), y los auxiliares 1ros. (Químicos diplomados) Carlos Rutt (clase [illegible], D. M. 3, M. I. 307.481), y Adolfo Anselmo Rébora (clase 1899, D. M. 4, M. I. 465.391); a auxiliares principales (6-1-6), los auxiliares 3ros. (Químicos diplomados) Alberto [illegible] Iacobucci (clase 1902, D. M. [illegible] M. I. 1.519.678), y Santiago Alejandro Celsi, (clase 1899, D. M. 4, M. I. [illegible]); a auxiliar 6.° (6-1-10), el ayudante 1ro. (Ayudante análisis), Alfredo Bernardo Blanco (clase 1899, D. M. 16, M. I. 853.291); a auxiliar 7.° (6-1-11), el ayudante mayor Emilio Montoya (clase 1896, D. M. 1, M. I. 9.055); y, a ayudante mayor (6-1-13), el ayudante 1.° Luis Porzio (cl. 1905, D. M. 2, M. I. 232.125).

Art. 2.° — Nómbranse en el Ministerio de Marina, Dirección General Administrativa, auxiliares principales (6-1-6), a los ciudadanos (Químicos diplomados), Luis M. Correa Urquiza (clase 1900, D. M. 1, M. I. 85.247), y Fernando Conrado Rusquellas (clase 1900, D. M. 2, M. I. 222.169).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Promociones de personal civil en la Dirección General de Aviación Naval

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

99.317. — 84. — Visto el expediente 1-A-702|937, y considerando el estudio de las fojas de conceptos de su personal, efectuado por la Dirección General de Aviación Naval, para cubrir los puestos técnico-administrativos que la Ley de Presupuesto le asigna para el año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese, con fecha 1.° de enero del corriente año, al empleo de: auxiliar 5.° (3-1-8), al auxiliar 6.° Cándido M. Cortina (clase 1896, D. M. 2, M. I. 178.991); auxiliar 7.° (3-1-10), al auxiliar 8.°, Carlos Enrique Roque Méndez (clase 1905, D. M. 2, M. I. 178.993), y auxiliar 7.°, (3-1-10), al auxiliar 8.°, María Esther Soler (C. I. 944.055).

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Aviación Naval, con fecha 1.° del corriente año: auxiliar 3.° —fotógrafo encargado— (3-1-6), al auxiliar 6.° (8-1-7), León Pablo Amato (clase 1900, D. M. 4, M. I. 48.197); auxiliar 3.° — traductor — (3-1-6), al ciudadano Francisco G. Wrtil (clase 1910, D. M. 51, M. I. 3.307.106); auxiliar 4.° — ayudante gabinete aptitud — (3-1-7), al ciudadano Rómulo D'Onofrio (clase 1892, D. M. 19, M. I. 1.080.899), auxiliar 7.° — dibujante — (3-1-10), al ciudadano Juan L. Andrioletti (clase 1914, D. M. 3, M. I. 377.275); ayudante mayor — dactilógrafo) — (3-1-12), al ciudadano Juan Silbermins (clase 1913, D. M. 4, M. I. 548.245); ayudante mayor — dactilógrafa — (3-1-12), a María Aurora Casas (C. I. 1.705.976); ayudante mayor — dactilógrafa — (3-1-12), a María Josefina Mc. Donough (Cédula Identidad 1.983.417); y, ayudante 1.° — dactilógrafa — (3-1-14), a Martina Peciña (C. I. 1.194.224); todos estos últimos provenientes de la partida global 14-3-1, del Presupuesto del año 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Modificaciones anexo G - Marina - Presupuesto 1936 — (Economía pesos 1.000.—).

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

99.335. — 85. — Visto la necesidad de introducir economías en el Presupuesto General ajustado de 1936, y atento a lo establecido en el artículo 3.°, de la Ley 12.344,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el anexo "G" (Marina), del Presupuesto General ajustado de 1936, el crédito de las siguientes partidas, en la forma que se indica a continuación:

Inciso 1.°, ítem Personal Militar Superior, pesos 6.699.984.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem Personal Militar Subalterno, pesos 14.229.912.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem Asignaciones Diversas al Personal Superior, partida 1, pesos 1.178.220.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem Asignaciones Diversas al Personal Superior, partida 2, pesos 141.000.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem Asignaciones Diversas al Personal Superior, partida 4, pesos 118.700.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem Asignaciones Diversas al Personal Superior, partida 5, pesos 346.500.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem Asignaciones Diversas al Personal Subalterno, partida 2, pesos 88.000.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem Asignaciones Diversas al Personal Subalterno, partida 3, pesos 709.200.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem Asignaciones Diversas al Personal Subalterno, partida 4, pesos 369.500.— moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 1, Partidas individuales, pesos 109.440.— moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, Partidas individuales, pesos 56.120.— moneda nacional.

Inciso 4.°, ítem Personal docente, partida global 1, pesos 22.450.— moneda nacional.

Inciso 4.°, ítem Personal docente, partida global 2, pesos 171.200.— moneda nacional.

Inciso 4.°, ítem 1, Partidas individuales, pesos 540.330.— moneda nacional.

Inciso 5.°, ítem 1, Partidas individuales, pesos 197.080.— moneda nacional.

Inciso 5.°, ítem 3, Partidas individuales, pesos 23.980.— moneda nacional.

Inciso 6.°, ítem 1, Partidas individuales, pesos 501.580.— moneda nacional.

Inciso 6.°, ítem 2, Partidas individuales, pesos 166.000.— moneda nacional.

Inciso 6.°, ítem 2, Partida global 1, pesos 363.164.— moneda nacional.

Inciso 7.°, ítem 1, Partidas individuales, pesos 405.580.— moneda nacional.

Inciso 7.°, ítem 2, Partidas individuales, pesos 918.260.— moneda nacional.

Inciso 8.°, ítem 1, Partidas individuales, pesos 227.040.— moneda nacional.

Inciso 8.°, ítem 2, Partidas individuales, pesos 769.800.— moneda nacional.

Inciso 10, ítem 1, Partidas individuales, pesos 49.380.— moneda nacional.

Inciso 11, ítem 1, Partidas individuales, pesos 3.463.400.— moneda nacional.

Inciso 11, ítem 2, Partidas individuales, pesos 623.100.— moneda nacional.

Inciso 11, ítem 3, Partidas individuales, pesos 32.700.— moneda nacional.

Inciso 12, ítem 1, Partidas individuales, pesos 162.560.— moneda nacional.

Inciso 12, ítem 2, Partidas individuales, pesos 311.000.— moneda nacional.

Inciso 12, ítem 3, Partidas individuales, pesos 39.820.— moneda nacional.

Inciso 13, ítem 1, Partidas individuales, pesos 173.020.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 2, partida 1, pesos 1.996.450.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 2, partida 2, pesos 199.000.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 2, partida 4, pesos 240.000.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 3, partida 1, pesos 346.300.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 3, partida 6, pesos 96.500.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 3, partida 7, pesos 947.060.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 4, partida 2, pesos 46.000.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 4, partida 3, pesos 12.000.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 4, partida 4, pesos 145.000.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 4, partida 12, pesos 50.300.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 4, partida 13, pesos 111.000.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 4, partida 11, pesos 32.000.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 4, partida 16, pesos 307.000.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 4, partida 17, pesos 46.700.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 3, partida 2, pesos 273.000.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 5, partida 4, pesos 39.000.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 5, partida 5, pesos 21.500.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 5, partida 10, pesos 118.500.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 5, partida 11, pesos 7.600.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 5, partida 12, pesos 172.300.— moneda nacional.

Inciso 14, ítem 6, partida 8, pesos 4.500.— moneda nacional.

Art. 2.° — La economía dispuesta por el presente decreto, importa la suma de (pesos 1.000.— m|nal.) un mil pesos moneda nacional.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Marina y Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — R. M. Ortiz.

Modificación retiro Suboficial Principal Maquinista, Pedro Arcidiácono

Buenos Aires, Febrero 6 de 1937.

99.450. — 86. — Vistas las constancias del presente expediente (4-A. 22.515|936), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que, por Decreto del 31 de julio de 1930, percibe el Suboficial Principal Maquinista (R), Pedro Arcidiácono, debiendo ser aumentada, a contar de la fecha del presente decreto, en el cinco por ciento (5 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con las disposiciones del Decreto del 27 de abril de 1926, por haber computado un año, tres meses y veinticinco días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos, y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia Capitán de Fragata (R), Carlos B. Massot

Buenos Aires, Febrero 6 de 1937.

99.451. — 87. — Visto el presente expediente (1-M. 534|937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos meses, para residir en la República Oriental del Uruguay, al Capitán de Fragata (retirado) Carlos B. Massot.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ascenso personal civil en la Dirección General del Material

Buenos Aires, Febrero 6 de 1937.

99.452. — 88. — Visto lo manifestado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, en expediente M., números 781 y 783, de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, al siguiente personal de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina: a auxiliar mayor (5-1-4), el auxiliar 2.° Emilio Leopoldo Durán (clase 1881, D. M. 4, M. I. 458.191); a auxiliares 1ros. (5-1-6), el auxiliar 2do. Francisco Desconnet (clase 1886, D. M. 2, M. I. 174.363); y, los auxiliares 3ros. Víctor Marenco (clase 1887, D. M. 68, M. I. 796.422); Arturo Astudillo (clase 1889, D. M. 1, M. I. 9.148); Juan Manuel Fernández, Acuña (clase 1884, D. M. 4, M. I. 458.197), y, Angel R. Ramírez (clase 1901, D. M. 1, M. I. 174.444); a auxiliar 2.° (5-1-7), el auxiliar 3.° Carlos Méndez (clase 1887, D. M. 1, M. I. 9.959); a auxiliar 3.° (9-1-3), al auxiliar 4.°, José Angel Ullé (clase 1888, D. M. 14, M. I. 681.587); a auxiliar 4.° (10-1-5), el auxiliar 6.° Juan E. Schelotto (clase 1891, D. M. 1, M. I. 9.963); a auxiliar 6.° (9-1-4), el auxiliar 7.°, Leonidas Julio A. Millán (clase 1901, D. M. 2, M. I. 174.346); a auxiliar 7.° (9-1-5), el auxiliar 8.° Tomás José Bustos (clase 1901, D. M. 1, M. I. 9.180); a auxiliar 8.° (5-1-10), el ayudante mayor Alberto Alfredo Young (clase 1908, D. M. 17, M. I.

909.147), y, a ayudante mayor (5-1-11), el ayudante 1.°, Miguel Ernesto Migueles (clase 1906, D. M. 3, M. I. 357.426).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Promoviendo y designando personal

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

100.207. — 415. — Expte. 2.015-937. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese: con carácter provisional, a contar del 1.° de enero de 1937, en la Dirección de Agricultura, inciso 3, ítem 1, a oficial 5.°, (clase 7), en vacante existente, al actual oficial 8.°, (clase 10), de la misma dependencia, Ingeniero Agrónomo Francisco Arigós Villanueva (clase 1901, D. M. 1, matrícula 1.775.436); a auxiliar 7.° (clase 20), en vacante existente, al actual auxiliar 8.° (clase 21), de la misma dependencia, señor Justo Santos (cl. 1908, D. M. 1, matrícula 102.106).

Art. 2.° — Desígnase: con carácter provisional, a contar del 1.° de enero de 1937, en la Dirección de Agricultura, inciso 3, ítem 1, al siguiente personal, en los cargos que se indican a continuación: auxiliar principal (clase 13), en vacante existente, al empleado supernumerario, Ingeniero Agrónomo Pedro Belçaguy (clase 1910, D. M. 4, matrícula 490.892); oficial 9.° (clase 11), en vacante existente, al empleado supernumerario, Ingeniero Agrónomo Fernando I. Olivera (clase 1905, D. M. 13, matrícula 604.100); auxiliar 2.° (clase 15), en vacantes existentes, al empleado supernumerario, Ingeniero Agrónomo José Llorca (clase 1913, D. M. 4, matrícula 546.927); e, Ingeniero Agrónomo Héctor Cirelli (clase 1905, D. M. 48, matrícula 1.061.344); auxiliar 6.° (clase 19), en vacantes existentes, a los empleados supernumerarios, señores Agrónomo José Sixto Mesones (clase 1897, D. M. 63, matrícula 3.880.503); Ricardo Schmidt (clase 1914, D. M. 1, matrícula 129.701); y, Alfredo Pérez Millán (clase 1912, D. M. 1, matrícula 117.624); auxiliar 7.° (clase 20), en vacantes existentes, a los empleados supernumerarios, señores Héctor Contardi (clase 1914, D. M. 2, matrícula 260.495); Amadeo P. Núñez (clase 1905, D. M. 2, matrícula 139.376); e, Ingeniero Agrónomo Oscar Julio Guedes (clase 1905, D. M. 68, matrícula 814.408); auxiliar 8.° (clase 21), en vacantes existentes, al empleado supernumerario señor Raymundo S. Castagnola (clase 1917, D. M. 1, matrícula 148.469); Ingeniero Luis Viada (clase 1905, D. M. 62, matrícula 3.889.443), e Ingeniero Hugo Gahán (clase 1912, D. M. 1, matrícula 119.176); auxiliar 8.° (clase 21), en vacante por promoción del señor Justo Santos, al Ingeniero Agrónomo Alberto C. Delle Coste (clase 1912, D. M. 1, matrícula 114.898); ayudante 1.° (clase 24), en vacantes existentes, al empleado supernumerario señor Luis Jacinto Cabrera (clase 1912, D. M. 19, matrícula 1.118.468), al ex empleado Sr. Wáshington Liñán (Clase 1888, D. M. 15, M. 724.696), y a los señores Adalberto S. Falco (clase 1905, D. M. 3, matrícula 333.450), y Sabá Z. Hernández (clase 1917, D. M. 15, matrícula 1.317.603); oficial 8.° (clase 10), en vacante por promoción del Ingeniero Agrónomo Francisco Arigós Villanueva, al doctor en Ciencias Económicas Victorino Laico (clase 1905, D. M. 3, matrícula 336.635).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Promoviendo y designando personal

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.304. — 416. — Expte. 2018|937.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase: en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, a auxiliar 2.°, clase 15, en reemplazo del señor Eduardo Beláustegui, cuya renuncia se acepta, al auxiliar 3.°, clase 16, de la misma Repartición, doctor J. Leandro Miérez, clase 1897, D. M. 4, matrícula 2.535.234; en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma Repartición, señor Valentín Conti, clase 1905, D. M. 2, matrícula 165.989; en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, señor Sebastián C. Casares, clase 1914, D. M. 3, matrícula 375.232; y, en su lugar, desígnase al señor Agustín Gerónimo Bertonasco, clase 1914, D. M. 1, matrícula 125.792.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Promoviendo personal

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.401. — 417. — Expte. 2016|37.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase: en la Dirección de Comercio e Industria; inciso 6.°, ítem 1, a oficial 8.°, clase 10, en reemplazo del señor Pablo C. Bascialli, que pasó a otro puesto, al actual oficial 9.°, de la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1, clase 11, ingeniero agr., Francisco J. Fernández, clase 1870, D. M. 14, matrícula 671.270; en su lugar, al actual auxiliar principal, clase 13, de la Dirección de Administración, inciso 8.°, ítem 1. señor Alberto L. Balmaceda, clase 1903, D. M. 1, matrícula 219.577.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Promoviendo a Oficial 9.°, de la Dirección de Ganadería, al doctor Enrique Frers.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.492. — 418. — Expte. 2017|37.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese: en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, a oficial 9.° (clase 11), en reemplazo del doctor Alfredo A. Carman, al auxiliar mayor (clase 12), de la misma Repartición, doctor Enrique Frers, clase 1903, D. M. 1, M. 1.611.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Regisrto Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Modificando plazo para presentar las declaraciones juradas

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.944. — 419. — Expte número 1601|1937. — Vista la nota presentada por la Junta Reguladora de Vinos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7.°, del Decreto número 73.311, fija en el 30 de junio de cada año el plazo para que los elaboradores de vinos presenten sus declaraciones juradas a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación;

Que la Ley N.° 12.355, en su Art. 12 dispone, asimismo, que el Poder Ejecutivo establecerá, antes del 30 de junio de cada año y a propuesta de la Junta Reguladora de Vinos, el excedente anual de vinos cuya afluencia al mercado de consumo sea conveniente evitar, para no sobrepasar la capacidad de absorción;

Que las declaraciones anteriormente mencionadas, han de servir de base a la Junta Reguladora de Vinos para proponer al Poder Ejecutivo el excedente de que trata el Art. 12 de la Ley N.° 2.355,

Que la determinación de dicho excedente implica una tarea estadística, cuya correcta ejecución exigirá un tiempo prudencial, haciéndose por ello indispensable la restricción del plazo de presentación de las declaraciones juradas referidas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el plazo para presentar las declaraciones juradas a que alude el Art. 7.°, del Decreto N.° 73.311, fijado en el día 30 de junio, quedando establecido el día 31 de mayo de cada año, a los mismos efectos.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y Hacienda.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz.

Autorizando a Y. P. F., a invertir suma que se menciona

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.495. — 420. — Expte. 1980|937. — Visto las presentes actuaciones en las que la Contaduría General de la Nación, observa lo dispuesto por el Decreto N.° 92.586, de fecha 17 de octubre ppdo., y la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita autorización para invertir en la construcción de su nuevo edificio, hasta la suma de pesos 5.508.152,52 moneda nacional,

Considerando:

Que por Decreto número 92.586, de fecha 17 de octubre de 1936, se autorizó a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para licitar entre firmas de reconocida capacidad técnica y financiera, la construcción del edificio de referencia;

Que dicha autorización ha sido concedida en razón de la urgencia que existe en realizar la obra de que se trata, por requerirlo así las actividades de esa Repartición;

Que habiéndose verificado la licitación respectiva, el 23 de diciembre del año ppdo., con la concurrencia de siete firmas importantes de plaza, las diferencias de cotización entre la propuesta de precio mayor y menor, es de solo un 4 o|o, lo que acusa una competencia de precios muy severa;

Que la propuesta de la firma Petersen, Thiele y Cruz, es entre todas las presentadas, la de más bajo precio y se ajusta a todas las exigencias contenidas en el pliego de la licitación, circunstancia por las cuales el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ha resuelto encomendar a dicha firma la ejecución de la obra;

Que a los efectos de sufragar el costo de la obra no hay inconveniente en autorizar a la citada Dirección a tomar, con carácter de reintegro oportuno, las sumas necesarias del Fondo de Seguros;

Que hasta tanto, ese reintegro se cumpla en su totalidad, debe acreditarse al Fondo de Seguros los intereses que le corresponden de acuerdo con su inversión actual, debiendo presentarse la part'da necesaria dentro de los presupuestos anuales de explotación;

Que inversiones de esta índole deben ser previamente aprobadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.°, de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 92.586, de fecha 17 de octubre ppdo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a invertir hasta la suma de (pesos 5.508.152,52 m|n.) cinco millones quinientos ocho mil ciento cincuenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, en la construcción de su nuevo edificio, en el inmueble que adquirió con tal objeto, ubicado en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña, entre las calles Cangallo y Esmeralda y contratar la ejecución de la obra, con la firma Petersen, Thiele y Cruz.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a disponer con cargo de reintegro de hasta la suma de (pesos 5.508.152,52 m|nal.), cinco millones quinientos ocho mil ciento cincuenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, del Fondo de Seguros de esa Repartición, para atender el pago de las obras cuya ejecución se autoriza por el presente decreto. La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, propondrá al Poder Ejecutivo, la forma y plazo en que se efectuará el reintegro de las sumas tomadas del Fondo de Seguros.

Art. 4.° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, acreditará al Fondo de Seguros, sobre los saldos pendientes de reintegro, un interés igual al que devengen los títulos de renta que constituyen en la actualidad dicho fondo, debiendo incluir a tal efecto la partida necesaria en los Presupuestos anuales de explotación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — M R. Alvarado. — E. Videla.

Autorizando el arrendamiento con carácter temporario y en forma directa, de un local en esta Capital, con destino a instalación de la División Producción Tabacalera.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

99.614. — 421. — Visto la gestión formulada por la Dirc. de Agricultura del Departamento de Agricultura, en el expediente N.° 42.570|1937, a fin de que se autorice a arrendar un local para instalar la División Producción Tabacalera, creada en el mismo por la Ley de Presupuesto vigente, y

CONSIDERANDO:

Que según se expresa en las actuaciones producidas, existe razones urgentes de servicios que exigen la instalación y funcionamiento de la dependencia mencionada;

Que en tal virtud, se ha dispuesto ya en el mencionado expediente se llame a licitación pública, procediendo autorizar el arrendamiento temporario de un local hasta tanto se realice el remate público y se adjudique en definitiva, de conformidad con las disposiciones vigentes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Agricultura, para arrendar con carácter temporario y en forma directa, un local en esta Capital, con destino a instalación de la División Producción Tabacalera, recientemente creada, hasta tanto se licite públicamente el local con que ha de contar a tales efectos.

Art. 2.° — En el arrendamiento temporario de referencia podrá invertirse hasta la suma mensual de un mil pesos (pesos 1.000.— m|nal.) moneda nacional.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y vuelva al Departamento le Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando personal

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.910. — 422. — Expte. 2166|937.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 10.°,

ítem 1, auxiliar 3.°, clase 16, en reemplazo del señor Fabio E. Goncebat, al señor Juan Serapio del Río, clase 1911, D. M. 57, M. 3.604.926.

Art. 2.° — Desígnase: en la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1, auxiliar 4.°, clase 17, en reemplazo del señor Rodolfo Tarragona, al señor Italo Luis Cotella, clase 1911, D. M. 55, M. 3.477.702.

Art. 3.° — Desígnase: en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 2, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor José Peña Gómez, al señor Agustín Maggio, clase 1914, D. M. 15, matrícula 1.052.111.

Art. 4.° — Desígnase: en la Dirección de Inmigración, inciso 14.°, ítem 1, auxiliar 2.°, clase 15, en reemplazo del señor Fernando Romero, al señor Juan Cañás, clase 1901, D. M. Consulado Argentino París, M. 573.259.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando al señor Antonio Carregal, Auxiliar 8.°, de la Dirección de Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

100.626. — 423. — Expte. 2116|37.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 10, ítem 1, auxiliar 8.° (clase 21), en vacante por renuncia del señor Juan C. Muello, al señor Antonio Carregal, clase 1907, D. M. 2, M. 234.502.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ampliando plazo arreglo de vidrieras, a la firma Guillermo Sixto y Cía.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.353. — 424. — Expediente 159.607|1937. — Vistas estas actuaciones en que la Junta Reguladora de la Industria Lechera, solicita se apruebe el procedimiento adoptado por la misma al ampliar hasta el 18 de diciembre último el plazo durante el cual debía realizarse por la firma Guillermo Sixto y Compañía, el arreglo de vidrieras que le fuera adjudicado en la licitación aprobada por Acuerdo de Gobierno de fecha 30 de abril de 1936 (Decreto N.° 81.454), y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación del término de cuatro meses previsto para la ejecución del arreglo de vidrieras, fué gestionado por la Junta Reguladora de la Industria Lechera, por razones de oportunidad, a fin de que la propaganda en favor del consumo de manteca, se realizara durante la época en que se observa la disminución de las ventas;

Que la citada ampliación de término no ha originado nuevos gastos por cuanto se efectuó mediante la reducción del número mensual de vidrieras que según el convenio debía arreglarse durante el período de cuatro meses, de modo que esta actividad se ha desarrollado dentro de la suma total de la adjudicación dispuesta por Decreto antes mencionado

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Junta Reguladora de la Industria Lechera al ampliar hasta el 18 de diciembre del año último el plazo durante el cual debía cumplirse por la firma Guillermo Sixto y Compañía, el arreglo de vidrieras, adjudicado en virtud de la licitación aprobada por Decreto N.° 81.454, dictado en Acuerdo de Ministros, en fecha 30 de abril de 1936, todo ello dentro de la suma total cuya inversión se autorizó por el mismo.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a sus efectos a la Junta Reguladora de la Industria Lechera.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — E. Videla. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Ampliando la autorización acordada a la D. C. de Elev. de Granos, para ocupar transitoriamente oficinas que ya utiliza

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.355. — 425. — Expte. número 1276|1937. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto número 97.154, dictado en Acuerdo de Ministros, de fecha 30 de diciembre de 1936, se autorizó a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, a ocupar transitoriamente y hasta tanto se efectúe la licitación del local para sede de sus dependencias, las oficinas números 41 y 42, 4.° piso, 141, 143 y 144, del piso 14 y 151 del piso 15 del edificio de propiedad de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, sito en la calle 25 de Mayo N.° 252, que tiene arrendado en parte esa Dirección;

Que la citada entidad manifiesta ahora que debido a las necesidades urgentes del servicio, ha tenido que ocupar provisionalmente a partir del día 19 de enero del corriente año, las oficinas números 11, 12, 13 y 14, del primer piso del aludido edificio, mediante el pago de un alquiler mensual de pesos 230 m|nal., y solicita se apruebe el temperamento que ha seguido, por lo cual,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase la autorización acordada a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, por Decreto N.° 97.154, dictado en Acuerdo de Ministros, de fecha 30 de diciembre de 1936, para ocupar transitoriamente, además de las oficinas que ya utiliza las números 11, 12, 13 y 14, del primer piso del edificio arrendado en parte para sede de sus dependencias, sito en la calle 25 de Mayo N.° 252, de propiedad de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Nicolás Mihanovich, mediante el pago de un alquiler mensual de doscientos treinta pesos moneda nacional (pesos 230 m|n.), a partir del día 19 de enero del Cte. año, y hasta tanto se produzca el traslado de las oficinas de esa Dirección, al local que por separado se licitará a tal efecto.

Art. 2.° — La erogación de referencia se imputará al inciso 2, ítem 1 partida 2 del Presupuesto vigente de la citada entidad.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — E. Videla. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Aceptación de renuncia y designación de reemplazante, en la Dirección General de Navegación y Puertos

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

100.959. — 555. — Expte. número 4557-O-1937. — Vista la renuncia que del puesto de Ayudante 1.°, de la Dirección General de Navegación y Puertos, del Ministerio de Obras Públicas, ha presentado doña María R. Lisowsky de Ortiz Luna, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — **Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante 1.°, de la expresada Repartición, doña María R.** Lisowsky de [illegible] en su reemplazo, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, del Presupuesto vigente, a don Tomás A. Ortiz Luna (clase 1904, D. M. 4, M. 489.035).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Honorarios peritos designados en juicio FF. CC. Entre Ríos contra Nación, sobre expropiación. — Disponiendo el pago de pesos 30.000. a favor de los doctores A. Bioy y C. a c|u de los doctores A. Bioy y C.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

101.011. — 556. — Expte. 27.261-V-1936. — Vistas las presentes actuaciones por las que los peritos doctores Adolfo Bioy y Custodio Maturana, y Contador Público, don Antonio Suárez, designados por la justicia, con acuerdo de las partes, en el juicio seguido por los Ferrocarriles de Entre Ríos c|. la Nación, sobre expropiación del ramal de Crespo a Hasenkamp, solicitan el abono de la suma de pesos 30.000.— m|nal. a cada uno de ellos en concepto de honorarios, de conformidad con la regulación practicada, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que la Contaduría General de la Nación, expresa que corresponde el reconocimiento de legítimo abono, a los efectos de su pago, de la suma expresada a cada uno de los recurrentes, previa determinación de que los mismos no desempeñaban empleos a sueldos en la Nación, en la fecha en que intervinieron como peritos (Artículo 11, de la Ley N.° 11.672);

2.° — Que el perito doctor Custodio Maturana, acompaña un certificado expedido por la Secretaría del Juzgado Federal, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento, en el que consta la fecha en que fué designado para efectuar el peritaje;

3.° — Que, subsidiariamente, declara dicho perito que en dicha fecha no ocupaba ningún empleo nacional, por lo que no le alcanza la citada prescripción legal;

4.° — Que siendo esta circunstancia comprobable por la Contaduría General de la Nación, como así también de que el doctor Bioy, no desempeña cargo alguno, procede reconocer los honorarios que a dichos peritos le corresponden;

5.° — Que, en cuanto a los honorarios del perito Contador, don Antonio Suárez, en presencia de lo establecido en el citado artículo de la Ley número 11.672, y del hecho que el interesado desempeña un puesto en el Ministerio de Obras Públicas, corresponde diferir su reconocimiento hasta tanto se estudie la procedencia de su pago,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono, por el concepto expresado, la suma de treinta mil pesos moneda nacional (pesos 30.000.— m|n.), a favor de cada uno de los doctores, Adolfo Bioy y Custodio Maturana, debiendo imputarse la cantidad total de sesenta mil pesos moneda nacional (pesos 60.000.— m|n.) al artículo 13 de la Ley 12.345.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a practicar la liquidación previa que establece esta última disposición.

Art. 3.° — Practicada la diligencia que se dispone en el artículo anterior, la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Público, formulará la correspondiente orden de pago en la que se determinará que, una vez que ella haya sido hecha efectiva, estas actuaciones serán devueltas al Ministerio [illegible] para resolver lo que corresponde con respecto a los honorarios del perito, señor Antonio Suárez.

Art. 4.° — Publíquese, remítase copia del informe producido por la Contaduría General de la Nación, al Contador señor Antonio Suárez, a los fines correspondientes; fecho, pase a esta última Repartición, a los efectos indicados.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Promoviendo a la categoría de Auxiliar 6.°, al Ayudante 1.°, de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Julio César Peñalba.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

101.012. — 557. — Expte. número 2108-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción del Ayudante 1.°, don Julio César Peñalba, con motivo de tener que utilizar sus servicios como dibujante, en la Inspección General de las Obras del Puerto Quequén, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección General de Navegación y Puertos, a la categoría de Auxiliar 6.°, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 56 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual Ayudante 1.°, don Julio César Peñalba (clase 1909, D. M. 63, M. 2.748.065).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Ascensos, nombramientos y cambios de imputación de haberes de personal, de la Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.019. — 558. — Expte. número 24.911-I-1936 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción, designación y cambio de imputación de haberes de diverso personal, para desempeñar sus tareas en distintas obras a su cargo, y

Siendo necesario proveer de conformidad con lo propuesto a fin de que puedan ejecutarse con la debida celeridad las obras previstas en el Plan de Trabajos Públicos, recientemente aprobado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a la categoría de Oficial 1.°, e imputación al inciso 2.°, ítem 3, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual Oficial 3.°, ingeniero, don Enrique Angel Foulón (clase 1894, D. M. 1, M. 12.103); en calidad de Oficial 9.°, para desempeñar las tareas de 2do. Jefe de la División Técnica en Catamarca, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 26, al actual Auxiliar Principal Ingeniero, don Martín Félix Francisco Langmann (clase 1906, D. M. 19, M. 1.057.520); como Auxiliar 6.°, en carácter de Intendente de Riego, en San Carlos (Salta), e imputación al inciso 2.°, ítem 1, partida 9, al actual Ayudante 1.°, don Fausto Benito Esteban (clase 1911, D. M. 63, M. Ind. 3.927.917); a la categoría de Auxiliar 6.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 19, al actual Auxiliar 8.°, don José Manuel Herrera (clase 1902, D. M. 64, M. 3.966.571); en [illegible] Ayudante Principal e imputación al inciso 2., ítem 3, partida 2, a la actual Ayudante 2.°, doña Victoria María Teisaire; como Ayudante 1.°, con

imputación al inciso 2.°, ítem 1, partida 9, al actual jornalizado, don Carlos Alberto López (clase 1913, D. M. 63, M. Ind. 3.944.117); debiendo prestar servicios en San Carlos (Salta).

Art. 2.° — Nómbrase, en la categoría de Oficial 5.°, con la única retribución mensual asignada para dicha categoría e imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 76, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al Ingeniero Civil, don José Antonio Celestino Balbi (clase 1905, D. M. 35, M. 2.279.439); en calidad de Auxiliares Principales, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 109, al Ingeniero Hidráulico y Civil, don Dagoberto Antonio Sardina (clase 1911, D. M. 19 M. 1.110.615); y con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 122, al Ingeniero Civil, don Alejandro Alberto Uslenghi (clase 1911, D. M. 57. Matrícula 3.603.675; el que desempeñará sus tareas en las obras de desagües y defensa, en Tucumán; como Auxiliares 6.° con imputación al inciso 2.°, ítem 3, partida 1, a don Antonio Domingo Pronsato (clase 1912, D. M. 24, Matrícula 1.463.092); y con la única retribución mensual asignada para dicha categoría e imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 16, a don Tomás Lafone Tomkinson Blamey (clase 1908, D. M. 38, Matrícula 2.490.222); y reincorpórase en calidad de Auxiliar Principal, con imputación al inciso 2.°, ítem 3, partida 6 y en reemplazo del empleado jornalizado, don Cristián Federico Broch, que renunció, al Ingeniero, don Florante Vicente Larrauri (clase 1890, D. M. 43, Matríc. 2.756.335).

Art. 3.° — Impútese el sueldo que percibe el Auxiliar 6.°, don Arturo Teufrato Bravo (clase 1889, D. M. 62, Martíc. 3.882.724); al inciso 2.°, ítem 1, partida 9 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, debiendo prestar servicios en la Intendencia de Riego de Salta.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Cesantía y confirmación de personal de la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.051. — 559. — Expte. 4319-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas al solicitar la cesantía del ayudante 1.° don Carlos Antonio Raimondi, en razón de no haber reanudado sus tareas al vencimiento de la licencia que le fuera acordada sin goce de sueldo, propone la confirmación del reemplazante interino: y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por haber hecho abandono de su puesto, al ayudante 1.° de la expresada Repartición, don Carlos Antonio Raimondi (Cl. 1916, D. M. 2, M. 297.958); y confírmase en su lugar, con imputación al anexo 1, inciso 2.°, ítem 3, del presupuesto vigente, al actual ayudante 1.° interino don Alfredo Goldar Parodi (Cl. 1916, D. M. 2, Matríc. 264.004).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Creación de la División Técnica en la provincia de Salta y designación del Jefe de la misma.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.057. — 560. — Expte. 4252-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas solicita la creación de la División Técnica en la provincia de Salta, a fin de centralizar los trabajos que se realizan en esa provincia, encomendando la jefactura de la misma al Ingeniero Civil don Félix Duhart; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la División Técnica en la provincia de Salta la que bajo la dependencia de la Dirección General de Irrigación tendrá a su cargo todos los trabajos que se efectúen en dicha provincia, con excepción de las obras de saneamiento y riego de los alrededores de la Ciudad Capital; de desvío del río Arias; de defensa del río Arenales y de provisión de agua a San Lorenzo, que continuarán bajo la dirección del Ingeniero don Bernardo J. Niño; y desígnase como Jefe de la mencionada División, con el sueldo de mil doscientos pesos moneda nacional (pesos 1.200,— m|n.) e imputación por partes iguales a la partidas 81, 87 y 89, del inciso 2.°, ítem 2 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual Oficial Mayor Ingeniero Civil don Félix Duhart (Cl. 1892, D. M. 54, Matríc. 3.436.653).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Cambio de imputación de haberes de varios empleados de la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.059. — 561. — Expte. 3020-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita el cambio de imputación de los haberes que perciben varios empleados a fin de ajustarlos con las partidas previstas en el Plan de Trabajos Públicos recientemento sancionado; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese a contar desde el 1.° de enero ppdo., los haberes de los siguientes empleados de la Dirección General de Irrigación, en la forma que en cada caso se indicará: el sueldo que percibe el oficial mayor Ingeniero don Alejandro Foster (Cl. 1877, D. M. 2, Mat. 190.723), por partes iguales al inciso 2.°, ítem 2, partida 34, y al inciso 2.°, ítem 3, partida 6, del Plan de Trabajos Públicos en vigor; los haberes del auxiliar 3.°, don Guillermo Argentino Mazza (Cl. 1911, D. M. 4, Mat. 536.973), al inciso 2.°, ítem 2, partida 16; el sueldo que devengan los auxiliares 4.°, don Luis Ernesto Vera (Cl. 1891, D. M. 53, Mat. 3.408.769), al inciso 2.°, ítem 2, partida 6; el de don José Francisco Antenor Sánchez (Cl. 1882, D. M. 64, Mat. 3.962.072), al inciso 2.°, ítem 2, partida 42); y el de don Carlos Nicolás Oscar Ljungstedt (Cl. 1901, D. M. 68, Mat. 802.774), al inciso 2.°, ítem 2, partida 102), los haberes del auxiliar 5.°, don Roberto Aybar (Cl. 1903, D. M. 25, Mat. 1.504.330), al inciso 2.°, ítem 3, partida 6; el sueldo del auxiliar 6.°, don Rafael Waldino Correa, (Cl. 1896, D. M. 61, Mat. 3.817.097), al inciso 2.°, ítem 2, partida 9; los haberes de los auxiliares 8.°, don José Manuel Herrera Cl. 1902, D. M. 64, Matríc. 3.966.571), al inciso 2.°, ítem 2, partida 10; los de don Tomás Eligio Fariña (Cl. 1905, D. M. 47, Matríc. 2.748.609), al inciso 2.°, ítem 2, partida 75; los de don Alberto Marcelino Péndola (Cl. 1916, D. M. 1, Matríc. 145.076), al inciso 2.°, ítem 2, partida 75; y los de don Belarmino Pilar Fúnes, (Cl. 1864, D. M. 50, Matríc. 3.173.139), al inciso 2.°, ítem 2, partida 101; y el sueldo que devenga el ayudante 5.° don Francisco Eugenio Luza (Cl. 1915, D. M. 15, Matríc. 1.310.765), al inciso 2.°, ítem 2, partida 67.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Aceptación de renuncia y confirmación de personal de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.070. — 562. — Expediente 3925-C-1937. — Vista la renuncia que del puesto de ayudante principal (ordenanza) de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, ha presentado don Francisco Vilá que se hallaba en uso de licencia, con motivo de no poder reanudar sus tareas por razones de salud, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el ayudante principal (ordenanza) de la expresada Repartición, don Francisco Vilá (Cl. 1872, D. M. 4, Matríc. 480.058); y confírmase en su reemplazo, con imputación al anexo I, inciso 4.°, ítem 3, del presupuesto vigente, al actual ayudante 1.° (ordenanza) don Julio Onesti (Cl. 1891, D. M. 1, Matrícula 130.028); y en su lugar con la misma imputación que el anterior, al actual ayudante 1.° (ordenanza) interino don Sebastián Santiago Vilá (Cl. 1912, D. M. 4, Matrícula 546.859).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. del Estado. — Redistribución fondos Plan de Trabajos Públicos año 1936.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

101.017. — 563. — Expte. 4123-F-1937. — Vista la nota presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en la que da cuenta de la distribución que corresponde dentro de los totales acordados para las distintas partidas del Plan de Trabajos Públicos del año 1936 para la citada Administración en virtud del Decreto N.° 94.108 dado en Acuerdo de Ministros del 10 de noviembre de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que por el acuerdo de referencia solamente fueron modificados los totales correspondientes a las partidas con cargo a las Leyes 11.730, 11.735 y 11.746 y la distribución que se solicita se ajusta a las cantidades fijadas por el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la distribución dada por Decreto N.° 80.168 del 7 de abril de 1936 en la siguiente forma:

Auméntese.		
Inciso 5, ítem 2, partida 1, (Ley 11.730)		
Línea Pie de Polo a Mendoza		500.000.—
Inciso 5, ítem 2, partida 5, (Ley 11.746)		
Apartado a) 1 J. V. González a Pichanal	300.000.—	
Apartado a) Tostado a General Pinedo	400.000.—	
Apartado a) 9 La Paz-Feliciano, San Jaime	500.000.—	1.200.000.—
Total:		1.700.000.—
Redúzcase.		
Inciso 5.°, ítem 2, partida 2, (Ley 11.735)		
Apartado a) Renovación y consolidación vías ..		700.000.—
Apartado g) Para ramales y desvíos Industriales		350.000.—
Apartado h) Para coches motores etc.		650.000.—
Total:		1.700.000.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Sud. — Personal encargado coches oficiales devolución concurso personal retenido en octubre y noviembre 1934.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

101.018. — 564. — Expte. 5925-F-1936. — Vistas nuevamente estas actuaciones y teniendo en cuenta:

Que al presente y conforme a lo previsto en el Art. 13 de la Ley 12.345 puede abonarse con imputación al mismo la factura de $ 23.27 m|n., presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, en concepto de devolución del concurso personal retenido a los empleados de dicho ferrocarril encargados de los coches oficiales en el depósito N.° 4, durante los meses de octubre y noviembre de 1934;

Que ese compromiso fué reconocido de legítimo abono por Decreto número 94.611 de 18 de noviembre de 1936;

Que en esa oportunidad se dispuso solicitar crédito al H. Congreso, requisito que, como se ha dicho, no es ahora necesario;

Por tanto y habiéndose practicado la liquidación correspondiente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto citado N.° 94.611 en el sentido de que el gasto a que el mismo se refiere, se atenderá con imputación a los fondos previstos por el Art. 13 de la Ley 12.345.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que formule la correspondiente orden de pago.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Estación Tigre R. — Levantamiento Kiosco. — Se autoriza.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.075. — 565. — Expte. 17.126-F-1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su consideración el plano S. 5051 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con cuyos documentos proyecta llevar a cabo el levantamiento de un kiosco instalado en la estación Tigre R., según autorización acordada por Decreto N.° 07.925 de agosto 18 de 1932 para uso del señor Eduardo Santoro y

transferido, por Decreto 76.888 de febrero 18 de 1936 a su actual propietario señor León Bourdieux; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo el levantamiento del kiosco de que se trata, quedando sin efecto lo dispuesto por los citados decretos y, en consecuencia, anulados los documentos que, por el primero de ellos, fueron aprobados.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. del Estado. — F. C. C. N. A. Km. 1.199,768 05 C-14. — Revestimiento cauce arroyo Chorrillos, liquidación final.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.076. — 566. — Expte. 3433-F-935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su consideración la liquidación final correspondiente a las obras de revestimiento con piedras del cauce del Arroyo Chorrillos en el km. 1199|768,05 C-14 del Ferrocarril Central Norte Argentino, que ha llevado a cabo de acuerdo con la autorización conferida por Decreto 57.137 de marzo 12 de 1935; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con treinta y seis centavos moneda nacional (pesos 6.445,36 m|n), presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativa a las obras de que se deja hecha referencia, quedando en suspenso la fijación de apropiación hasta tanto se resuelva en definitiva el procedimiento para determinar el monto de los gastos indirectos.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Estación Landeta, transferencia galpón, se autoriza.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.077. — 567. — Expte. 13.508-F-1920. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para transferir a la firma Alesso y Gamarra el galpón particular existente en la estación Landeta, cuya construcción fué acordada originariamente a la firma Boero, Cordiviola y Cía., de conformidad con lo dispuesto por resolución de 7 de diciembre de 1920;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que transfiera a favor de la firma Alesso y Gamarra, el galpón de que se ha hecho referencia, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en la mencionada resolución de 7 de diciembre de 1920.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Estación El Fortín, transferencia galpón, se autoriza

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.078. — 568. — Expte. 10.315-F-1921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para transferir a la firma Giordano e Hijos el galpón particular existente en la estación El Fortín, cuya construcción fué acordada por resolución de 8 de septiembre de 1921, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la firma "Minetti y Cía., Ltda. Sociedad Anónima Industrial y Comercial";

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que transfiera a favor de la firma Giordano e Hijos el galpón de que se ha hecho referencia, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en la mencionada resolución de 8 de septiembre de 1921.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Estación Isla Verde, instalaciones particulares, se autoriza.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.079. — 569. — Expte. 6.622-F-1920. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta instalar una máquina secadora de cereales y dos norias elevadoras, en el galpón particular existente en la estación Isla Verde de propiedad de los señores Tonazzi, Stoisa y Cía., cuya permanencia fué autorizada por decreto N.° 75.838 de fecha 29 de enero de 1936, siendo los trabajos a efectuarse a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la firma antes citada;

Teniendo en cuenta que dichas instalaciones son ampliatorias de las aprobadas por el mencionado Decreto N.° 78.622 de 20 de marzo de 1936 en cuya oportunidad el Ministerio de Agricultura al tomar la intervención correspondiente no opuso reparos en que ella fuera otorgada;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones de que se trata, en las condiciones establecidas en los Decretos de 29 de enero y 20 de marzo de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, haciéndose saber previamente al Gobierno de la Provincia de Córdoba.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Santa Fe. — Línea a Barranqueras desvío Km. 419, designándole nombre "La Vicuña".

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

101.080. — 570. — Expte. 1.448-I-1937. — Visto lo actuado; teniendo en cuenta que por el Ministerio del Interior con fecha 15 de enero ppdo., Decreto N.° 98.141, se dió el nombre de "La Vicuña" al paraje donde se encuentra ubicado el desvío km. 419 de la línea de Santa Fe, a Barranqueras del Ferrocarril Provincia de Santa Fe y atento lo establecido en el Acuerdo de Ministros de 30 de septiembre de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El desvío del km. 419 de la línea a que se deja hecha referencia del Ferrocarril Provincia de Santa Fe se denominará "La Vicuña".

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Santa Fe, dejando sin efecto autorización para instalar desvío doble trocha.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.081. — 571. — Expte. 23.920-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que la fábrica de aceites vegetales "Grandes Industrias Argentinas S. A.", ha desistido de instalar un desvío de doble trocha que fuera autorizado por Decreto N.° 53.341 de 15 de diciembre de 1934, en la progresiva kilómetro 2.528.59 C, en la playa de la estación Santa Fe, debido a que la Municipalidad local no permitió su ejecución en la forma proyectada;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto N.° 53.341 de 15 de diciembre de 1934, quedando, en consecuencia, anulado los documentos que por el mismo se aprobaron.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Talleres Tafí Viejo, construcción parrilla, aprobando documentos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101083. — 572. — Expte. 4127-F-1937. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de una parrilla de vía con capacidad para 250 vagones en los Talleres de Tafí Viejo;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 294.432,44 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a los trabajos a que se ha hecho referencia, debiendo en oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Norte Argentino. — Km. 719| 087.30 - C.5. — Prolongación desvío particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.082. — 573. — Expte. 8263-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la firma Nazareno Gelosi, proyecta prolongar en 380 metros el desvío existente en el Km. 719|087.30 C.5 del Ferrocarril Central Norte Argentino, cuya instalación llevó a cabo en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 60.909 de 16 de mayo de 1935, a solicitud y por cuenta de la citada firma;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la prolongación del desvío de que se ha hecho referencia, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el mencionado Decreto número 60.909 de 16 de mayo de 1935.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto, para la adquisición e instalación de una báscula en el Puerto de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.014. — 574. — Expte. 3952-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la memoria descriptiva, plano, cómputo métrico y presupuesto de pesos 9.996.23 moneda nacional, relacionado con la adquisición e instalación de una báscula con capacidad de 40 toneladas en el Puerto de Bahía Blanca al efecto de controlar en forma rápida y segura el peso de los productos y mercaderías que en carros o camiones entran o salen del mismo;

Teniendo en cuenta:

Que al presente no se dispone del crédito necesario para la realización de la obra indicada, por lo que corresponde imprimirle a dicha documentación el trámite prescripto por la Ley número 10.285, artículo 1.°, inciso a); y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos determinados por la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a) el proyecto y presupuesto de nueve mil novecientos noventa y seis pesos con veintitrés centavos ($ 9.996.23 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos. para la adquisición y ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, para que oportunamente eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, en virtud de la prescripción legal enunciada en el artículo 1.° del mencionado decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se formula declaratoria establecida por Decreto, marzo 31 de 1909.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.013. — 575. — Expte. 842-B-1937. — Visto este expediente en el que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, da cuenta haber autorizado al señor Enrique Banchs, para construir una tablestacada de madera dura, frente a su propiedad, en la margen este del Arroyo Carapachay, Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, correspondiendo en tal virtud formular la declaratoria establecida en el Decreto de Marzo 31 de 1909; y

Atento lo manifestado al respecto por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la construcción de la tablestacada de madera dura que llevará a cabo en el paraje indicado precedentemente, el señor Enrique Banchs, no afectará el libre tránsito por la ribera, el comercio, la navegación, ni el régimen hidráulico del citado río.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando la licitación privada 2813, realizada para contratar los servicios de buffet en la balsa de la línea Corrientes - Barranqueras.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.020. — 576. — Expte. 14.903 - N - 1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta del resultado de la licitación privada número 2813 que ha realizado para contratar la explotación del servicio de "buffet" a bordo de la balsa que efectúa el servicio entre Corrientes y Barranqueras, y

Teniendo en cuenta:

Que el aludido remate, se ha efectuado de conformidad a la autorización acordada por resolución de 29 de octubre ppdo., corriente a fojas 38, la que aprueba asimismo la documentación respectiva;

Que practicada la licitación, se presentaron a la misma, tres firmas, descartándose una de ellas, por ser inferior el precio que ofrece pagar al fijado en las bases de la misma;

Que estudiadas las otras dos propuestas, resulta más conveniente la de don Alonso Cesáreo, no sólo por la equidad de precios que fija para la venta de los artículos de mayor consumo, sino por el hecho de que, dicho proponente, tiene a su cargo un servicio similar en la balsa "8 - B. A." el que efectúa correctamente, aparte de que los dos concurrentes que se consideran, ofrecen igual suma de pesos 100.— moneda nacional mensuales por la adjudicación del servicio de que se trata; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el resultado de la licitación privada número 2813, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la explotación de los servicios de "buffet" en la balsa de la línea de Corrientes - Barranqueras y adjudícase el mismo a don Alfonso Cesáreo, mediante el pago mensual de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — El monto a percibirse por el concepto antes expresado, debe ingresar a la cuenta de explotación del servicio de balsas de que se trata.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos, que procederá a suscribir el respectivo contrato y elevarlo en su oportunidad para su aprobación.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se insiste en Decreto número 90.914 que dispone prorrogar concesión comedores, Nuevo Puerto, a don E. Ammazzini.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.050. — 577. — Expte. 1937 - C - 937. — Visto este expediente por el que la Contaduría General de la Nación formula observación al Decreto número 90.914 de fecha 22 septiembre de 1936, por el que se prorroga por el término de tres años, con opción a otros dos más, la concesión acordada por Decreto del 21 de junio de 1933 a don Ezzio Ammazzini, para la explotación de los comedores oficiales del Nuevo Puerto de la Capital;

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Nación funda su observación en la circunstancia de que, emanando de una licitación pública el contrato de concesión que se prorroga, producida la caducidad de ésta, corresponde nuevo remate público para adjudicar la explotación de los comedores oficiales de que se trata;

Que al disponerse, por el mencionado Decreto número 90.914, la prórroga de la concesión observada, se ha tenido en cuenta expresamente las condiciones de solvencia y competencia, acreditadas por el concesionario, que son indispensables para poder realizar un servicio como el de la referencia, requisitos que si bien se ofrecen en remate público, en la práctica de la explotación del servicio no son cumplidas satisfactoriamente, lo que origina reclamaciones y tramitaciones que finalizan con la caducidad de la concesión;

Que esa experiencia recogida en concesiones de esa índole, otorgadas con anterioridad y de imprescindible necesidad de disponer la continuidad de un servicio, cuya interrupción acarrearía grandes inconvenientes con evidentes perjuicios para los numerosos obreros y empleados, cuyas actividades se desenvuelven en la zona del Nuevo Puerto de la Capital y que son beneficiados con el funcionamiento de los comedores oficiales, son circunstancias que no pueden escapar a la atención del P. E. ya que median, por otra parte, las razones de urgencia previstas en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley 428, para prescindir del remate público y además el actual concesionario reúne ampliamente las condiciones de eficiencia requeridas;

Por tanto y por los fundamentos del decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes en las disposiciones del Decreto número 90.914 de fecha 22 de septiembre de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, y la Contaduría General de la Nación, fecho agréguese al expediente 11.856-A-936 y corra según su trámite.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — Miguel A. Cárcano.

Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.063. — 578. — Expte. 4589 - O - 937. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado con el fin de adquirir diversos materiales y elementos de trabajo para la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas, conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes expresado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla y con la imputación al presupuesto vigente, que en cada caso se especifica:

Expediente 3758 - N - 937. (5241 - N - 937 - C). — Licitación N.° 18.520. — Adquisición de 300 toneladas de leña de quebracho colorado campana, con destino a los servicios de dragado a cargo de la División Paraná Medio. — Adjudicatario:

Balestrini Hermanos, pesos 2.670.— moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10.

Expediente 3885 - N - 937. (4634 - N - 937 - C). — Licitación N.° 18.450. — Adquisición de diversos tipos de acero con destino a los trabajos a cargo de la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata. — Adjudicatarios:

Acero Roechling Buderus S. A., renglones 1, 2, 3 y 10, pesos 2.996.20 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglones 4 y 5, pesos 295.— moneda nacional.

Boker y Cía., renglones 6, 7, 8 y 9, pesos 480.— moneda nacional.

La Autógena, Soc. Resp. Ltda., renglones 11, 12 y 13, pesos 407.75 moneda nacoinal.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las compras de que se trata y fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Cambio de 30 durmientes del varadero de la Div. Río Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.071.—579. — Expte. 3739-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 7.118.— moneda nacional, que ha preparado, a fin de proceder al cambio de 30 durmientes del varadero de la División Río Uruguay, en Concepción del Uruguay;

CONSIDERANDO:

Que, a juicio de la nombrada Repartición, los trabajos de que se tratan se estiman de imprescindible necesidad, puesto que actualmente los durmientes existentes se encuentran en tal estado de desgaste y deterioro, que dificultan las operaciones de extracción y botadura del material flotante;

Que, en esas condiciones, nada obsta para autorizar el cambio de los citados durmientes por vía administrativa;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, administrativamente y dentro del presupuesto de siete mil ciento diez y ocho pesos ($ 7.118.— m|n.) moneda nacional, que se aprueba, proceda a llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con la siguiente imputación al presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 2.178.30 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 4.818.95 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 120.75 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se aprueba relación de gastos de pesos 11.964,96 moneda nacional, por obras en galpón en Puerto Mar del Plata.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.072. — 580. — Expte. 110 - P - 1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación del gasto total de pesos 11.964.96 moneda nacional, que ha efectuado en los trabajos de renovación de la cubierta y raspaqueteo y pintura del esqueleto metálico del galpón de pescadores del Puerto de Mar del Plata;

CONSIDERANDO:

Que las obras de que se trata fueron autorizadas, con un presupuesto total de pesos 14.300.12 moneda nacional, e imputación en la siguiente forma: Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 3.854.53 moneda nacional; y pesos 10.445.59 moneda nacional, a la partida 12 del Anexo I, inciso 8, ítem 4; por Decreto N.° 36.120 de fecha 5 de febrero de 1934, lo que, en relación a la suma efectivamente invertida representa un menor gasto de pesos 2.335.16 moneda nacional;

Que debido a la insuficiencia de recursos con que se contaba en ese entonces, para atender los expresados trabajos, ya que los fondos asignados para las obras generales de conservación resultaron sumamente limitados, la citada Repartición dispuso la continuación de los mismos, que se requerían con urgencia para evitar mayores desperfectos en los locales y poder alquilarlos de inmediato a los pescadores, utilizándose, como medida de emergencia, los fondos del Anexo L., destinados a las obras del Puerto de Mar del Plata;

Que este procedimiento ha sido observado por la Contaduría General de la Nación, por tratarse de obras de conservación que deben atenderse con recursos del Anexo I y no existe autorización previa, aparte de la inconveniencia de imputar un mismo trabajo a distintos créditos;

Que las circunstancias aducidas en descargo de la observación formulada no son suficientes para justificar la prescindencia de la autorización previa, correspondiente al procedimiento seguido, pero, ante el hecho consumado, y con la reserva de que la citada Repartición deberá ajustarse en lo sucesivo a las disposiciones en vigor, puede aprobarse la relación del gasto de que se trata y a fin de regularizar la situación planteada, deberá disponerse las operaciones de crédito y débito a que hace mención en su precedente informe la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con la reserva expresada en el último considerando la relación del gasto total de once mil novecientos sesenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos ($ 11.964.96 m|n.) moneda nacional, efectuado por la Dirección General de Navegación y Puertos, en los trabajos de que se ha hecho referencia, e imputado oportunamente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, ejercicio 1934, pesos 30.27 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 32, ejercicio 1934, pesos 5.438.51 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 39, ejercicio 1935, 2.671.92 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, ejercicio 1935, pesos 3.824.26 moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para formular la correspondiente orden de contabilización, disponiendo las siguientes operaciones:

Cargo—

Artículo 13 de la Ley N.° 12.345, pesos 8.110.43 moneda nacional.

Crédito—

Cuenta unificada: L - 3.° - 45, pesos 8.110.43 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Estudios y Obras del Riachuelo. — Autorizando a la Cía. Hispano Americana de Electricidad, para la colocación y retiro de cables de alta y baja tensión en la zona portuaria.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.015. — 581. — Expte. 3983-C-937. — Visto este expediente por el que la Compañía Hispano Americana de Electricidad, solicita autorización para retirar los cables de alimentación de la cámara ubicada en el costado NO. del Puente Alsina actual y la colocación de cables, para alimentación de la nueva cámara N.° 15.068 sita al costado Este del Estribo (lado Capital) del nuevo Puente en paso Burgos (Puente Alsina).

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado en base a las condiciones por ella fijadas a las cuales la peticionante ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Hispano Americana de Electricidad, para retirar y colocar los cables de alimentación de que se ha hecho referencia en el lugar expresado con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos se efectuarán de conformidad con el plano 7030 K. que se aprueba, pudiendo la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, introducir las modificaciones de detalle que estimare convenientes.

b) Las obras se realizarán sin interrumpir los trabajos del puente en construcción y sin deteriorar los pavimentos que fueron hechos recientemente.

c) La vigilancia de los trabajos estará a cargo de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, debiendo para el caso la recurrente, dar aviso anticipado de la fecha de iniciación de los mismos.

d) La peticionante será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a terceros las obras de que se trata.

e) La interesada deberá abonar en la Tesorería General de la Nación, en la cuenta denominada "Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo-Inspección de Concesiones y Construcciones Particulares" en concepto de revisión de planos e inspección de obras, de conformidad con los Decretos de fechas agosto 25 de 1932 y julio 26 de 1933, la suma de sesenta y un pesos con dos centavos moneda nacional ($ 61.02 m|n.) calculada en base al presupuesto relativo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

E. y O. Riachuelo. — Anulando del artículo 4.° del contrato celebrado con la firma Louis Eilers, la parte que dispone la protocolización del mismo.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.074. — 582. — Exp. 27.137-R 936. — Atento que el contrato celebrado con la firma Louis Eilers, para la construcción, provisión y montaje de los frenos de seguridad, inclusive sus accesorios y ejecución de los grupos Leonard, como adicional a las obras del segundo grupo del nuevo puente sobre el Riachuelo, en Paso Burgos (Puente Alsina), aprobado por Decreto N.° 99.471 de fecha 10 de febrero ppdo., determina en su artículo 4.° la protocolización ante el Escribano General de Gobierno del expresado documento, sin cuyo requisito no tendrá éste validez; y

Teniendo en cuenta que el artículo 7.° de la Ley N.° 11.672, complementaria permanente de presupuesto (edición 1937) establece que sólo será exigida la protocolización de contratos ante la Escribanía General de Gobierno, cuando el importe de la provisión u obra que fije el mismo exceda de $ 50.000 m|n., lo que no ocurre en el presente caso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase del artículo 4.° del contrato de que se ha hecho referencia, la parte que estipula la formalización del expresado requisito, debiendo hacerse al efecto, la salvedad al pie de dicho documento, a cuyo fin se invitará a la firma Louis Eilers, por intermedio de su representante, para suscribir la modificación pertinente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirc. Gral. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Gentile, Víctor H. — Reconócese interéses en concepto de mora de pago por trabajos en el edificio ocupado por el Cuartel de Policía Montada.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.058. — 583. — Exp. 19.480-G-936. — Visto que la firma Víctor H. Gentile se presenta solicitando el pago de intereses que dice le corresponde por la demora con que se le abonó el importe de pesos 3.945 m|n. en concepto de provisión, ajuste y colocación de la carpintería metálica en el Cuartel de Policía Montada, Ordens de Entrega Nos. 6206 y 6206 bis, expedidas por la Dirección General de Arquitectura;

Teniendo en cuenta:

Que habiendo la firma recurrente formulado en su debida oportunidad las reservas a que se refiere el artículo 624 del Código Civil, procedería resolver favorablemente el pedido interpuesto, desde que, según las informaciones producidas corresponde el reconocimiento de los intereses reclamados;

Que por el Artículo 13 de la Ley número 12.345 se faculta al P. E. para satisfacer todos los compromisos contraídos con anterioridad al presente ejercicio, por lo que procede en consecuencia, declarar de legítimo abono el importe que resulta de la liquidación practicada por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, que asciende a la suma total de $ 300.09 m|n. y disponer su pago con imputación al citado artículo de la recordada ley; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de trescientos pesos con nueve centavos ($ 300.09 m|n.) moneda nacional a favor de la firma Víctor H. Gentile, en concepto de intereses por mora en el pago de las facturas correspondientes a la provisión y ajuste de la carpintería metálica en el edificio del Cuartel de Policía Montada.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos procederá a extender la respectiva orden de pago con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley número 12.345, previa anotación y registro por parte de la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación a los fines dispuestos en el presente decreto, vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición repuestos máquina excavadora destinada, Intendencia de Riego del Río Negro Superior.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.067. — 584. — Exp. 617-I-937. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita la correspondiente autorización para adquirir directamente de la firma Henry W. Peabody y Cía., por razones de exclusividad, diversos repuestos para máquina excavadora, de la que la misma es única representante en plaza, destinados a la que utiliza la Intendencia de Riego del Río Negro Superior que debe ser reparada urgentemente a fin de no paralizar los trabajos de limpieza y desembanque de los canales, que actualmente realiza; y

Teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en las excepciones establecidas por la Ley 428, en su Artículo 33, inciso 5.°; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que conforme lo solicitado proceda a adquirir directamente de la firma Henry W. Peabody y Cía., los repuesto de que se ha hecho referencia, por la suma de dos mil ochocientos trece pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 2.813.30 moneda nacional) que se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 14, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Autorízase a proseguir ensayos de desagües en zona de regadío del Río Negro Superior.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.060. — 585. — Exp. 3371-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación autorizada por Dto. N.° 39.937 de abril 11 de 1934 para llevar a cabo ensayos de desagües por bombeo en la zona de regadío del Río Negro Superior, manifiesta ser necesario y conveniente continuar los expresados ensayos a fin de obtener un conocimiento más completo sobre la aplicación de este método, por lo que solicita se la autorice a invertir hasta la suma de $ 10.000 moneda nacional en los mismos, de acuerdo con el presupuesto que al efecto acompaña,

CONSIDERANDO:

Que al presente subsisten las razones de orden técnico que fundamentaron el recordado Dto. y como el P. de T. Públicos para el corriente año se ha previsto una partida para "Río Negro Superior, Obras de riego", procede acceder a lo solicitado; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la estimación global de ($ 10.000 m|n.) diez mil pesos moneda nacional, que se acompaña y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que prosiga los ensayos de que se trata.

Art. 2.° — El gasto que demandará la ejecución de esos ensayos se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 2, ítem 2, partida 140.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Rectificando imputación al gasto autorizado por Decreto número 97.661 del 11-1-937.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.062. — 586. — Exp. 25.484-I-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se rectifique el Decreto número 97.661 de fecha 11 de enero ppdo., que corre a fs. 13, en la parte que fija la imputación dada al gasto de $ 546 m|n. que en el mismo se autorizó, por no haber sido posible emitir la respectiva orden de entrega con cargo al Plan de Trabajos Públicos del año 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 97.661 de fecha 11 de enero ppdo., en la parte que fija la imputación al gasto que en el mismo se autorizó, debiendo éste ser con cargo al inciso 2, ítem 2, partida 24 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición varillas y alambre para "Estudios y Obras de riego en las Colonias Frías y Conesa (Río Negro).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.069. — 587. — Exp. 2150-I-937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas Nos. 2452 y 18 con el fin de adquirir varillas de hierro y alambre tejido con destino a "Estudios y Obras del canal de riego en las Colonias Frías y Conesa (Territorio Nacional del Río Negro);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al licitar y adjudicar los materiales a que se ha hecho referencia con el destino expresado, a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación N.° 2452—

S. A. La Cantábrica, pesos 2.087.83 moneda nacional.

Licitación N.° 18—

Mackintosh y Cía., renglón 1, pesos 360 moneda nacional.

C. I. T. A. de Materiales para alta Industria, renglón 2, pesos 72 moneda nacional. — Total licitación 18, pesos moneda nacional 432.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.519.83) dos mil quinientos diez y nueve pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional a que ascienden dichas adquisiciones, deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 2, ítem 2, partida 141.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Traabjos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Autorizando ejecución obras de reparo desperfectos de las de riego del Valle Catamarca.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.064. — 588. — Exp. 1060-I-937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva la adjunta documentación que ha preparado, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 2.590.65 m|n., para la reparación de los desperfectos producidos por lluvias y crecientes en las obras de riego del Valle de Catamarca, manifestando que en virtud de la

urgencia que existía en ejecutar esos trabajos procedió a iniciarlos de cuyo temperamento solicita la correspondiente aprobación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto preparado por la Dirección General de Irrigación para la ejecución de las obras de que se trata, cuyo importe asciende a la suma de dos mil quinientos noventa pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2590.65 m|n.) como así también el procedimiento seguido por la misma al iniciar los trabajos, los que deberá proseguirlos administrativamente, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas y con imputación al inciso 2, ítem 1, partida 4, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición implementos y repuestos, empleados por la firma Metalúrgica Sueca en las obras de consolidación del Dique La Puntilla (San Juan).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.066. — 589. — Exp. 873 I 937. — Visto este expediente por el cual la firma Metalúrgica Sueca S. A., adjudicataria por Decreto 88.670 de fecha 21 de agosto de 1936, de los trabajos de consolidación del Dique La Puntilla (San Juan), se presenta a fs. 1 ofreciendo en venta por la suma de 3.277.29 m|n., a la Dirección General de Irrigación los implementos y repuestos empleados por su cuenta en la ejecución de dichas obras y cuya nómina adjunta a fs. 9, 10 y 11;

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición es conveniente por cuanto permitirá a la Repartición Técnica atender con mayor eficiencia las mencionadas obras, dada la naturaleza de los mismos; y

Atento lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Irrigación, Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adquiera directamente de la firma Metalúrgica Sueca S. A., los implementos y repuestos ofrecidos en venta, cuya nómina se detalla en planilla corriente a fs. 9, 10 y 11, empleados en las obras de consolidación del Dique La Puntilla (San Juan), por la suma total de tres mil doscientos setenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 3.277.29 m|n.) gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 2, ítem 2, partida 118.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición material eléctrico para línea de alta tensión y redes de distribución de la Usina Hidroeléctrica de La Carrera (Catamarca).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.061. — 590. — Exp. 16.330-I-936. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.° 31 que ha realizado para la adquisición de material electromecánico para la línea de alta tensión y redes de distribución de la Usina Hidroeléctrica de La Carrera (Catamarca); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se cumplimentaron los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, habiendo resultado adjudicatarias las firmas que más abajo se expresan; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos materiales a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

The Britis Electrical C.°—

Renglones 31, 32, 33 y 61 (cuadro número 1), por pesos 540.50 moneda nacional.

Talleres Metalúrgicos San Martín—

Renglones 12, 13, 25, 26, 37, 53, 55, 72 y 73 (cuadro número 1), por pesos 3.288.94 moneda nacional.

General Electric S. A.—

Renglones 14, 15 y 30 (cuadro número 1), por pesos 137.76 moneda nacional.

Aluminiun Unión Limited—

Renglones 1, 6, 7, 8, 9 y 10 (cuadro número 1), por pesos 2.076 moneda nacional.

Colson Brookhonsey y Pine Ltda. —

Renglones 40, 41, 42, 46, 62, 63 y 64 por (cuadro número 2), £ 872-2-9 más pesos 709.75 moneda nacional.

Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A.—

Renglones 19, 20, 50, 52, 54, 60 y 66 (cuadro número 2), pesos 2.454.50 moneda nacional.

Cía. Argentina de Electricidad A. E. G.

Renglones 67, 68, 69 y 70 (cuadro número 2), pesos 27.30 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric C.°. Ltda.—

Renglones 3, 34, 45 y 65 (cuadro número 2), pesos 1.066.50 moneda nacional.

H. C. Siddeley.—

Renglones 2, 16, 17, 21, 35, 49, 51, 56, 57, 58 y 71 (cuadro número 2), £ 178-6-8, más pesos 1.729.99 moneda nacional.

Westinghouse Electric International S. A

Renglones 27, 28 y 29 (cuadro número 2), D. A. 2.103.

Cía. Azucarera Tucumana—

890 postes de 6 m. largo y 0.12 mm. como mínimun en la punta, puestos sobre wagón en Estación Urundel (F. C. C. N. A.), pesos 5.544 moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirc. Geral. de Irrigación para que oportunamente proceda a celebrar con las firmas Aluminium Unión Limited, Colson Brookhouse y Pine Ltda., Cía. Azucarera Tucumana y Cía. Westinghouse Electric International S. A. cuyas adjudicaciones exceden de la suma de pesos 5.000 moneda nacional a formular el correspondiente contrato ad-referéndum del P. E.

Art. 3.° — Impútese el importe resultante de la conversión de la moneda extranjera expresada al tipo de cambio comprador más la suma de pesos 15.362.48 moneda nacional de las las propuestas en moneda nacional, más los gastos de cable y comisión correspondientes o sea la suma aproximada de cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 48.852.04 m|n.) al inciso 2, ítem 2, partida 20, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Construcción de un edificio en la población de Cerrillos (Salta). — Con destino a Inspección de Rosario de Lerma.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.068. — 591. — Exp. 23.717-I-936. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 26.000 m|n. que ha preparado, relativo a la construcción de un edificio, en la población de Cerrillos, Salta, con destino a la Inspección de Rosario de Lerma;

CONSIDERANDO:

Que el edificio ha sido proyectado como obra complementaria del sistema general construído para esa zona;

Que al presente no se cuenta con crédito alguno a qué imputar esta inversión, por lo que procede imprimir a estas actuaciones el trámite regido por la Ley 10.285, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 21.000 m|n.) veintiún mil pesos moneda nacional, que la Dirección General de Irrigación ha preparado para la construcción del edificio de que se trata, a los fines determinados por la Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación la que oportunamente preparará la documentación correspondiente para que sea elevado al H. Congreso de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Hero Sociedad Anónima Comercial. — Venta de una electrobomba pesos 5.050.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.016. — 592. — Exp. 2599-O-937. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación eleva las presentes actuaciones relacionadas con el ofrecimiento formulado por la firma Hero Sociedad Anónima Comercial, de vender una electrobomba, cuyos ensayos satisfactorios practicados en el Distrito de Pergamino ha determinado que el Directorio de la nombrada Repartición con fecha 5 de febrero último resolviera su adquisición por la suma total de $ 5.050 moneda nacional, solicitando en consecuencia la correspondiente aprobación de lo actuado,

CONSIDERANDO:

Que el equipo en cuestión no podrá actualmente ser retirado sin que se resintiera notablemente el servicio de provisión de agua a Pergamino, habiéndose comprobado además el óptimo rendimiento del equipo y que el precio es equitativo;

Que la presente adquisición encuadra dentro de lo prescripto en el inciso 5 del artículo 33 de la Ley 428, por lo que nada obsta para que se acceda a lo solicitado; y

Atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido en el presente caso por las Obras Sanitarias de la Nación, al adquirir directamente de la firma Hero, Sociedad Anónima Comercial el equipo de electrobomba de que se trata por la suma total de ($ 5.050 m|n.) cinco mil cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demandará la presente adquisición se imputará a la cuenta "Presupuesto de 1937, Anexo "B", Inciso V., ítem 4, partida 1, Pergamino, Explotación, Ley 10.998, Depósito de Materiales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Reparos generales exteriores e interiores en la Universidad Nacional de La Plata (Prov. de Buenos Aires).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.008. — 593. — Exp. 3790-U-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 8.159.77 moneda nacional relativo a la ejecución de trabajos de reparos generales en el interior y exterior del edificio ocupado por la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata revisten carácter urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de (pesos 8.159.77 moneda nacional.) ocho mil ciento cincuenta y nueve pesos con setenta y siete centavos moneda nacional relativo a la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo los mismos, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 4.895.87 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 3.263.90 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Reparaciones generales en el edificio ocupado por la Aduana de Paso de los Libres, en Corrientes.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.009. — 594. — Exp. 3765-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 12.420.40 moneda nacional, relativo a obras de reparo general del edificio ocupado por la Aduana de Paso de los Libres (Corrientes); y

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata son indispensables para dejar en buenas condiciones el mencionado edificio, por lo que puede autorizarse la ejecución de las mismas;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 12.420.40 m|n.) doce mil cuatrocientos veinte pesos con cuarenta centavos moneda nacional relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Presupuesto en vigor en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 6.279.84 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 6.140.56 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Extractores de aire en los galpones ocupados por la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.010. — 595. — Exp. 45-A-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 1.557.36 moneda nacional relativo a la provisión e instalación de doce extractores de aire,

giratorios, en los techos del galpón ocupado por el Depósito de Materiales de la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura; y

De acuerdo con lo informado por la Direción General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 1.557.36 m|n.) un mil quinientos cincuenta y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional relativo a la provisión e instalación de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones en vigor;

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Presupuesto en vigor en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 619.92 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 937.44 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Trabajos de reconstrucción de veredas exteriores en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.052. — 596. — Expte. 1.829-E-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 11.977,49 moneda nacional, relativo a la reconstrucción de las veredas exteriores del edificio ocupado por la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); y,

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son indispensables en razón de que con la nueva pavimentación de las calles circundantes a dicho edificio se han producido cambios de niveles en las calzadas y variantes en las dimensiones de las veredas anteriores, por lo que puede autorizarse la ejecución de los mismos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de (pesos 11.977.49 m|nal.) once mil novecientos setenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de reconstrucción de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración lleve a cabo los mismos, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto, se imputará al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 5.257.49 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 6.720.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Contabilidad. — Reconociendo de legítimo abono la suma de pesos 83.20 moneda nacional en concepto de intereses a favor de don Francisco García.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.063. — 597. — Expte. 9.625-G-1937. — Visto que la Dirección General de Contabilidad, eleva de conformidad con la resolución de fojas 30, la adjunta planilla de liquidación de intereses por la suma de pesos 83.20 moneda nacional, a favor de don Francisco García, en concepto de intereses por demora en el pago de la suma de pesos 1.558.50 moneda nacional, importe de la provisión de 145 rollos de alambre liso con destino a las obras de defensa del río Diamante; y,

CONSIDERANDO:

Que para la liquidación de dichos intereses, cuyo abono corresponde por haberse llenado los requisitos exigidos y hecho las reservas del caso por la firma recurrente, se ha aplicado el tipo de cuatro y medio por ciento, que rige para las Letras de Tesorería, sobre un total de 433 días de mora originado;

Que en consecuencia procede se reconozca dicho importe en legítimo abono a objeto de que oportunamente la Contaduría General de la Nación, formule la respectiva liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, de la Ley 12.345, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la firma Francisco García, la suma de ochenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 83.20 m|nal.), por el concepto expresado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para que proceda a practicar la liquidación correspondiente a los efectos establecidos por el Art. 13 de la Ley 12.345.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. A. Est. Portalís. — Galpón para cereales. — Mejoras. — Liquidación final. — Se aprueba.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.258. — 597 (bis). — Expte. 4126-F-1937. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación la memoria descriptiva y liquidación final, relativas a la construcción de piso y murete en el galpón de cereales de la estación Portalís del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de siete mil quinientos catorce pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 7.514.65 m|n.) y memoria descriptiva presentadas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativas a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. del Sud. Est. Olavarría. — Desvío y obras complementarias particulares. — Se autorizan.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.259. — 598. — Expte. 4135-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y diagrama número 1303|G. de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un desvío de una extensión total de 974 metros, incluso uno auxiliar de 252 metros, y demás obras complementarias al Sud de la Estación Olavarría, a la altura del Km. 334.446.79 de la línea de Olavarría a General La Madrid, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la Cooperativa Agraria Limitada de Olavarría;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de los desvíos de que se trata, con sujeción, además a las siguientes condiciones:

a) El importe de estas construcciones no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades crucen con los desvíos, el permiso correspondiente.
c) Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del material rodante en el tráfico de los desvíos en los cuales no podrán realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que pueden construírse en iguales condiciones, en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Pacífico. — Estaciones Salto de las Rosas y Capitán Montoya. — Instalaciones particulares y traslado de las mismas. — Se autorizan.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.260. — 599. — Expte. 4115-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su consideración los planos G°. D. C. 2330-E., G°. D. C. 2380-E., de ubicación y 43-ME.20 y 43-ME. 21 de detalle y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo, sin estar autorizada, la instalación de dos planteles provisorios para depositar y calentar materiales asfálticos destinados para la pavimentación de caminos, en las estaciones Salto de las Rosas y Capitán Montoya y el traslado del de esta última estación a la de Rama Caída, por cuenta y para uso exclusivo de la Sociedad "Vial Argentina"; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico relativos a las instalaciones de que se ha hecho referencia, cuya permanencia se autoriza, con carácter precario, siendo entendido, además, que dado el servicio particular a que se destinan no quedan exentas del pago de patentes, impuestos o contribuciones que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Mendoza; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Pacífico. — Est. Villa Maipú. — Instalaciones particulares. — Se autorizan.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.261. — 600. — Expte. 4117-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una bomba centrífuga con motor eléctrico, una casilla y conexión al servicio de agua en el cuadro de la estación Villa Maipú, lo que permitirá cargar vino directamente a los vagones-tanques, bombeándolo desde los camiones, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la S. A. Bodegas y Viñedos A. Furlotti Ltda.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos, que puedan corresponder ni afectará la cuenta Capital de dicha Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Mendoza y; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. del Sud. — Estación Témperley. — Desvío particular. — Se autoriza instalación.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.262. — 601. — Expte. 4132-S-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva, documentos de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de un desvío en la estación Témperley, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Bertoldi, Aguirre y Cía., destinado a servir al establecimiento que dicha firma posee en esa localidad;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de que se trata, con sujeción, además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargada bajo ningún concepto a la Cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona, y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Oeste. — Estación Caballito. — Construcción de un galpón particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.263. — 602. — Expte. 3626-F-1933. — Vistos y resultando:

Que con fecha 14 de diciembre de 1932 la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicitó autorización para construir un galpón en la estación Caballito, en terreno que le arrendara

al señor Alfonso Aust, siendo a solicitud y por cuenta de dicho particular la obra a realizar;

Que en marzo de 1933 se remitieron las actuaciones a la Municipalidad de la Capital, para que emitiera su opinión, habiendo dicha Intendencia reservado el expediente a la espera que el P. E. dictara un pronunciamiento fijando el temperamento a seguir, para las obras destinadas al servicio exclusivo de particulares en terrenos de las empresas ferroviarias dentro de la Capital;

Que entretanto, en diciembre de 1933, una dependencia de la Municipalidad de la Capital, dejó establecido que la construcción de la referencia se había ya construído;

Que la Dirección General de Ferrocarriles a pedido de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicitó, por intermedio de este Ministerio, la devolución del expediente respectivo, la que tuvo lugar en octubre de 1935;

Que la mencionada Dirección General requirió de la Empresa la prestación de nuevos documentos, por cuanto los que lo habían sido anteriormente no se ajustaban a las obras tal como se realizaron y el pago de los derechos correspondientes, así como también las razones o motivos del procedimiento irregular seguido en la ocasión;

Que después de oir las explicaciones dadas por la Empresa y de efectuar el estudio de los nuevos planos presentados, la Dirección General de Ferrocarriles, estima que puede aprobarse dicha documentación y autorizarse la permanencia de las instalaciones de referencia con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones exigidas para construcciones de la naturaleza de las de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los planos y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires de acuerdo con los cuales se llevaron a cabo las obras de que se trata, cuya permanencia se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que están destinadas, no quedan exentas del pago de contribuciones, impuestos y patentes que puedan corresponder, ni afectar la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital; fecho, pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, la que llamará seriamente la atención a la Empresa recurrente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes, al realizar las construcciones sin haber obtenido el permiso previo correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Oeste. Estación Gorostiaga. — Instalación desvío particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.264. — 603. — Expte. 4129-O-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva, documentos de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un desvío en la estación Gorostiaga, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la S. A. "Granja Iris";

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de que se trata, con sujeción, además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la Cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones, en esa misma zona, y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central de Córdoba. — Ramal de Río Chico a Nueva Trinidad. Km. 8.000. — Instalaciones particulares. — Se autorizan.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.265. — 604. — Expte. 4121-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una grúa y báscula destinadas al carguío de azúcar en el desvío Km. 8.000 del ramal de Río Chico a Nueva Trinidad, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Simón Padrós y Cía.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina, en
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Tucumán y, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino.—Est. Ortiz Basualdo. — Instalaciones particulares. — Se autorizan.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.266. — 605. — Expte. 4118-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su consideración el plano T.19.576 y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con cuyos documentos proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío, instalación de una vía Decauville, un silo, cuatro casillas, una bomba y motor a explosión y hacer una perforación para extraer agua en la estación Ortiz Basualdo, a solicitud por cuenta y para uso exclusivo de los señores Gruen y Bilfinger, contratistas del tramo de camino de Pergamino a Rojas, estando esas instalaciones destinadas a facilitar la descarga de materiales para dicho camino; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo las obras de referencia, quedando establecido que la vía Decauville se instalará de conformidad con las prescripciones determinadas por Decreto de Noviembre 28 de 1919 y en cuanto al desvío deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Est. Campana. — Traslado de desvío y portones particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.267. — 606. — Expte. 4119-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su consideración el plano T.19.482 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con cuyos documentos proyecta trasladar un desvío de su propiedad existente en la estación Campana y dos portones, a solicitud y por cuenta exclusiva de la S. A. Itaca; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo el traslado del desvío y portones de referencia, debiendo, el desvío sujetarse, además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Escuela Normal de Monteros (Tucumán). — Se autoriza la licitación pública, para adquirir terreno con destino a edificio de dicha Escuela.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

191.053. — 607. — Expte. 22.751-E-1936. — Visto que por Decreto número 93.147 dictado en fecha 27 de octubre ppdo., se dejó sin efecto el del 29 de septiembre de 1930, por el cual se aceptaba la donación de un terreno, hecha por el señor Roberto Conti, con destino al emplazamiento del edificio para la Escuela Normal de Monteros (Tucumán);

Teniendo en cuenta que en presencia de ese hecho la Dirección General de Arquitectura, preparó la adjunta documentación para licitar en acto público la compra de un terreno ubicado en la Ciudad de Monteros (Tucumán) con el destino expresado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación preparada por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que de acuerdo con ella y en orden a lo que determinan las disposiciones en vigor, licite públicamente la adquisición del terreno de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — El gasto que resulte de la compra autorizada por el artículo anterior será atendido con el crédito autorizado por Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 136.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Artefactos eléctricos en la Escuela Normal "Paula Domínguez de Bazán" en San Luis.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.054. — 608. — Expte. 1481-E-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 1.177.73 moneda nacional, relativo a la colocación de conductores eléctricos, llaves y artefactos de luz en los locales 26 al 46 del edificio ocupado por la Escuela Normal "Paula Domínguez de Bazán" de San Luis; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de un mil ciento setenta y siete pesos con setenta y tres centavos (pesos 1.177.73 m|n., moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa las lleve a cabo, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe de dicho gasto se imputará al presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 103.79 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 1.073.94 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.055. — 609. — Expte. 3767 - A - 1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Práctica de Medicina (Córdoba)—

Licitación privada N.° 23. — Provisión y colocación de vidrios adjudicada en la siguiente forma:

Carlos Persononi, renglones 1 y 3 al 5, por pesos 196.16 moneda nacional.

Andrés Bonetta, renglón 2, por pesos 97.22 moneda nacional.

Facultad de Ingeniería (Córdoba)—

Licitación privada N.° 38. — Provisión cal viva a la firma Arturo Bourdichón, por pesos 106.20 moneda nacional.

Licitación privada N.° 39. — Provisión artículos de ferretería adjudicada en la siguiente forma:

Bergallo y Pastrone, renglón 1, por pesos 77.— moneda nacional.

Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglones 2 y 3, por pesos 286.47 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta Chilecito (La Rioja)—

Licitación privada N.° 25. — Provisión mástil para bandera y cemento adjudicada en la siguiente forma:

Sociedad Tubos Mannesmann, renglón 1, por pesos 259.20 moneda nacional.

Bergallo y Pastrone, renglón 2, por pesos 64.— moneda nacional.

Observatorio Astronómico (Córdoba)—

Licitación privada N.° 26. — Provisión artículos de ferretería adjudicada en la siguiente forma:

Enrique Opitz, renglones 1 y 2, por pesos 556.05 moneda nacional.

Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglón 3, por pesos 115.50 moneda nacional.

Adolfo Giordano, renglones 4 y 5, por pesos 832.— moneda nacional.

Bergallo y Pastrone, renglón 6, por pesos 17.— moneda nacional.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Córdoba)—

Licitación privada N.° 29. — Provisión materiales varios adjudicada en la siguiente forma:

Hierromat S. A., renglones 1 al 8, por pesos 4.546.34 moneda nacional.

Bergallo y Pastrone, renglones 9 al 10, por pesos 45.60 moneda nacional.

Escuela Práctica de Medicina (Córdoba).

Licitación privada N.° 33. — Provisión materiales eléctricos adjudicada en la siguiente forma:

Siemens - Schuckert S. A., renglones 1, 3 al 6, 8 al 10, 12 al 18, 20 al 23, 25 al 37, 39, 40, 43, 44, 47, 48; 49; 51; 52 y 53, por pesos 1.022.41 moneda nacional.

Ricardo Bluthgen, renglones 2, 7 y 19, por pesos 25.28 moneda nacional.

Mauricio Ruda, renglones 11, 24, 38, 41, 42, 45, 46 y 50, por pesos 182.20 moneda nacional.

Licitación privada N.° 53. — Provisión artículos de ferretería adjudicada en la siguiente forma:

Descours y Cabaud, renglón 1, por pesos 193.20 moneda nacional.

Bergallo y Pastrone, renglones 2 y 3, por pesos 9.40 moneda nacional.

Correos y Telégrafos Villa Mercedes (San Luis)—

Licitación privada N.° 5.153. — Mano de obra blanqueo y pintura a la firma Tadia S. Morales, por pesos 111,67 moneda nacional.

Escuela Normal de Maestras (Corrientes)—

Licitación privada N.° 1.764. — Provisión tablas pino Brasil a la firma Eugenio Luraschi, por pesos 232.50 moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe)—

Licitación privada N.° 9.994. — Provisión H.° redondo a la firma Thyssen - Lametal, por pesos 902.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 9.996. — Provisión baranda de H.° a la firma Metodio Mraz, por pesos 259.— moneda nacional.

Catedral de Tucumán—

Licitación privada N.° 3.312. — Provisión arena a la firma Alfonso Cuezzo, pos pesos 210.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos Chilecito (La Rioja)—

Licitación privada N.° 537. — Provisión artículos de ferretería a la firma Bergallo y Pastrone, por pesos 394.83 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de diez mil setecientos cuarenta y un pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 10.741.73 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 469.67 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 168, pesos 6.317.81 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 184, pesos 1.520.55 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 142, pesos 323.20 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 17, pesos 111.67 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 125, pesos 232.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 166, pesos 1.161.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 68, pesos 210.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 394.83 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabiildad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras ampliatorias en el Pabellón de Pesca y Fomento de la Piscicultura del Lazareto Cuarentenario.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.056. — 610. — Expte. 6599 - A - 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de pesos 3.557.52 moneda nacional, que ha formulado, relativos al mayor gasto incurrido en la ejecución de las obras ampliatorias del Pabellón Pesca y Fomento de la Piscicultura del Lazareto Cuarentenario, autorizadas por Decreto número 73.378 de fecha 21 de diciembre de 1935;

Teniendo en cuenta:

Que según manifiesta la Dirección Técnica al procederse a efectuar las excavaciones para la ampliación del Pabellón Pesca, se constató que la capa de tosca firme se encuentra muy por debajo de la que figura en los planos de cimentación, lo que obligó a profundizar los pozos para base de las columnas y a variar la forma de las zapatas, determinando ello, el mayor gasto de que se trata;

Que con tal motivo acompaña la documentación correspondiente, que por no ofrecer reparo alguno, nada obsta para prestarle la aprobación respectiva;

Que tratándose de un gasto realizado en el año próximo pasado, el mismo debe imputarse a la partida 162, inciso 1.°, ítem 2 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1936; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de tres mil quinientos cincuenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos ($ 3.557.32 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura, en concepto del mayor gasto realizado en la ejecución de las obras autorizadas por Decreto número 73.378 de 21 de diciembre del año 1935, en el edificio a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1936, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 162.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase contrato celebrado con la firma Maple y Cía., y Nordiska Kompaniet S. A., relativo a provisión de muebles y elementos decorativos en los despachos principales del Ministerio de Obras Públicas, nuevo edificio.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.217. — 611. — Expte. 26.222 - O - 1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva los proyectos de contratos que ha celebrado con las firmas Maple y Cía., por pesos 88.465 moneda nacional y Nordiska Kompaniet S. A., por pesos 72.986 moneda nacional, en virtud de lo dispuesto por Decreto número 97.000 de fecha 30 de diciembre último, relativos a la provisión de muebles y elementos decorativos con destino a los Despachos Principales y anexos del nuevo edificio para las oficinas del Ministerio de Obras Públicas; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos contratos celebrados "ad - referéndum" del P. E., entre la Dirección General de Arquitectura y las firmas Maplé y Cía, por un importe de ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos ($ 88.465 m|n.) moneda nacional y Nordiska Kompaniet S. A. por setenta y dos mil novecientos ochenta y seis pesos ($ 72.986.— m|n.) moneda nacional para la provisión a que se ha hecho referencia precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contrador de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que deberá dar intervención a la Escribanía General de Gobierno a los fines determinados en el artículo 4.° de la Ley número 11.672.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — Basilio B. Pertiné.

Dirección General de Arquitectura. — Cobro de pesos a favor de la firma Maple y Cía., en concepto de trabajos llevados a cabo en el Palacio Arzobispal.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.218. — 612. — Expte. 6682 - R - 1936. — Visto este expediente en el que las casas Maple y Cía. Ltda. y Cadda, Vila y Cía., presentan al cobro las facturas por un importe de pesos 5.250 y 2.480 respectivamente, en concepto de trabajos efectuados en los locales destinados al alojamiento de S. E. el Cardenal doctor Santiago Copello, en el Palacio Arzobispal, relativos al tapizado de muros;

Teniendo en cuenta:

Que por Decreto número 62.051 de fecha 8 de mayo último, se autorizó la ejecución de obras principales en dicho Palacio, en las que se incluyó un parcial por pesos 6.250.20 moneda nacional, con destino a los trabajos aludidos;

Que dada la premura con que era requerida la terminación de esas obras, la Dirección General de Arquitectura, encomendó directamente su realización a casas especialistas, por lo que podría aprobarse con carácter de excepción el temperamento seguido y autorizarse el pago de las facturas de referencia con cargo a al partida 5, inciso 8.°, ítem 2, Anexo I, del Presupuesto del año 1936, por tratarse de un gasto efectuado en ese ejercicio; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con la salvedad expresada precedentemente, el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, de que da cuenta, como así también las facturas presentadas por las casas Maple y Cía. Ltda. y Cadda, Vila y Cía., por los importes de cinco mil doscientos cincuenta pesos ($ 5.250.— m|n.) y dos mil cuatrocientos ochenta pesos ($ 2.480.— m|n.) moneda nacional, respectivamente, en concepto de los trabajos a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda la correspondiente Orden de Pago a favor de las firmas y por los importes mencionados en el artículo anterior, con imputación al Anexo I, inciso 8.° ítem 2, partida 5 del Presupuesto del año 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los fines dispuestos precedentemente, vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — Basilio B. Pertiné.

Ministerio. — Ascensos, nombramientos y cambio de imputación de haberes de personal de la Dirección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.378. — 613. — Expte. 4876-FF-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas con motivo de existir varios puestos vacantes en el Anexo I, inciso 6.°, ítem 1 del presupuesto vigente, solicita la promoción y designación del personal que propone; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, en reemplazo del

auxiliar principal don Rómulo A. Ruiz, que se le dió otro destino, con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1 del presupuesto en vigor, al auxiliar 1.° don Sotero F. Vázquez (clase 1898, D. M. 2, matrícula 190.202); en su lugar, con igual imputación que el anterior, al auxiliar 2.° don Roberto G. Ramos (clase 1907, D. M. 1, matrícula 31.973); en su sustitución, imputado al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al auxiliar 4.° don José María Palacios Hardy (clase 1909, D. M. 2, matrícula 235.069); en su reemplazo, con la misma imputación que el anterior, al auxiliar 5.° don Angel Casal (clase 1891, D. M. 3, matrícula 289.500); en su lugar, imputado al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al auxiliar 6.° don Javier M. Viguria (clase 1875, D. M. 2, matrícula 156.115); en su sustitución, con igual imputación que el anterior, al auxiliar 7.° don Luis Peyregne (clase 1899, D. M. 4, matrícula 491.011); y en su reemplazo, con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al auxiliar 8.° don Armando R. Santamaría (clase 1892, D. M. 2, matrícula 237.900), cuyos haberes se imputaban al Presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad; asciéndese en lugar del ayudante principal don Horacio V. Castro, que pasa a ser imputado al Presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad, al ayudante 2.° don Pedro Portnoy (clase 1914, D. M. 4, matrícula 552.630); imputándose su sueldo al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1; y en su reemplazo, nómbrase, con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al actual jornalizado de la Dirección General de Arquitectura, don Osvaldo M. A. Ravazenghi (clase 1908, D. M. 4, matrícula 460.274); asciéndese, en el puesto vacante de auxiliar principal creado en el presupuesto para el año en curso, con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al auxiliar 1.° don Leonidas S. Ortiz (clase 1882, D. M. 19, matrícula 1.082.180); en su reemplazo, con la misma imputación que el anterior, al auxiliar 2.° don Juan José Bulnes (clase 1902, D. M. 2, matrícula 247.200); en su lugar, imputado al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al auxiliar 3.° don Enrique Larribité (clase 1891, D. M. 4, matrícula 489.410); en su sustitución, con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1.° - 1, al auxiliar 4.°, don Corinto Boggio (clase 1894, D. M. 2, matrícula 199.799); en su reemplazo, imputado al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al auxiliar 5.° don Donato A. Cavallo (clase 1903, D. M. 4, matrícula 501.876); en su lugar, con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1.° - 1, al auxiliar 6.° don Floro R. González (clase 1899, D. M. 19, matrícula 1.055.503); y en su sustitución, con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, a la auxiliar 8.° doña Neolina Salomone, cuyos haberes se imputaban al Presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad; asciéndese en reemplazo de la ayudante principal doña María T. Gamino, que pasa a ser imputada al Presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad, al ayudante 2.° don Alberto F. Ramallo (clase 1916, D. M. 2, matrícula 266.384), imputándose su sueldo al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1; y en su lugar, nómbrase, con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al actual jornalizado de la Dirección General de Arquitectura, don Roberto J. Hermitte (clase 1909, D. M. 15, matrícula 772.442); asciéndese en la categoría de auxiliar 2.°, con imputación a la partida "Inspección construcciones ferrocarriles y obras particulares en zonas ferroviarias y control de básculas", al auxiliar 4.° don Amaury Selva (clase 1911, D. M. 1, matrícula 112.221); y en su lugar, nómbrase, con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1.° - 1, a don Aníbal H. Carvallo (clase 1911, D. M. 2, matrícula 247.698); impútese al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, con motivo del puesto vacante de auxiliar 3.° creado en el presupuesto vigente, el sueldo que percibe el actual empleado de igual categoría don César Pampliega Díaz (clase 1893, D. M. 1, matrícula 38.114); nómbrase en la vacante producida por fallecimiento del auxiliar 4.° don Luis E. Berretta, con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, a don Rodolfo Legeren (clase 1907, D. M. 4, matrícula 433.069); y nómbrase, con imputación a la partida "Inspección construcciones ferrocarriles y obras particulares en zonas ferroviarias y control básculas", en la categoría de auxiliar 2.° a don Miguel E. Quirno Lavalle (clase 1910, D. M. 2, matrícula 240.976), y en calidad de ayudante 1.°, a don Horacio Domingo Rolla (clase 1918, D. M. 1, matrícula 407.519).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Ferrocarriles, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Concediendo permisos y prórrogas de los mismos a varios jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.379. — 614. — Expte. 1661 - S - 1937 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que varios jubilados y pensionistas ferroviarios, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Teniendo en cuenta que con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, queda comprobado el carácter que los recurrentes invocan; atento lo manifestado por la expresada Repartición en cada caso particular y lo dispuesto en el Decreto N.° 83.675 de fecha 2 de junio de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios: don Enrique Santiago Slythe, por un año; a don Mateo Lowndes, don Roberto Love, don Alfredo Little, don Carlos Biasin, don Jhon Henry Simpson y doña Corina Taddei de Giarrizzo y sus hijas menores de edad; doña Rosario Corina, doña Estela Rosaria y doña Concepción María, por dos años.

Art. 2.v — Acuérdase permiso para residir en el extranjero, en concepto de prórroga y por el término de dos años, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios: don José Manuel Da Vila, doña Mita Jardanova de Radanzoff, don Guillermo Hayes, don Juan Coggan, doña Ugolina Rosa María Magdalena Rolla de Machetta y don José Fraga.

Art. 3.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y demás efectos; determinándose que las prórrogas de permiso que por el presente se acuerdan a don José Manuel Da Vila y a doña Mita Jardanova de Radazoff, quedan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 3.° del Decreto número 83.675 mencionado precedentemente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 12.418.95 moneda nacional, para transformación de una chata, para embarcadero flotante para Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.254. — 615. — Expte. 3741 - N - 1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto valor de pesos 12.418.95 moneda nacional, que ha preparado para los trabajos de transformación de la chata común "379 - A" en embarcadero flotante, con destino a las operaciones de carga y descarga en el puerto de Conesa;

Teniendo en cuenta que tales trabajos que se estiman indispensables a fin de atender con celeridad el servicio oficial de navegación que se efectúa en el Río Negro, pueden ser llevados a cabo administrativamente por la repartición técnica, desde que cuenta para ello con materiales y elementos que permiten su realización ventajosa y económica, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de doce mil cuatrocientos diez y ocho pesos con noventa y cinco centavos ($ 12.418.95 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 69.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y fecho, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto para pavimentación de calzadas en el 3er. espigón del Nuevo Puerto de la Capital, por pesos 378.029.15 moneda nacional.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.255. — 616. — Expte. 3528 - P - 1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto valor de pesos 378.029.15 moneda nacional, que ha preparado para los trabajos de terminación de las calzadas del tercer espigón del Nuevo Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que como los expresados trabajos se encuentran comprendidos en el plan de obras a realizar durante el corriente año en el citado puerto, y la repartición técnica posee materiales y elementos para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de trescientos setenta y ocho mil veintinueve pesos con quince centavos ($ 378.029.15 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 39.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General ed Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y fecho, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando licitación privada número 463, para la adquisición de cables de acero.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.256. — 617. — Expte. 24.417 - R - 936. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, eleva para su aprobación la licitación privada número 463 que ha realizado, a fin de adquirir cables de acero, con destino a las obras de canalización y rectificación del Riachuelo;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que la adjudicación respectiva conviene hacerla a la firma Orenstein y Koppel S. A. por haber cotizado precio más barato dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, y adjudícase la provisión respectiva a la firma Orenstein y Koppel S. A. por el importe total de dos mil seiscientos sesenta y siete pesos ($ 2.667.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 4, ítem 1, partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Construcción acera alrededor de la plaza Colón, en la zona portuaria de Gualeguaychú. — Aprobando proyecto y presupuesto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.284. — 618. — Expte. 3529 - P - 1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de pesos 8.400 moneda nacional, relativos a la construcción de una acera de mosaicos alrededor de la plaza Colón, situada en la zona del Puerto de Gualeguaychú;

Considerando:

Que la Repartición mencionada propone que dicho gasto se atienda con cargo a la partida "imprevistos" del Presupuesto de pesos 1.110.000 moneda nacional, aprobado por Decreto N.° 32.214 de fecha 4 de diciembre de 1933, para obras de acceso del Puerto de Gualeguaychú, vinculando la planta urbana de la ciudad y puente "6 de Septiembre";

Que el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, aprobado por Acuerdo N.° 99.504 del 6 de febrero ppdo., se asigna con ese fin, en el inciso 3, ítem 2, partida 33, la suma de $ 250.000 moneda nacional;

Que estimándose, en consecuencia, los trabajos de que se trata, complementarios de las obras de la Avenida Costanera actualmente en construcción en la citada ciudad, para vincular el puente "6 de Septiembre" sobre el Río Gualeguaychú, con la zona portuaria, corresponde autorizar la ejecución de los mismos por vía administrativa;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que administrativamente y de acuerdo al proyecto y presupuesto de ocho mil cuatrocientos pesos ($ 8.400.— m|n.) moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecha referencia, con cargo a la partida "Imprevistos" del presupuesto aprobado por el decreto anteriormente citado, e imputación al inciso 3, ítem 2, partida 33 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 20

32.465—Oficio Judicial.
32.466—Gaceta Militar y Naval. Año II. N.° 36. Periódico. A. Antoni y Enrique Carcecgo. 1937.
32.467—La Gaceta. Año I. N.° 11. Periódico. Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco, 1937.
32.468—El cielo en el espejo. Versos. Un vol. 172 págs. Ed. 1ra. María Antonia Oyuela. Gabriel Serrano. Buenos Aires, 1937.
32.469—Obra inédita.
32.470—Obra inédita.
32.471—Obra inédita.
32.472—Fe. Editado en España. Periódico. Diario de la Falange Española de las J. O. N. S. Sevilla (España), 1937.
32.473—Obra inédita.
32.474—Elementos de derecho comercial. Un vol. 173 págs. Ed. 1ra. Juan B. Romero. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.475—Historia de la pedagogía argentina. Parte colonial. Un vol. 139 págs. Parodi. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.476—Compendio de zoología. Un vol. 159 págs. Ed. 1ra. Magne de la Croix Ed. 1ra. Ismael Moya. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.477—Fauna Argentina, 1.° mamíferos. Un vol. 233 págs. Ed. 1ra. Rodolfo y Rodolfo Parodi. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.478—My Life. Vals, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Bernardo Gelber. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.479—No lo tomes tan a pecho. Tango. Música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Bernardo Gerber. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.480—Sunschine. Fox-trot, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Bernardo Gelber. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.481—Obra inédita.
32.482—Monterrey. Periódico. Alfonso Reyes. Buenos Aires, 1936.
32.483—Obra inédita.
32.484—Margarita Gautier. (La dama de las camelias). Traducida del inglés: "Camille". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, solicita inscripción de la película dicha. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Versión de la novela de Alejandro Dumas (hijo), realizada por Zoe Akins, Francés Marión y James Hiltón. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano. Director: George Cukor. Principales intérpretes: Greta Garbo, Robert Taylor, Lionel Barrimore & Elizabeht Allan. Culver City. (California), 1937.
32.485—La virgencita de madera. Ricardo Hicken, en carácter de autor, solicita inscripción de la película dicha. Productor. La Industria Cinematográfica Argentina, I. C. A. Dr. Rómulo Naón. Principales intérpretes: César Ratti, Pepe Ratti, Ema Martínez, Arturo Palitos. Buenos Aires, 1937.
32.486—Reg. contrato.
32.487—Obra inédita.
32.488—Apuntes de Alemán. Un vol. 236 págs. Ed. 1ra. J. G. Dieckmann de Kyburg. Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
32.489—Boletín Diario de Títulos. 4955 al 5017. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
32.490—Svornost. N.° 10. Periódico. Esteban Rusenda. Buenos Aires, 1937.
32.491—Nuevos rumbos. Periódico. José Blengini (hijo). San Francisco (Córdoba), 1937.
32.492—Revista Policial de la Nación. 53. Periódico. J. L. Argenti Orestes. Buenos Aires, 1937.
32.493—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. 7 y 8. Periódico. Tomás Devoto & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.494—Patoruzú. 6. Periódico. Dante Quinterno et Cía. Buenos Aires, 1937.
32.495—El Atalaya. 5. Periódico. La Casa Edit. Sud Americana. Florida. (Buenos Aires), 1937.
32.496—El Mensajero de las Animas. 183 al 185. XVI. Periódico. José Germánicz. Victoria. (Entre Ríos), 1937.
32.497—El Perpetuo Socorro de los Países del Plata. 45. Periódico. Emilio F. Baliardini. Buenos Aires, 1937.
32.498—Turf y Elevage. Periódico. Juan Rubio & René A. Proasi. Buenos Aires, 1937.
32.499—Intercambio. 28 y 31. Periódico. Est. Gráf. Pomponio. Rosario, 1937.
32.500—La Revista Adventista. 7 y 8. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida. (Buenos Aires), 1937.
32.501—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 4. Año XXI. Periódico. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1937.
32.502—Rosario Musical. 27. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1937.
32.503—Noticias de la Cía. de Jesús. Año XV. N.° 4. Periódico. Juan Isern. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 21

32.504—Obra inédita.
32.505—Obra inédita.
32.506—Oficio Judicial.
32.507—La física contemporánea en sus relaciones con la filosofía de la razón pura. (Filosofía). (Científica). Un vol. 323 págs. Simón M. Neuschlosz. El autor. Rosario, 1937.
32.508—Obra inédita.
32.509—Obra inédita.
32.510—Obra inédita.
32.511—Obra inédita.
32.512—Obra inédita.
32.513—Derecho público de los territorios nacionales. Un vol. 400 págs. Ed. 1ra. Segundo V. Linares Quintana. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.514—Obra inédita.
32.515—Obra inédita.
32.516—Obra inédita.
32.517—Reg. contrato.
32.518—Obra inédita.
32.519—Obra inédita.
32.520—Obra inédita.
32.521—Obra inédita.
32.522—Obra inédita.
32.523—Obra inédita.
32.524—Obra inédita.
32.525—Vida Nueva. Año XI. N.° 431. Periódico. Organo de los Centros Socialistas de Pigüe y Saavedra. Pigüe, 1937.

ABRIL 22

32.526—Obra inédita.
32.527—El templo del saber. Libro mediunímico. Filosofía ética. Un vol. 122 págs. Carmen Pereiras de Vigliani. La autora. Buenos Aires, 1936.
32.528—El camino de la media luna. Un vol. 160 págs. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.529—Devuélveme el alma. Un vol. 160 págs. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.530—El comisario asesinado. Un vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.531—Obra inédita.
32.532—Obra inédita.
32.533—Obra inédita.
32.534—Aquellos tiempos. Tango, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. José Maggiora. S. Pini. Buenos Aires, 1937.
32.535—La Defensa. Año VI. N.° 62. Periódico. Rev. de la Federación de Rodados de Tracción a Sangre. Buenos Aires, 1937.
32.536—Revista Militar. N.° 3. Vol. 68. Periódico. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
32.537—Proyectiles y Espoletas de Artillería. Evolución, características, empleo y estado actual. Un vol. 384 págs. Raúl A. Speroni. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
32.538—Obra inédita.
32.539—Perfiles risueños. Novelería dialogada. Un vol. 160 págs. Ed. 1ra. Julio Argentino Quesada. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.540—Obra inédita.
32.541—Obra inédita.
32.542—Obra inédita.
32.543—La casita pobre. Canción para piano, letra. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Enrique Cadicamo. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1937.
32.544—La casita pobre. Canción para piano, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. José Gonsalves y Arthur Costa. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1937.
32.545—Contrato.
32.546—Obra inédita.
32.547—Obra inédita.
32.548—El Pueblo. 12.798 al 12.823. Periódico. Sanguinetti & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.549—La Industria Arg. del Calzado. 243. Periódico. La Cámara de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1937.
32.550—Recopilación Ordenada. 610 al 624. Periódico. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1936.
32.551—Paz. 1731 al 1733. Periódico. Pedro & Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1936.
32.552—Vida Femenina. 44. Periódico. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
32.553—Aneff. 72. Periódico. Asoc. Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1937.
32.554—F. V. D. 192. Periódico. J. Lagarne, por los P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.
32.555—Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Año XVI. N.° 176. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
32.556—Revista Española. 299. Periódico. Asoc. Esp. de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1937.
32.557—El Eco de Africa. Periódico. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1937.
32.558—El Negrito. 32.526 al 32.558. Periódico. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 23

32.559—Obra inédita.
32.560—Obra inédita.
32.561—Obra inédita.
32.562—Obra inédita.
32.563—Obra inédita.
32.564—Obra inédita.
32.565—Higiene de la alimentación. Científica. Un vol. 233 págs. Ed. 1ra. Delia Natalizio. Daniel Cadeville. Buenos Aires, 1937.
32.566—Cuentos a Miguel. Histórico. Un vol. 222 págs. María Angélica Méndez Caldeira. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
32.567—Batalla de Chacabuco. Histórico. Un vol. 150 págs. Antonio C. Paladino. Círculo Militar. Buenos Aires. 1936.
32.568—Compilación de anécdotas militares. Históricas. Un vol. 209 págs. Juan Carlos Cordini. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
32.569—Obra inédita.
32.570—El Asegurador. Periódico. Norberto Coner. Buenos Aires, 1937.
32.571—Obra inédita.
32.572—Obra inédita.
32.573—Factores que contribuyen al mayor rendimiento de la lana. Foll. 59 págs. Ed. 1ra. Emilio Eugenio. José Ferro. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.574—La Voz de San José. Periódico. Tomás Lara. Buenos Aires, 1937.
32.575—Parque Nacional de Nahuel Huapí. Guía oficial 1a. parte. Cómo llegar y la mejor manera de visitarlo. Vol. 108 pág. Ed. 1ra. y 2da. Anónima. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1937.
32.576—Parque Nacional de Nahuel Huapí. Los deportes en el parque. 2da. parte. Ed. 1ra. al anterior. Anónima. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1937.
32.577—Obra inédita.
32.578—Obra inédita
32.579—Obra inédita.
32.580—Obra inédita.
32.581—Obra inédita.

32.582—Hijo Mío. Vol. II. N.° 1. Periódico. Orientación Integral Humana, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.583—Dolor de hijo. Vals, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Alejandro Fernández Ramos. A. Bacazzi. Buenos Aires, 1937.
32.584—Dolor de hijo. vals, letra. Id. Alejandro Fernández Ramos. A. Bacazzi. Buenos Aires, 1937.
32.585—Gran Manual de Cocktail. 1200 recetas internacionales. Vol. 390 págs. Ed. 1ra. Raymond, Porta Mingot. Los autores. Buenos Aires, 1936.
32.586—Mire. 27 al 31. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.587—Ahora. 177 al 185. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.588—Noticioso de la Ciudad de Bs. As. 23. Periódico. Santiago Steer. Buenos Aires, 1937.
32.589—Publicaciones Médicas. 1. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.
32.590—Crisol. 1556 al 1578. Periódico. Enrique Oses. Buenos Aires, 1937.
32.591—El Suplemento. 711 al 715. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.592—Novela. 978 al 979. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.593—Revista del Suboficial. 217 al 219. Periódico Círculo Militar. Bs. Aires. 1937.

ABRIL 24

32.594—Obra inédita.
32.595—Revista del Suboficial. Año 19. 219. Periódico. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
32.596—Obra inédita.
32.597—Turismo. Año XXVIII. N.° 334. Periódico. Turing Club Arg. 1937.
32.598—La Voz del Pueblo. Año 1. N.° 1 Periódico Nazario Cabral. 1937.
32.599—Obra inédita.
32.600—Obra inédita.

ABRIL 26

32.601—Obra inédita.
32.602—Obra inédita.
32.603—Obra inédita.
32.604—Obra inédita.
32.605—Obra inédita.
32.606—Trámite administrativo.
32.607—Historia de la Literatura Española. Arturo Giménez Pastor. Angel Estrada. Buenos Aires, 1937.
32.608—Nociones de Literatura General y Antología Hispano Argentina. Tomo de 596 págs. 3ra. Ed. José María Moner Sans. Angel Estrada. Buenos Aires, 1937.
32.609—Corso Di Lingua Italiana. 1.° y 2.° tomo. Dos tomos 484 págs. Nella Pasini. Angel Estrada. Buenos Aires, 1937.
32.610—Eslabones Espirituales. Literaria. Vol. 326 págs. Ed. 1ra. César Viale. El autor. Buenos Aires.
32.611—Obra inédita.
32.612—Trámite administrativo.
32.613—El Dragón Blanco. Traducida del inglés: "Mad Holiday". Metro Goldyn Mayer de la Argentina en carácter de productores solicita la inscripción de dicha película, basada en un relato de Joseph Santley adaptado por Florence Ryerson, Edgar Allan. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor del Arg. Joseph Santley. Director: George B. Seitz. Principales intérpretes: Edmund Lowe, Elissa Culver City. Landi. Susa Pitts y Ted Healy. (California), 1936.
32.614—Curso Práctico Técnico de Radio. Joseph A. Rosenkranz. Escuela Nacional de Radio. Los Angeles. California 1932.
32.615—Ingeniería de Fuerza Motriz. Joseph A. Rosenkranz. Escuela Nacional de Radio. Los Angeles. California, 1932.
32.616—Lecciones de Recapitulación sobre escogidos e importantes capítulos de Aritmética. Foll. 32 págs. Ed. 1ra. Roberto Muller. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
32.617—Lecciones de Aritmética y Algebra Elemental. Foll. 48 págs. Ed. 1ra Roberto Muller. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
32.618—Espetáculos Porteños. Año 1. N.° 1. Periódico. Guillermo Rovira. Buenos Aires, 1937.
32.619—Obra inédita
32.620—A la Luz de los Ejemplos. Didáctica general y especial. Tomo I, II, III Libros de 423 295 y 563 págs. Crescencia L. O. de Molina. La autora. Buenos Aires, 1935 y 36
32.621—Obra inédita.
32.622—Dime que tienes. Vals canción. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Adolfo de los Santos. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.623—La Lectura Popular. Año XXIV. N.° 417. Periódico. José María Suárez. Buenos Aires, 1937.
32.624—Compresión. Año 1. N.° 1. Periódico. Hugo Pilati. San Rafael. Mendoza, 1937.
32.625—Biblioteca Popular Manuel Belgrano. 6. Periódico. Bibl. Pop. Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1937.
32.626—La República. 7515 al 7544. Periódico. Junius y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1937.
32.627—Buenos Aires Herald. 10.694 al 10.782. Periódico. Buenos Aires Herald Buenos Aires, 1937.
32.628—The Times of Argentina. 2270 al 2282. Periódico. Rugeroni Et Cía. Ltda Buenos Aires, 1937.
32.629—Información Marítima Sudamericana. 2583 al 2640. Exportación. Periódico. Bs. As. Herald. Buenos Aires, 1937.
32.630—Información Marítima Sudamericana. 3287 al 3357. Importación. Periódico. Bs. As. Herald. Buenos Aires, 1937.
32.631—Suplemento Semanal. 747 al 759. Periódico. Suplem. Sem. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.632—El Purrete. 517 al 528. Periódico. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires 1937.
32.633—Rev. C. A. C. Y. A. Tomo X. 119. Periódico. Centro de Arq. Const. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1937.
32.634—El Obrero Ferroviario. Mensual. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
32.635—Orientación. Mensual. Periódico. José Rodríguez & Manuel Conol. Avellaneda, 1937.
32.636—Catalunya. 77. Periódico. R. Rivera Griona. Buenos Aires, 1937.
32.637—Raca. N.° 56. Periódico. Pizzini. 1937.
32.638—Secretario de Prensa de la Revista Gremial "Nuevo Fígaro". Periódico Sindicato de Obreros Peluqueros y Anexos. Buenos Aires, 1937.
32.639—Caras y Caretas. 2009 al 2012. Periódico. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.640—L'Aquila. 2 y 3. Periódico. Asoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
32.641—Banca y Comercio. 283 al 284. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.
32.642—Delta. Año V. 89 y 90. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. Buenos Aires, 1937.
32.643—Revista Argentina. 7. Periódico Juan Pedro Curuteliet. Chivilcoy, 1937.
32.644—Heroica. Año IX. N.° 1703. Periódico. Cía. de S. Pablo. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 27

32.645—Aquéllos tiempos. Tango. Un pliego, dos págs. Letra Ricardo González. S. Bini. Buenos Aires, 1937.
32.646—Obra inédita.
32.647—Obra inédita.
32.648—Besos de amor. Vals. Letra. José Bernardino Copani. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.649—Besos de amor. Vals. Mús. José Bernardino Copani.. Un pliego, dos pgs. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.650—El Gran Teatro del Mundo. Comedia. Foll. 16 págs. Pedro Calderón de la Barca. Soc. Gral. de Autores de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
32.651—Obra inédita.
32.652—Obra inédita.
32.653—Obra inédita.
32.654—Aroma de Laureles. Poesías patrióticas. Foll. 32 págs. Juan B. Vescio. El autor. Lanús. (P. Bs. As.), 1937.
32.655—Obra inédita.
32.656—Obra inédita.
32.657—Obra inédita.
32.658—No cantés ese tango. Tango. Letra de Rodolfo Arrigorriaga. Música de Francisco Lomuto. "Soñe con un amor". Tango. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Zaira Canicoba. Interp. a ambas. Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.091. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.659—Caagui Jhobii. Polca correntina. Letra de Guillermo Ribeiro. Música de Angel Guardia. "Tierra Guaraní". Polca correntina. Música de Mauricio Valenzuela. Interp. a ambas el conjunto correntino Valenzuela Guardia. Disco N.° 38.079. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
32.660—Visión celeste. Vals. Música de Miguel Padula. "La Viruta". Tango. Música de Vicente Greco. Interp. a ambas Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.072. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
32.661—Morella. Tonada. Letra y música de Ismael Moreno. "Desde lejos". Triunfo. Letra y música de Ismael Moreno. Interp. la 1ra. Las Pampitas. La 2da. Ismael Moreno y su orquesta folklórica Cuyana. Disco N.° 38.087. Faz A y B, respectivamente. Buenos Aires, 1936.
32.662—La Mentirosa. Chacarera. Música de Andrés Chazarreta. "La Cariñosa". Zamba. Música de Andrés Chazarreta. Interp. a ambas Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.085. A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
32.663—No te Casés. Tango. Letra de Carlos Pesce. Música de Edgardo Donato. "Pierrot apasionado". Marcha. Letra y música de Noel Rosa y Heiter Práseres. Interp. a ambas Edgardo Donato y sus muchachos. Ed. 1ra. Disco N.° 38.092. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.664—Domingo Triste. (Triste domingo). Adagio. Letra de José L. Andrioni. Música de Javor, Lewis, Serres. "Levanta la frente". Tango. Letra de Antonio Nápoli. Música de Agustín Magaldi. Interp. a ambas Agustín Magaldi. Disco N.° 38.054. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936 .
32.665—Me fuí. Canción bolero. Letra y música de Pedro Vargas. "Porteña mía". Canción bolero. Letra y música de Pedro Vargas. Interp. a ambas Pedro Vargas. Disco 38.018. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina.
32.666—Chiclana. Tango. Música de Julio Decaro. "Tierra querida". Tango. Música de Julio Decaro. Interp. a ambas Los Virtuosos. Disco N.° 38.074. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
32.667—Sollozos. Tango. Letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. "Siempre es carnaval". Tango. Letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. Interp. a ambas Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco 38.113. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.668—Obra inédita.
32.669—Milonga de mis amores. Milonga. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Pedro Laurenz. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
32.670—Milonga de mis amores. Letra. Idem al anterior. José María Contursi. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
32.671—Revista del Centro Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Año XVII. N.° 50. Periódico. Centro de Est. de la Fac.de Cienc. Méd., Farm. y Ramos Menores. Rosario, 1937.
32.672—Obra inédita.
32.673—No me importa. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Salvador Merico. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
32.674—No me importa. Tango. Letra. Idem al anterior. Jesús Fernández Blanco. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
32.675—Reg. contrato.
32.676—El Trabajador del Estado. Año XII. N.° 137. Periódico. Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1937.
32.677—Obra inédita.
32.678—Obra inédita.
32.679—Obra inédita.
32.680—Obra inédita.
32.681—Oficio judicial
32.682—Rojinegro. Vol. III. N.° 13. Periódico. Empresa Ed. Bell, 1937.
32.683—La Guerra Civil Española. Vol. 266 págs. Melchor de Almagro San Martín. Rodríguez Giles. Buenos Aires, 1937.

32.684—The Mar Year Book River Plate Shipping. Manual marítimo del Río de la Plata. Vol. 356 págs. Anónima. Mar Monthei', Anderson y Rapahel. Buenos Aires, 1937.
32.685—Oficio judicial.
32.686—La Bandera de Oro o la Doctrina Olímpica y Sinárquica. Vol. 160 págs. Ed. 1ra. Miguel Angel Márquez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.687—Obra inédita.
32.688—Bitagora. Cuaderno I. Periódico. Luis María Rinaldi y Damián Bayón. 1937.
32.689—Obra inédita.
32.690—Obra inédita.
32.691—Clara. Vals. Música. Un pliego, dos págs. Pedro Vettori. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.692—Revista Oral de Ciencias Médicas. Periódico. B. Guilhe y Juan Peturla. Buenos Aires, 1937.
32.693—Revista del Centro de Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. 16 Periódico. Centro de Imp. de Tej. y Ram. Anexos. Buenos Aires, 1937.
32.694—Pareceres. Año XVI. N.° 7. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.
25.179—Curso de Derecho Rural. Vol. 102 págs. Ed. 1ra. J. M. Benei. Raúl M. Sabe. Buenos Aires, 1936.

ABRIL 28

32.695—Obra inédita.
32.696—Obra inédita.
32.697—El procedimiento civil en la Provincia de Buenos Aires. Antecedentes históricos, leyes y disposiciones orgánicas. Juan Sbatini. "Foro". Aurelio Maldini. La Plata, 1937.
32.698—El Debate. Año 1. Periódico. Ramón M. Fernández. Villa Domínico, F. C. S., 1937.
32.699—Lampas. 10. Periódico. Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1937.
32.700—Obra inédita.
32.701—Diccionario Ortográfico. Con las palabras más usuales susceptibles de cometer errores. Folleto 33 páginas. Ed. 1.ª Héctor E. Vanini. El autor. Buenos Aires.
32.702—Obra inédita.
32.703—Obra inédita.
32.704—Obra inédita.
32.705—Obra inédita.
32.706—Obra inédita.
32.707—Obra inédita.
32.708—Obra inédita.
32.709—Aquí Está. Año II. N.° 98. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires. 1937.
32.710—El Estilo. Obra didáctica literaria. Vol. 150 páginas. Eduardo Cury. El autor. Santa Fe, 1936.
32.711—Reg. contrato.
32.713—Curso de Lengua Castellana. 1.° y 2.° libro. Dos tomos, volumen 545 páginas. Ed. 1.ª Roberto F. Giusti. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.714—Petit Salón. Periódico. Francisco Guarino. Buenos Aires, 1937.
32.715—Albums láminas series. Nuestra historia. 1.ª serie, compuesta de 32 episodios. (64 láminas). Ed. 1.ª Bernardo González Arrilli. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.716—La moderna quirología. Curso inferior. Tratado científico. Vol. 342 páginas. Ed. 1.ª Eugenio Soriani. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.717—Tratado metódico de perspectiva. Dos folletos. 42 y 44 páginas. Esteban A. P. Quintenne. Ed. "Teco". Buenos Aires, 1937.
32.718—Obra inédita.
32.719—Trám. administrativo.
32.720—Obra inédita.
32.721—Atlántida. 843. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.722—El Golfer Argentino. 68. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.723—Cinegraf. 60. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.724—Billiken. 907 al 910. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.725—Para Ti. 778 al 781. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.726—El Gráfico. 925 al 928. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.727—Marilú. 165. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.728—La Chacra. 78. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.729—Tipperary. 254. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.730—El Heraldo. 1156 al 1160. Periódico. Hilario García. Buenos Aires, 1937.
32.731—Just cia. 46 y 47. Periódico. Alberto P. Berzi. Florencio Varela, 1937.
32.732—La Intermediaria Panaderil. 93 y 94. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
32.733—Cátedra y Clínica. 31. Periódico. Millet y Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1937.
32.734—La Scena Illustrata. Periódico. Crispina Lauría. Buenos Aires, 1937.
27.448—Soy española. Paso doble. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Fermín Ramos y Francisco Hostench. Pueyo. Buenos Aires, 1936.
27.464—Arte. Revista mensual ilustrada. Periódico José De Bernardi. Buenos Aires, 1936.
27.657—La ribera. Tango. Letra de Manuel Romero, música de Alberto Soifer. Siempre unidos. Tango. Letra Manuel Romero, música de Alberto Soifer. Canta a ambas Alberto Vila acompañado de la orquesta de Elvino Vardaro. Un disco N.° 37.979. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1.ª RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.757—Balística exterior y nociones de tiro. Técnica. Juan L. Perazzo y Julio Sanguinetti. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.

ABRIL 29

32.735—Obra inédita.
32.736—La Nota. Año 1. N.° 26. Periódico. Angel Bulgheroni. Santa Fe, 1937.
32.737—La Visión. Estilo-canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Nicolás Donadío. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.738—Tu recuerdo. Vals-canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Nicolás Donadío. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.739—La Visión. Estilo-canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Nicolás Donadío. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.740—Tu recuerdo. Vals-canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Ambrosio Resolani. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.741—El poder de la voluntad. Vol. 208 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.742—La timidez vencida. Vol. 192 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.743—Método práctico para desarrollar la memoria. Vol. 176 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.744—La educación de la palabra. Vol. 192 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires 1937.
32.745—Quisiera odiarte. Vol. 160 páginas. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.746—El vagabundo aristocrático. Vol. 160 páginas. Edgard Wallace. Trad. Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.750—Obra inédita.
32.747—Enigma abisinio. Vol. 128 páginas. Sexton Blake. Trad. Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.748—País Libre. Periódico. Fernando Galeano. Buenos Aires, 1937.
32.749—Revista Argentina de Reumetología. Año 2. N.° 7. Periódico. Guido Costa Bertani. Buenos Aires, 1937.
32.751—Obra inédita.
32.752—Obra inédita.
32.753—Obra inédita.
32.754—Tijuca. Preludio N.° 3, para guitarra. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Antonio Sinopoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.755—Nico. Batuque. Danza brasilera para guitarra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Antonio Sinopoli G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.756—In giardino. Serenata para piano. Música. Un pliego, 7 páginas. Ed. 1.ª Antonio Restano. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.757—Método por cifra para acordeón de ocho bajos y siete piezas. Un folleto 37 páginas. Ed. 1.ª Julio Goossens. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.758—Obra inédita.
32.759—Obra inédita.
32.760—Obra inédita.
32.761—Obra inédita.
32.762—Obra inédita.
32.763—Obra inédita.
32.764—Obra inédita.
32.765—Pláticas cristianas. Vol. 104 páginas. Ed. 1.ª Rita Ana L. de Parada. La autora. Buenos Aires, 1937.
32.766—Obra inédita.
32.767—Reina de la ilusión. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Cayetano Rubini y Carlos Moscardi. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.768—Reina de la ilusión. Letra. Vals. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Cayetano Rubini y Carlos Moscardi. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.769—Obra inédita.
32.770—Obra inédita.
32.771—Diario "La Libertad". 6741 al 6769. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.772—Semanario Clamor. 93 al 96. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.773—Avellaneda Social. 45 al 48. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.774—Tribuna. 45 al 49. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.775—Los Deportes. 40 al 49. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.776—Demócrata. 41 al 44, 45 y 48. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.777—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Periódico. Teresa Giune de Pérez. Buenos Aires, 1937.
32.778—Brújula. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.
32.779—El Auto Argentino. 304. Periódico. Centro Protección Chauffers. Buenos Aires, 1937.
32.780—Control. 2. Periódico. Enrique José O'Gorman. Buenos Aires, 1937.
32.781—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 2. Año XVI. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.
32.782—América Musical. 2. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
32.783—Stella Maris. 92. Año VII. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 30

32.784—Compendio de gramática italiana y ejercicio graduados. Didáctica. Vol. 237 páginas. Ed. 5.ª Rafael Spinelli. Rafael Spinelli. 1937.
32.785—Obra inédita.
32.786—Breve historia del mundo. Vol. 248 páginas. H. G. Well. Trad. Ramiro Díaz Aznoitia. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.787—Obra inédita.
32.788—Obra inédita.
32.789—Obra inédita.
32.790—Obra inédita.
32.791—Obra inédita.
32.792—Trám. administrativo.
32.793—Obra inédita.
32.794—Obra inédita.
32.795—Programa de botánica. Para Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 12 páginas. Ed. 1.ª Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.796—Programa de castellano. 1.° 2.° y 3.° año y literatura 4.° año Escuelas Normales. Folleto 32 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.797—Programa de inglés. Nacionales y Liceos. Folleto 36 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.798—Programa de inglés. Escuelas de Comercio. Folleto 32 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.799—Programa de castellano. 1.°, 2.° y 3.° año. Literatura 4.° y 5.° Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 36 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.800—Programa de castellano. 1.°, 2.° y 3.° año. Literatura 4.° Escuelas de Comercio, turno diurno. Folleto 34 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.801—Programa de pedagogía, legislación escolar argentina y comparada e historia de la educación. Escuelas Normales. Folleto 21 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.802—Programa de instrucción cívica. Escuelas de Comercio. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.803—Programa de física. Escuelas de Comercio. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.804—Programa de psicología y lógica. Colegios Nacionales, Liceos y Escuelas Normales. Folleto 10 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.805—Programa de instrucción cívica. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.806—Programa de zoología. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 12 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.807—Programa de dibujo. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.808—Programa de italiano. 4.° y 5.° año. Colegios Nacionales. Folleto 15 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.809—Programa de instrucción cívica. Escuelas Normales. Folleto 8 páginas Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.810—Programa de trabajo manual y labores. Folleto 16 páginas. Anónima Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.811—Programa de zoología y botánica. Escuelas Normales. Folleto 12 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.812—Programa de física. Colegios Nacionales. Folleto 18 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.813—Programa de química. 1er. curso Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 26 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre Buenos Aires, 1937.

32.814—Golpes de pecho y otros golpes. Versos. Vol. 194 páginas. Ed. 1.ª Carlo Molinete y Molinete. El autor. Buenos Aires, 1937.

32.815—Programas de matemáticas. Colegios Nacionales. Folleto 20 página. Ed. 1.ª Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.816—Programa de geografía. 1.° a 4.° año Colegios Nacionales y Liceos. Folleto 24 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.817—Programa de geografía. 1.° a 5.° año Escuelas de Comercio, turno diurno Folleto 26 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.818—Programa de francés. Escuelas de Comercio. Folleto de 19 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.819—Programa de dibujo. Escuelas Normales y Cursos de Aplicación. Folleto 23 páginas. Ed. 1.ª Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.820—Programa de geografía. 1.° y 4.° año Escuelas Normales. Folleto 24 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.821—Programa de química. 2.° curso. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 25 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.822—Programa de física. Escuelas Normales. Folleto 17 páginas. Anónima Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.823—Programa de francés. Escuelas Normales. Folleto 17 páginas. Anónima Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.824—Programa de francés Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 19 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.825—Patria y Cultura. Año 1. N.° 1. Periódico. Manuel S. Calvo y Juan Pongens. Buenos Aires, 1937.

32.826—N. E. S. Nuestra Enseñanza Secundaria. Cuaderno de enseñanza científica, filosófica, técnica. Folleto 32 páginas. Ed. 1.ª Horacio M. Calderón. El autor. Buenos Aires, 1937.

32.827—Argentina Gráfica. N.° 13. Periódico. Soc. Ind. Gráf. de la Argentina S. I. G. A. Buenos Aires, 1937.

32.828—El Fígaro. Año XVIII. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.

MAYO 3

32.829—Boletín Mensual. Año 2, N.° 15. Periódico. Círculo Militar Ayuda Mutua de Suboficiales. Buenos Aires, 1937.

32.820—Obra inédita.
32.831—Obra inédita.
32.832—Obra inédita.
32.833—Obra inédita.
32.834—Obra inédita.
32.835—Obra inédita.
32.835—Obra inédita.

32.836—Boletín de la Comisión Protectura de las Bibliotecas Populares. Periódico. Com. Protec. de las Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1937.

32.837—Obra inédita.
32.838—Obra inédita.
32.839—Obra inédita.
32.830—Obra inédita.
32.841—Obra inédita.
32.842—Obra inédita.
32.843—Obra inédita.
32.844—Obra inédita.
32.845—Obra inédita.
32.846—Trámite administrativo.

32.847—La Obra. Tomo XVII, N.° 4, año XVII, N.° 291. Periódico. Julián Musmano y Prudencio Oscar Tolosa. Buenos Aires, 1937.

32.848—Guía de Correos y Telégrafos. 1936-1937. N.° 1. Fiscalización de las comunicaciones. N.° 3: Ley de Presupuesto. N.° 22: Manual del Servicio Postal. N.° 26: Reglamento del Servicio Telefónico. N.° 35: Reglamento General de la Dirección Administrativa (recaudación y contralor de los franqueos a pagar, pagado y automático). N.° 36: Reglamento General de la Dirección Administrativa (contabilidad y régimen administrativo de estafetas, oficinas y distritos). Están los libros en el riguroso orden de la nota del Correo. Según: 32.848, N.° 1 A.; 32.849, N.° 3; 32.850, N.° 22; 32.851, N.° 56; 32.852, N.° 35; 32.853, N.° 36. Buenos Aires, 1937.

32.854—Revelación. 4 al 6. Periódico. Asoc. Alas Blancas. Buenos Aires, 1937.

32.855—La Industria Azucarera. Periódico. Centro Azucarero. Bs. Aires, 1937.

32.856—Hechos e Ideas. 20. Periódico. Enrique Eduardo García. Bs. Aires, 1937.

32.857—Revista Mensual B. A. P. 234. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.

32.858—Der Trommler. 103 al 107. Periódico. — La Unión Patr. Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1937.

32.859—Revista del Mercado General de Hacienda de Avellaneda. 135 al 137. Periódico. Mercado General de Hacienda de Avellaneda. Avellaneda, 1937.

32.860—Claridad del Alma. 2. Periódico. Asociación Espiritista "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1937.

32.861—La Cooperación Libre. 283. Periódico. El Hogar Obrero. Bs. Aires, 1937.

32.862—La Verdad. 3441 al 3453. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, 1937.

32.863—La Nación. 23.619 al 23.690. Periódico. Soc. Anónima La Nación. Buenos Aires, 1937.

32.864—El Diario Israelita. 6810 al 6835. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.

MAYO 4

32.865—Obra Inédita.
32.866—Obra inédita.
32.867—Obra inédita.

32.868—Sé Bueno. Texto de lectura para tercer grado. Vol. 172 págs. 10.ª edición. Juan Francisco Jáuregui. Ed. Kapelusz. Buenos Aires, 1937.

32.869—Ocampense. Año III, N.° 117. Periódico. José Agustín Marozzi. Villa Ocampo, 1937.

32.870—Tán Tán. Año 1; N.° 12. Periódico. Oscar Willi. Baradero, 1937.

32.871—Obra inédita.

32.872—La Granja Moderna. Año XII, N.° 135. Periódico. Pedro A. Panario. Buenos Aires, 1937.

32.873—Poema de la playa. Op. 81. Producción musical para piano. Foll. 20 págs. 1.ª edición. Alberto Williams. Gurina y Cía. Leipzig (Alemania).

32.874—Poema de la selva primaveral. Op. 93. Idem. al anterior. Alberto Williams. Gurina y Cía. Leipzig (Alemania).

32.875—Obra inédita.
32.876—Obra inédita.

32.877—18 de Julio. Vol. 270 págs. Vila E. Guzmán de Alfarache. Ed. del Diario F. E. Sevilla (España), 1937.

32.878—Slovenski List. Leto VIII, stew 17. Periódico. Asoc. D. Francisco Trbse, Pte. de la entidad. Buenos Aires, 1937.

32.879—Obra inédita.
32.880—Obra inédita.
32.881—Obra inédita.
32.882—Obra inédita.

32.883—Criterio. Año 1, N.° 5. Periódico. Efrain Pedro Gatti. — General Paz (Ranchos), 1937.

32.884—Obra inédita.

32.885—El Hogar. 1433 al 1437. Periódico. Edet. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.

32.886—Mundo Argentino. 1368 al 1371. Periódico. Edet. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.

32.887—Sintonía. 206 al 210. Periódico. Edet. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.

32.888—El Día. 3653 al 3680. Periódico. Miguel Angel Marchese. Bs. Aires, 1937.

32.899—Hacia la Luz. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

32.890—Hacia la Luz. Edición infantil Braille. N.° 16. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

32.891—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

32.892—Semanario Judicial. 82 al 192. Periódico. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1937.

32.893—Neptunia. Rev. Náutica. Periódico. Pedro J. Veresini. Bs. Aires, 1937.

32.894—Argenyinaymagyard Upsag. 39 al 60. Periódico. Andrés Kosregfalvi. Buenos Aires, 1937.

32.895—Rev. del Centro Estudiantes de la Fac. de C. M. F. y R. Menores. 50. Periódico. Centro E. de la Fac. de C. M. F. y R. Menores. Buenos Aires, 1937.

32.896—Don Bosco. 1 al 4. Periódico. Luis Ramassi. Buenos Aires, 1937.

32.897—Camera di Comercio Italiana. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1937.

32.898—Luján. 500. Periódico. Francisco Lafine. Rosario, 1937.

32.899—Svornost. 11. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, 1937.

32.900—Revista de los Impuestos Internos. 202. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.

32.901—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Periódico. Caja de Socorro de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.

32.902—Variedades Médicas. Periódico. Dante E. Biagini. Buenos Aires, 1937.

32.903—La Tribuna Odontológica. 5. Periódico. David M. Cohen. Bs. Aires, 1937.

32.904—Patentes y Marcas. N.° 3. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Bs. Aires, 1937.

32.905—Esnea. 948 al 951. Periódico. Raimundo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1937.

MAYO 5

32.906—Elmburucuyá. Ranchera. Música un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Miguel Luis Nelli. Breyer y Porfirio. Santa Fe, 1937.

32.907—La vida ejemplar de Jorge Newbery. Foll. 32 págs. Ed. 1.ª Raúl Alejandro Apold. Aero Club Argentino. Buenos Aires, 1937.

32.908—La tentadora. Ranchera. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.

32.909—Miguelito. Tango milonga. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.

32.910—Ayepa jheete nde yuyu mí. Canción paraguaya. Letra de Osvaldo Sosa Cordero; música de Samuel Aguayo. — "Ñande sí". Canción paraguaya. Letra y música de Herminio Giménez. Inter. a ambas: Samuel Aguayo con acompañamiento de su orquesta típica paraguaya. Disco Nro. 38.061, A y B, respectivamente. RCA Victor Arg. Ed. 1.ª Bs. Aires, 1936.

32.911—Berón de Astrada. Leyenda correntina. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: cantada por el dúo Chamorro-Ketti, con acompañamiento del trío típico correntino "Chamorro-Ramírez". — Cindna. Chamamé correntino; música de Marcos Ramírez. Inter.: el trío típico correntino "Chamorro-Ramírez". Disco N.° 38.057, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.912—Ndaicatui ajhupiti (amor imposible). Furajbe yerokipira. Letra de Gumersindo Ayala; música de Prudencio Giménez. Interp.: cantado por el dúo Cardoso-Miranda, con acompañamiento del trío típico paraguayo "Félix - Pérez - Cardoso". — "Mahopa rejho yajha". (¿Dónde vas? Te acompaño). Galopa. Música de Alberto Acosta. Inter.: el trío típico paraguayo "Félix - Pérez - Cardoso". Disco N.° 38.058, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.913—Mamopa rejho Josefa. Canción guaraní. Música, arreglo de Félix Pérez Cardoso. Inter.: el trío típico paraguayo "Félix Pérez Cardoso". — Acoi ro jheca. Canción guaraní. Letra de Gumersindo Ayala, música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: cantada por el dúo Pérez Cardoso-Miranda con acompañamiento del trío típico. Estribillo paraguayo, Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.081, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed: 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.914—Alborada. Serenata correntina. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: cantada por el dúo Chamorro-Aguer, con acompañamiento del trío típico correntino Chamorro-Ramírez. — "La matanza". Chamame correntino. Música de Marcos Ramírez. Inter. el trío típico correntino Chamorro-Ramírez. Disco N.° 38.032, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.915—El viejito del acordeón. Polca. Letra y música de Carmelo y José D'Aiello. — Damisela encantadora. Vals. Letra y música de Ernesto Lecuona Interp. a ambas, Iriarte, Pagés y Pesoa, trío de guitarras. Disco Nro. 38.078, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.916—Paso cañete. Chamame correntino. Letra de Porfirio Zappa; música: Mauricio Valenzuela. — "Py nandi". Chamame correntino. Letra de Porfirio Zappa; música de Ildefonso González. Interp.: a ambas, el trío correntino Valenzuela-Guardia. Disco N.° 38.015, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.917—La calandria. Ranchera. Letra de José Fernández; música de Alberto Consentino. — Falso juramento. Vals. Música de Emilio Pistochi. Interp.: a ambas el dúo Brunelli. Disco N.° 38.037, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.918—Obra inédita.
32.919—Obra inédita.
32.921—Un lamento. Tango. Música de Graciano de Leone. "El tirabuzón". Tango. Música de Antonio Corrado. Interp.: a ambas, Los Virtuosos. Disco N.° 38.069, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.922—Mi camino. Tango. Letra de José María Contursi; música de Antonio Rodio. — Esclavo. Tango. Letra de José María Contursi; música de Joaquín Mora. Interp. a ambas: Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.071, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.923—Tú. Fox trot. Letra y música de Harold Adamson y Walter Donaldson. — Sueño azul. Tango. Letra de Roberto Cerrillo; música de Tibor Barczy. Inter. a ambas: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco N.° 38.070, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.924—Cruzada de María Auxiliadora. Año XXIII, N.° 196. Periódico. Colegio María Auxiliadora. Buenos Aires, 1937.
32.925—Clarín. N.° 68. Periódico. Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.926—Obra inédita.
32.927—Obra inédita.
32.928—Obra inédita.
32.929—Obra inédita.
32.930—Obra inédita.
32.931—Romance, en el que se elogia al Puerto de Buenos Aires a mediados del siglo XVII. Poemas, versos. Foll 14 págs. Ed. 1.ª Luis Cañé. El autor. Buenos Aires, 1936.
32.932—Obra inédita.
32.933—Obra inédita.
32.934—Obra inédita.
32.935—Registro contrato.
32.936—Obra inédita.
32.938—Obra inédita.
32.939—El Laberinto. 2. Periódico. Thomas y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.940—Coordinación. 9 y 10. Periódico. Héctor Gatti. Buenos Aires, 1937.
32.941—Eucarística. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.

32.942—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 699 y 700. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Bs. Aires, 1937.
32.943—Pays Libre. 2. Periódico. Fernando Galeano. Buenos Aires, 1937.
32.944—El Mundo. Periódico. Editorial Haynes Ltda. S. A. Bs. Aires, 1937.
32.945—Argentores. 139 y 140. Periódico. Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.

32.946—"Manuel Belgrano". 43. Asociación de Fomento "Manuel Belgrano".
32.947—La Razón. 2869|70|71. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1937.
32.948—Delamenkay Magiarzay. 1112 al 1124. Periódico. Faragó Rezo. Buenos Aires, 1937.
32.949—Radio Técnica. 168 al 171. Periódico. Juan Torrado. Buenos Aires, 1937.
32.950—Selección Contable. Tomo 1, N.° 3. Periódico. Estudios Técnicos Contable Serau. Buenos Aires, 1937.
32.951—Viva Cien Años. 8. Vol. III. Periódico. Orientación Integral Humana, Soc. Resp. Limitada. Buenos Aires, 1937.
32.952—La Prensa. 24.497 al 24.526. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
32.953—Di Presse. 7279 al 7308. Año XX. Periódico. La Soc. Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1937.
15.179—Curso de Derecho Rural. J. M. Benci. Raúl M. Sabe. Bs. Aires, 1936.

MAYO 7

32.954—La Capitalización. Periódico. Francisco Romero. Buenos Aires, 1936.
32.955—Obra inédita.
32.956—Obra inédita.
32.957—Obra inédita.
32.958—Obra inédita.
32.959—Obra inédita.
32.960—Obra inédita.
32.961—Obra inédita.
32.962—Obra inédita.
32.963—Obra inédita.
32.964—El Metrónomo. Indices acústicos. Foll. 32 págs. Ed. 1ra. Rodolfo Barbacci. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.965—Infancia desamparada. Vol. 381 págs. César Viale. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.966—Lesiones anátomo-patológicas de la cavidad bucal. Anatomía patológica especial: Enfermedades de la boca. Foll. 73 págs. Ed. 1ra. Rodolfo Remigio. Doval Fermi. El autor. Rosario, 1936.

32.967—Obra inédita.
32.968—Yo seré como tu quieras. Pieza cómica en tres actos. Foll. 28 págs. Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
32.969—Nuevo Heraldo. Periódico. Josefa F. Vda. de Morales. Rufino (Santa Fe), 1937.
32.970—Obra inédita.
32.971—Obra inédita.
32.972—Obra inédita.
32.973—Acuarelas musicales. Literaria. Vol. 110 págs. Ed 1ra. Oreste Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1937.

32.974—Ondas de armonías. Vals criollo. Música. Un plg. Dos págs. José Vicente Pini. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
32.975—Obra inédita.
32.976—Espalhafatoso. Danza Brasileña. Arreglo para guitarra. Un plg. Dos págs. E. Nazareth. Transc. de A. Sinopoli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.977—Bambino. Danza Brasileña. Arreglo para guitarra. Un plg. Dos págs. Música. E. Nazareth. Transc. de A. Sinopoli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.978—Recordándote. Vals Bostón. Arreglo para guitarra. Un plg. 4 págs. Buenos Aires, 1937.
Música. G. Metallo. Transc. de N. Casuscelli. G. Ricordi & Cía.
32.979—Inspiración. Tango. Transcripto para guitarra. Música. Un plg. Dos págs. P. Paulos. Transc. de N. Casuscelli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

32.980—Sueño de amor. (Nocturno N.° 3). Música. Transcripto para guitarra. Un plg. Dos págs. F. Liszt. Transc. de N. Casuscelli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.981—Obra inédita.
32.982—Problemas de aritmética y geometría. Segunda serie para cuarto grado. Vol. 101 págs. 6ta. Ed. Juan J. Rey. A. Kapelusz Cía. Buenos Aires, 1937.
32.983—Problemas de aritmética y Geometría. Primera serie para 1er. grado superior, segundo y tercero. Foll. 84 págs. 5ta. Ed. Juan J. Rey A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.984—500 ejercicios y problemas tipos matemáticos y lenguaje. Para 5.° y 6.° grados. Vol. 239 págs. Ed. 1ra. Blanca N. Braña de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.985—Obra inédita.
32.986—Obra inédita.
32.987—Obra inédita.
32.988—Obra inédita.
32.989—Obra inédita.
32.990—Obra inédita.

32.991—Mi sweet love (Mi dulce amor). Shimmy. Camel. Música. Un pgl. Dos págs. Ed. 1ra. Hernando Scapparone y Salvador Viola. Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 1937.
32.992—Mujer buena. Tango para piano. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Hernando Scapparone y Salvador Viola. Luis Filardi. Buenos Aires, 1937.
32.993—Obra inédita.
32.994—Obra inédita.
32.995—Obra inédita.
32.996—Obra inédita.
32.997—Obra inédita.
32.998—Obra inédita.
32.999—Obra inédita.
33.000—El cuidado del cabello. Calvicie, canicie, seborrea y caspa. Vol. 160 págs. Ed. 1ra. Mario Alzúa. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1937.
33.001—Desde el abismo al llano. Vol. 528 págs. Ed. 1ra. Roberto Afdelave. Ed. "La Facultad". Buenos Aires, 1937.

33.002—Reg. contrato.
33.003—Obra inédita.
33.004—Obra inédita.
33.005—Obra inédita.
33.005—La teoría de la imprevisión. Obra jurídica. Vol. 288. págs. Ed. 1ra. Eugenio Osvaldo Cardini. Tall. Gráf. Sarmiento. Buenos Aires, 1937.
33.007—Obra inédita.
33.008—Trám. administrativo.
33.009—Obra inédita.
33.010—Freud y el porvenir. Foll. 76 págs. Ed. 1ra. Thomas Mann. "Panapress" Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.011—La cumparsita. Tango. Música y letra de Gerardo H. Matos Rodríguez. Interp: Francisco Lomuto y su orquesta típica. "Mano a mano". Tango. Letra de Celedonio E. Flores. Música de Carlos Gardel y José Razzano. Interp: Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.008. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.

33.012—Camino del indio. Canción Andina. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. "Viva Jujuy". Baile. Letra y música de María Alina Ezcurra. Interp. a ambas, cantada por María Alina Ezcurra, con acomp. de su conjunto Alpazumaj. Disco N.° 38.022. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.013—Trincherita. Canción Paraguaya. Letra y música de J. Osvaldo Sosa Cordero. "Jhi ava cué mí" (Tu cabellera). Canción Paraguaya. Letra de Darío Gómez Serrato. Música de Samuel Aguayo. Interp. a ambas, cantada por Samuel Aguayo, con acomp. de su Orquesta Típica Paraguaya. Disco N.° 38.021. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.014—Se va la vida. Tango. Letra de Luis Mario. Música de Edgardo Donato. "Adiós a Gardel". Corrido. Letra y música de Rafael Hernández. Interp. a ambas Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Horacio Lagos. Disco N.° 38.010. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.015—Echale guindas al pavo. Bulerías, de la película "Morena Clara". Letra de R. Perello. Música de S. Cantabrana y Juan Mostazo. — "El día que nací yó". — Canción de la película "Morena Clara". — Letra y música de Quintero - Guillen - Juan Mostazo. Interp. a ambas, cantada por la Satanela. Disco N.° 38.019. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.016—Ecos Diarios. 4583 al 4682. Periódico. Saúl Ignacio. Necochea (Prov. Buenos), 1937.
33.017—Revista Molinera de la R. Argentina. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
33.018—El Censor. 12.177 al 12.202. Periódico. Pero Jurado. Gualeguaychú (E. Ríos), 1937.
33.019—Isvien. 27 al 30. Periódico. Mateo Saelius. Buenos Aires, 1937.
33.020—La Producción. 1191 al 1194. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1937.
33.021—El Cronista Comercial. 9297 al 9326. Periódico R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.022—El Semanario. 371 al 375. Periódico. Miguel Bel Camero. San Salvador (E. Ríos). 1937.
33.023—La Boulaye. 273 al 276. Periódico. P. Buenaventura Canós. Laboulaye. (Prov. de Córdoba), 1937.
33.024—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 182. Año XVII. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario 1937.
33.025—Industria Panaderil. 1444 al 1447. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
33.026—Interés Comercial. 109. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
33.027—Boletín de Club de Ajedrez Jaque Mate. 29. Periódico. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
33.028—Argentina. 2. Periódico. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1937.
33.029—Guía del Rentista. 73. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.030—Las Fuentes. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1937.
33.031—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 4. Perióndico. Julián Barre. Buenos Aires, 1937.

MAYO 8

33.032—Obra inédita.
33.033—Viva la escuela. Escuela Humana. Obra didáctica. Vol. 162 págs. Ed. 1ra. Manuel Gilberto Veras. El autor. San Juan, 1937.
33.034—Obra inédita.
33.035—Comercio y Tribunales. 2446 al 2474. Periódico. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
33.036—Córdoba. 2927 al 2957. Periódico. Soc. Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1937.
33.037—El Orden. 2637 al 2660. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles. (Bs. As.), 1937.
33.038—Revista de Arquitectura. 196. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
33.039—Boletín Informativo de la Asoc. Comer. Minor. de Rosario. Periódico. Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1937.
33.040—Archivo de Medicina Legal. Año VII. N.° 1. Periódico. Nerio Rojas y José Belley. Buenos Aires, 1937.
33.041—Radiolandia. 466 al 471. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
33.042—Vosotras. 73 al 77. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

MAYO 10

33.043—Obra inédita.
33.044—Obra inédita.
33.045—José María Paz. 1791 - 1854. Vol. 316 págs. Ed. 1ra. Juan B. Terán. Librería del Colegio. S. A. Buenos Aires, 1936.
33.046—El tímido. Tango. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. José Salerno Orifino. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.047—El tímido. Tango Música. Id. José Salerno Orifino. Gorbatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.048—El Empleado. Periódico. El Centro Empleados de Comercio. Córdoba, 1937.
33.049—El Censor. Periódico. Salvador Avila Sosa. Alta Gracia (Córdoba). 1937.
33.050—Obra inédita.
33.051—Reg. contrato.
33.052—Obra inédita.
33.053—Obra inédita.
33.054—Obra inédita.
33.055—Obra inédita.
33.056—Obra inédita.
33.057—Folia Biológica. Nros. 66 al 69. Periódico. Personal Técnico del Inst. Bact. del Dep. Nacional de Higiene. Buenos Aires, 1937.
33.058—Obra inédita.
33.059—Obra inédita.
33.060—Obra inédita.
33.061—Obra inédita.
33.062—Nacida para el baile. Traducida del inglés "Born to Dance". Solicita inscripción Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. en carácter de Prod. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argm. Jack McGowan, Sid Silvers y B. G. De Sylva. Direc. Roy del Ruth. Principales Intérp. Eleanor Powell, James Stewart, Virginia Bruce. Nueva York.
33.063—Obra inédita.
33.064—Obra inédita.

MAYO 11

33.065—"Liniers". Periódico. Asoc. de Fomento "Santiago de Liniers" y "Democracia y Progreso". Buenos Aires, 1937.
33.066—La Libertad. Periódico. Ihringer Carlos. San Javier (Provincia de Santa Fe), 1937.
33.067—Actualidades y Deportes. Periódico. Juan Lozano Casanova. Posadas (Misiones), 1937.
33.068—Obra inédita.
33.069—Obra inédita.
33.070—Argentina Postal. Año 1, N.° 1. Periódico. Agrupación Filatélica. Buenos Aires, 1937.
33.071—Boletín del "Anuario Kraft". Periódico. Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.072—Apuntes de Física Farmacéutica. Vol. 118 págs. (Art. 57). Carmelo Duca, Roberto M. Torres y Alberto Montani. Los autores. La Plata (Buenos Aires), 1937.
33.073—Apuntes de Farmacognosia. Vol. 113 págs. (Art. 57). Carmelo Duca, Roberto M. Torres y Alberto Montani. Los autores. La Plata (Buenos Aires), 1937.
33.074—Crimen en el café. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.075—El carrerista. Vol. 160. págs. Edgard Wallace. Trad.: Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.076—Besos de fuego. Serie Delly. Vol. 160 págs. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.077—Obra inédita.
33.078—Obra inédita.
33.079—Obra inédita.
33.080—El campeón. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Juan Carlos Cobián. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.081—Niebla del Riachuelo. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Juan Carlos Cobián. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.082—Niebla del Riachuelo. Tango. Letra. Un pliego, dos págs. Enrique Cadícamo. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.083—No me preguntes nada... Tango. Letra. Un pliego, dos págs. Enrique Cadícamo. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.084—No me preguntes nada.. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Ciríaco Ortiz. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.085—El campeón. Tango. Letra. Un pliego, dos págs. Enrique Cadícamo. Enrique Lebendiger, "Fermata". Bunos Aires, 1937.
33.086—Obra inédita.
33.087—Obra inédita.
33.088—Obra inédita.
33.089—Obra inédita.
33.090—Obra inédita.
33.090—Obra inédita.
33.091—Obra inédita.
33.092—Obra inédita.
33.093—Obra inédita.
33.094—Obra inédita.
33.095—"Anuario Kraft". Capital Federal y exterior. Tomo I, 1937. Provincias y territorios, Tomo II, 1937. Anónima. Guillermo Kraft. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.096—La melinida. Artículo inserto en la pág. 47 del catálogo general de plantas y semillas, año 1937, de la casa Vicente Peluffo y Cía., Soc. de Resp. Ltda. Emilio Ignacio Ferreira Calamaro. Vicente Peluffo y Cía., Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.097—Revista Jurídica Argentina "La Ley" y Diario "La Ley". Periódico. Gerónimo Remorino. Buenos Aires, 1937.
33.098—Resumen. 14 al 18. Periódico. Francisco Rissi. Buenos Aires, 1937.
33.099—El Cóndor. 72 y 73. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Bs. Aires, 1937.
33.100—El Alma que Canta. 736 al 739. Periódico. Blas Bucheri. Bs. Aires, 1937.
33.101—Claridad. 312. Periódico. La Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.102—El Asegurador. 95. Año XIII. Periódico. La Asoc. Corr. de Seguros. Buenos Aires, 1937.
33.103—Diario de Licitaciones. 3870 al 3899. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
33.104—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 419. Periódico. Rev. del Cent. Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
33.105—Hobby. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
33.106—Tribuna. 410 al 433. Periódico. Francisco Bonetto. Córdoba, 1937.
33.107—Boletín Parroquial. 94 al 97. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
33.108—Unión. 523 al 526. Periódico. Isdiro M. Yago. Alta Córdoba, 1937.
33.109—Ultra. Periódico. Rafael L. Pereyra Iraola. Buenos Aires, 1937.
33.110—La Unión. Periódico. Angel Crescini. Gral. Acha (La Pampa), 1937.
33.111—Boletín de "Anuario Kraft". 3 y 2. Periódico. Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.112—Noticias Automotrices. 48. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
33.113—Impetu. 7. Vol. 4. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. Aires, 1937.
33.114—El Estante. N.° 19. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. As., 1937.
33.115—L'Italia del Popolo. 6775 al 6955. Periódico. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1937.
33.116—El Imparcial. 2197 al 2207. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), 1937.

MAYO 12

32.117—Trámite administrativo.
33.118—Tesoro (Ayer te vi...). Vals. Música. Un pliego, dos págs. Adolfo de los Santos. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1933.
33.119—Lecciones de higiene de la alimentación. (Dada en la Escuela Normal N.° 5 de Maestras). Foll. 83 págs. Ed. 2.ª Antonio Filardi. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1933.
33.120—Obra inédita.
33.121—Obra inédita.
33.122—Obra inédita.

33.123—Santa Fe y la Constitución de 1921. Vol. 158 págs. Ed. 1.ª Nicolás R. Amuchástegui. Casa Oucinde. Buenos Aires, 1937.
33.124—Obra inédita.
33.125—Obra inédita.
33.126—Obra inédita.
33.127—Obra inédita.
33.128—Obra inédita.
33.129—Oficio judicial.
33.130—Criolla linda. (Lámina para almanaque). Una lámina. Elías Meyer Arana. Shell Mex Argentina Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.131—Obra inédita.
33.132—Obra inédita.
33.133—Obra inédita.
33.134—Noches de invierno. Vals. Música. Un pliego. dos páginas. Ed. 1.ª José Luis Padula. Editorial Juilo Korn. Buenos Aires, 1937.
33.135—Noches de invierno. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Cadícamo. Editorial Korn. Buenos Aires, 1937.
33.136—Amor ciego. Vals. Letra, Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Francisco Antonio Lío. Editorial Popular. Buenos Aires, 1937.
33.137—El Cencerro. Tango milonga. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Francisco Antonio Lío. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
33.138—Obra inédita.
33.139—Mire. 32 al 35. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
33.140—Avellaneda Social. 49 al 53. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
33.141—Tribuna. 50 al 53. Periódico. La Soc. Anón La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
33.142—Los Deportes. 50 al 53. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. As.), 1937.
33.143—Demócrata. 49 al 53. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. As.), 1937.
33.144—Semanario. — Clamor. 97 al 100. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. As.), 1937.
33.145—La Libertad. 6770 al 6791. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. As.), 1937.
33.146—L'Italia del Popolo. 7041 al 7044. Periódico. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1937.
33.147—Aqui Está. 92 al 99. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.148—Chabela. 17. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.149—Maribel. 233 al 236. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.150—El Administrador Rural. 50. Periódico. Cent. de Adm. y May. Rurales.
33.151—Pays Libre. 860 al 863. Periódico. The Verbrugghe. Bs. Aires, 1937.
33.152—Marcas e Inventos. 31. Periódico. Asoc. Arg. de Agen. de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1937.
33.153—Buenos Aires Scots Church. Periódico. Douglas W. Bruce. Bs. As. 1937.

e.15 mayo-v.28 mayo

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común, en el Departamento Paso de los Indios, Territorio Nacional del Chubut.

Expte. N.° 163076|936

"Solicita permiso de exploración y cateo. — Señor Director General de Minas, Petróleo e Hidrología. — La "Minera Condor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, con exlusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en la Gobernación del Chubut, Departamento de Paso de los Indios, en terrenos fiscales incultos, sin cercos ni cierres, viene por la presente en solicitar del Señor Director se sirva concederle una zona de dos mil hectáreas la que se ubicará en la forma siguiente: Tendrá como punto de partida el puesto denominado "2.° Rita Torres", el que se halla situado al final del camino o Cañadón Bagual, arrancando este cañadón desde la costa del Río Chubut; desde este punto y con rumbo hacia el Oeste se medirán dos mil metros para fijar el punto de partida del presente cateo: desde este punto y con rumbo hacia el Nor Oeste se medirán 3750 metros para colocar el mojón B. que será el esquinero Nor Este del presente cateo; desde este punto y con rumbo hacia el S. O. se medirán dos mil metros colocándose en su extremidad el mojón C. o sea el esquinero N. O.; desde este punto y con rumbo al S. E., se medirán 10.000 metros colocándose en su extremidad el mojón D. es decir el esquinero S. O.; desde este punto y con rumbo hacia el N. E., se medirán dos mil metros colocándose el esquinero E. o sea el esquinero S. E. y, desde este punto y con rumbo hacia el N. O., se medirán 6.250 metros para volver al punto de partida o sea al mojón A. y encerrar así la superficie de dos mil hectáreas solicitadas. — En el presente cateo trabajarán cuatro hombres con las herramientas y materiales que sean necesarios. Se acompaña croquis del pedido de cateo. — Sírvase señor Director acceder a lo solicitado por ser justicia. — Minera Condor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Administradora. — pp. Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Fdo.) — Roque Blaya Dougnac. — Director Gerente. — Recibido en mi oficina hoy doce de diciembre de mil novecientos treinta y seis siendo las diez horas cuarenta y un minutos. — Adj. un croquis. — Conste. — Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Diciembre 14|36. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Paso de los Indios en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en los lotes 9 y 12 de la fracción D., de la sección I. del territorio mencionado y afecta la forma de un rectángulo de 10.000 metros N.° 30.°30'W. por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Norte dista 3750 metros N.° 30°30'W. — del punto de intersección de una recta paralela al límite Oeste del lote 9 citado, que dista 5800 metros al Este de dicho límite y el eje del Cañadón El Bagual. — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 76 y el único efecto será el de constituir un derecho de propiedad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) G. Hilemán. — Jefe del Servicio Minero — Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, a nombre de la "Minera Condor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el número 970, folio 60 del Registro de Cateos y exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e.7 mayo-N.° 2967-v.18 mayo

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Viedma. — Expediente número 126.939-1936.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936 — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, María Nelson de Villacián, de profesión quehaceres domésticos propios, domiciliada en la calle Libertad 3242, Florida, Provincia de Buenos Aires, y Huberto María Ennis, abogado domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 628, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría, exceptuando lo petróleo (hidrocarburos), en terreno cercado de alambre pero no cultivado. ni labrado de propiedad de don Antonio Barrera, domiciliado en Península Valdez, Gobernación del Chubut, solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el lote 104, de la Península Valdez, un rectángulo cuyo ángulo inferior coincide con el ángulo proyectado en el Océano del lote 104, mencionado, y que mide cinco mil metros lineales de largo (dirección Sud a Norte), por dos mil metros de alto (dirección O. a E.), comprendiendo estos lados con dos lados del lote 104. — Es justicia. — Fdo.: Humberto María Ennis. — María Nelson de Villacián. — Recibido en mi oficina, hoy dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y seis siendo las quince horas cero minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas. — Noviembre 18|36. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la Avenida Roque Sáenz Peña 628, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Viedma), en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad de don Antonio Barrera, domiciliado en Península Valdez. — La zona solicitada de mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 104, de la Península Valdez, Territorio del Chubut, dentro de los siguientes límites: Al Sudoeste, una poligonal inscripta en la costa del Golfo Nuevo. Al Sud Este, el límite homónimo del lote 104, citado. Al Noroeste, una recta paralela al límite Sud Este mencionado y dista 5000 metros de dicho límite y al Noreste, una poligonal paralela al límite Sudoeste descripto y dista dos mil metros de dicho límite. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones previa conformidad respecto a la ubicación del presente pedimento y notificar al señor Antonio Barrera en su carácter de propietario del suelo. — Marzo 31 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de doña María Nelson de Villacián y Humberto María Ennis, bajo el número 968, folio 58 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 mayo-N.° 3012-v.19 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Antofagasta de La Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 163.142-1936.

Solicita cateo. — Señor Director de Minas y Geología. Enrique E. Patrón Costas, por la representación que ejerzo en el expediente N.° 91.775-35. ante el señor Director expone: Que habiéndose ordenado por esa Dirección con fecha octubre 10 del corriente año el archivo de estas actuaciones por haber vencido el término de concesión del cateo, siendo terreno fiscal el abarcado por el permiso de cateo y a mérito de lo dispuesto por el Art. 18 del Reglamento e Instrucciones, vengo a solicitar se acuerde por el término de ley, a mi representado nuevamente el referido permiso de cateo. — Provea de conformidad y Será Justicia.

fdo.: E. E. Patrón Costas. Recibido en mi oficina hoy siete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas cuarenta y siete minutos. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 10|36. Pase al Servicio Minero a sus efectos. fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director de Minas y Geología. Enrique E. Patrón Costas, en la nota P-7832-36, ante el Sr. Director, expongo: Que de acuerdo a lo solicitado en la nota precedente, vengo por el presente a manifestar que el permiso de cateo que se solicita es para minerales de la primera categoría en terrenos no cercados, ni labrados ni cultivados en una superficie de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que se deberán ubicar en la forma siguiente: de una iglesia en ruinas situado en el caserío abandonado de la antigua mina Inchuasi en el lugar del mismo nombre, al borde Sur del Salar del Hombre Muerto, dos mil metros hacia el Sud para obtener el punto de arranque. — Desde éste se medirán 4.000 metros hacia el Este y 4.000 metros hacia el Norte, 5.000 metros hacia el Oeste, otros 4.000 metros hacia el Sud y finalmente 1.000 metros hacia el Este, cerrándose así un rectángulo de 5.000 metros de extensión de Oeste a Este por 4.000 metros de Norte a Sud y de una superficie de 2.000 hectáreas. — Los terrenos son de propiedad fiscal y por las inclemencias del tiempo corresponden a los de temporada. — Los elementos de trabajo que se emplearán en la explotación serán los usuales y se comunicarán oportunamente a esa Dirección. Hago también constar que mi mandante excluye de esta petición el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. Sírvase el señor Director tener por hecha esta manifestación y proveer de conformidad. Será Justicia. fdo.: E. E. Patrón Costas. — Diciembre 22|36. Agréguese a la nota P-7832-36, hágase expediente y pase al Servicio Minero a sus efectos. fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "La Perseverancia", "La Paciencia" y "La Providencia". — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 2 de 1937. fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Abril 6 de 1937. Regístre y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 13 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) a nombre de los señores Carlos Patrón Uriburu y Francisco Capobianco, bajo el N.° 981, folio 412 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e15 mayo-N.° 3209-v28 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, expediente 163.080-1936.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación ... de Nigris, de profesión ingeniero mecánico industrial, argentino naturalizado, de estado soltero, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Jujuy, Capital de la Provincia del mismo nombre, calle Balcarce número 592, ante U. S. con el debido respecto me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de substancias minerales de primera categoría, con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terreno montañoso, no labrado, cercado ni cultivado, perteneciente al Fisco Nacional, situado en el Territorio Nacional de la Gobernación de Los Andes, solicita el correspondiente permiso, dentro una zona de cuadro unidades de medida o sean dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Según el plano adjunto, salgo desde el punto denominado Cuesta de Acay y sigo la línea que une este punto con el Abra de Chorrillos por 6.500 metros hasta llegar al esquinero A del pedimento; sigo sobre la misma línea 5.000 metros hasta llegar al esquinero B, determinando así el lado A-B o límite Sud-Oeste del rectángulo que representa la superficie del pedimento; desde el punto B, trazo la perpendicular B-C de 4.000 metros, determinando así el límite Noroeste y lado menor; desde el esquinero C, trazo el lado perpendicular C-D, de 5.000 metros de largo y desde el esquinero D, el lado perpendicular D-A de 4.000 metros de largo, habiendo así construído el rectángulo A-B-C-D, de cinco mil por cuatro mil metros de lados. — Hago presente que para la tramitación de este pedimento, confiero poder especial a favor del señor Juan Mazzotti, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número 633 de la Ciudad de Buenos Aires. Será Justicia. — Firmado Mario de Nigris. Recibido en mi oficina, hoy catorce de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas cincuenta minutos. Adj. plano. Conste: Firmado. Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas. Diciembre 15|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña 633, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Firmado. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 19 de 1937. — Firmado. P. Sgrosso, Jefe interino del Servicio Minero. Buenos Aires, febrero 22 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Firmado T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, febrero 24 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos) a nombre del señor Mario de Nigris, bajo el número 974, folio 407 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Firmado. F. B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 mayo.-N.° 3239-v.29 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviem re de 1899, o sea de un peso curso legal por **cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro**

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 17 de Mayo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	**15.—**	**16.—**
Estados Unidos	303.35	323.68
Francia	13.61	14.52
Italia	16.—	17.07
Alemania . . .	121.85	129.97
Holanda	166.75	177.87
Bélgica	51.16	54.57
Suiza	69.40	74.03

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 845-D-19.°|35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Catamarca local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 19.° Dto., Catamarca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 mayo-v.15 mayo
e.18 mayo-v.18 mayo
e.22 mayo-v.22 mayo
e.29 mayo-v.29 mayo
e.3 jun.-v.3 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida N.° 524

Licitación pública para el día 11 de junio de 1937:

"Campo de Mayo"

Hora 12.30: "Obras de ampliación y reparaciones del alojamiento de oficiales del Cuartel General en el Acantonamiento de Campo de Mayo". — Presupuesto oficial $ 159.762.30 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.18 mayo-v.28 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 7.385 -DT- 935.

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución de la Presidencia, postérgase hasta el día 1.° de junio próximo, a las 15 horas, la apertura de la licitación pública para las instalaciones de calefacción en el edificio Charcas 1840, la que se llevará a cabo de acuerdo con el pliego de condiciones modificado, que puede ser consultado en el mismo edificio, Departamento Administrativo (Oficina de Licitaciones y Compras), cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 mayo-v.22 mayo.

Expte. 12.811 - DC - 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Institución en el Distrito Tucumán, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito de la Ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas número 1840, Capital Federal, hasta el día 8 de junio **próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.**

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 mayo-v.22 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación La California y a Las Parejas, $ 27.243.—

Hasta el día 11 de junio en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 3.911-v.21 mayo
e.14 jun.-N.° 3.911-v.17 jun.

Licitación pública de las obras de mejoramiento en el camino de Carmen de Areco a Chacabuco - Primera sección, pesos 540.144.— - Segunda sección pesos 459.408.— - Tercera sección pesos 587.068.—

Se aceptan propuestas individuales o por el conjunto de las tres secciones.

Hasta el día 10 de junio en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del referido mes, a las 15.30 horas en San Martín 871 Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 3.920-v.21 mayo
e.12 jun. N.° 3.920-v.16 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Calabacilla, pesos 19.093.—

Hasta el día 10 de junio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 3.918-v.21 mayo
e.12 jun.-N.° 3.918 v.16 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Concarán y hacia Larca, pesos 120.609.—

Hasta el día 11 de junio en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 3.916-v.21 mayo
e.14 jun.-N.° 3.916-v.17 jun.

AVISO DIVERSO

"LA CONSTRUTORA AMERICANA"
Sociedad Anónima

Piedras N.° 174.

Se avisa a los Sres. Accionistas, que a contar de la fecha se abona el dividendo definitivo del 26.° ejercicio, (2.° semestre) a razón de $ 5,— por cada acción, contra presentación del cupón N.° 14.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

El Secretario.

e.17 mayo-N.° 3245-v.19 mayo

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Lucía Peters, vende pensión Charcas 662 a **Francisco Sosnick**. — Reclamos escribanía Ricardo Martín, Bmé. Mitre 519, esc. 36.
e.18 mayo-N.° 3280-v.22 mayo.

Avísase con fecha 16 noviembre ppdo., quedó disuelta la sociedad **A. Saúl y Compañía**, establecida con negocio joyería y relojería, en Paso 416, domicilio contratantes, haciéndose cargo activo y pasivo el socio **Alberto Saúl**.
e.18 mayo-N.° 3287-v.22 mayo.

M. Cervelló, con oficinas en la Avenida de Mayo 769, avisa que el señor **Modesto H. Cervelló**, vende al Sr. **Héctor S. D'Ignotti** la farmacia denominada "Santa Lucía" sita en la calle Jonte N.° 2500 esquina a la de Gral. Artigas, domicilio éste de los contratantes. — Reclamaciones de ley en la misma.
e.18 mayo-N.° 3285-v.22 mayo.

José Mata, avisa que **José Skerlavay** vende su restaurant, Caseros 2463 a **Juan Fiorillo**, domiciliado Jujuy 386. — Reclamos en mis oficinas Jujuy 392. — U. T. 45-1943.
e.18 mayo-N.° 3286-v.22 mayo.

Aviso que, **Monserrat F. de Santagata**, Paraguay 1268, vendió a **Dora Ferrari y Cía.**, domiciliada Esmeralda 368, su negocio de lanas, Paraguay 1268. — Reclamos ley, en escribanía Barrenechea, Victoria 434.
e.18 mayo.-N.° 3284-v.22 mayo.

Por mi Escribanía se otorgará la escritura de disolución de la Sociedad en comandita que para explotar el comercio en los ramos generales de campaña gira en "Campo Largo", Chaco, bajo el rubro de "**Miguel Arossa y Compañía**", constituída entre don Miguel Arossa y doña Primitiva Aguirre de Arossa, hoy Primitiva Aguirre de Maldonado, por ser casada en segundas nupcias. — Del activo y pasivo social se ha hecho cargo don **Miguel Arossa**, quien continuará los negocios de la Sociedad. Reclamaciones ante Escribano Avelino S. Malvicino, calle 3 N.° 455, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, donde las partes fijan domicilio.
e.18 mayo-N.° 3258-v.22 mayo.

M. Fernández, Alsina 429, avisa que **Irene Pascual de Monsalvo**, vende su despacho pan, Maza número 953, su domicilio, a **Carim Lajud**, que vive Alsina 429. Reclamaciones de ley.
e.18 mayo-N.° 3273-v.22 mayo

Teresa Maglione (domiciliada Córdoba 1249), vende a **Casiano Pombo** (domiciliado Independencia 1090), su negocio despacho de pan y facturas, calle Córdoba 1249.
Reclamos término de ley.
e.18 mayo-N.° 3261-v22 mayo.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **José Piñeyro**, vende a **Rosa Zaffignani, de Barbieri**, su panadería Pozos 1269, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.
e.18 mayo-N.° 3270-v.22 mayo

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|. ofic. Solís 160, U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención, el señor **Antonio Ageitos** vende a don **Felipe Luis**, libre de todo gravamen, su comercio de almacén de comestibles y anexos, al por menor, calle El Cano número 3489 esquina a la de Delgado, y domicilio real de ambas partes.
e.18 mayo-N.° 3268-v.22 mayo

Al comercio: con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de panadería mecánica sito Aguirre 1135. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **José López Iglesias**, Aguirre 1135. Comprador: **Rosendo Seco**, Bartolomé Mitre 2258.
e.18 mayo-N.° 3279-v.22 mayo

Arnoldo Hartglas hace saber que por disolución de la Sociedad **Forti y Cía.**, de fecha 1.° de mayo corriente, se ha hecho cargo del activo y pasivo del negocio **Charleston Diversiones**, Pedro Mendoza 1455.
Reclamos en el mismo.
e.18 mayo-N.° 3269-v.22mayo.

Raúl Medina Isla, escribano, Maipú 231, piso 3.°, U. T. 37-5462, aviso por cinco días, Ley 11.867, que la sociedad colectiva "**Graziani y Muñoz Cabrera**", se disuelve y que el socio Sr. Ramón Muñoz Cabrera se hace cargo del activo y pasivo del giro del negocio de construcción de cámaras de desinfección sistema "Muñoz Cabrera", establecido en la calle Lavalle 710, fijando domicilio en él, el socio Luis Rafael Graziani y aquél.
e.18 mayo.-N.° 3277-v.22 mayo

Jose Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Manuel M. Domínguez**, domiciliado Patricios 239, Departamento C. venderá su negocio de farmacia ubicado en la Avda. San Martín 1802, a **Jacobo Rabovich**, domicilado Avda San Martín 1802.
Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.18 mayo-N.° 3267-v.22 mayo.

---

(1) **José Rey**, domiciliado Lima 935, vende a **Mercedes García de Zapatero**, domiciliada Carlos Calvo 878, el negocio de despacho de pan, facturas, sito en la calle Carlos Calvo 878.
e.18 mayo-N.° 3093-v22 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido trunco.

HARAS "LAS ORTIGAS" S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de junio de 1937, a las 17 horas, en su sede Sarmiento 643, 5°. piso, esc. 535 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 25°. ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Designación de Directores titulares y suplentes.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Las señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.18 mayo.-N.° 3283-v.5 jun.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo de 1937, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes de la misma.

El Vicepresidente.

e.18 mayo-N.° 3202-v.31 mayo.

Sociedad Anónima

LA MARGARITA

Sociedad Agrícola y Ganadera

San Martín 7.° piso

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de nuestra sociedad, según artículo 14, se convoca a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves, 10 de junio a las 15 horas en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bmé. Mitre 853, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del informe del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e.18 mayo-N.° 3259-v.5 jun.

2115.

CASA OTTO HESS S. A. COM. E IND.

MAIPU 50

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 25 de Abril de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Agosto de 1931

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	"	800.000.—
" realizado	"	800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
6to. EJERCICIO (en pesos m|n. de c|l.)
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Maquinarias	28.375.—		
Amortizado	7.014.80	21.360.20	
Muebles y útiles	58.038.76		
Amortizado	30.958.76	27.080.—	
Herramientas	1.112.60		
Amortizado	1.111.60	1.—	
Instalaciones	22.639.70		
Amortizado	16.710.63	5.929.07	
Acciones y títulos		9.250.—	63.620.27
II Activo circulante:			
Mercaderías		704.850.03	
Terrenos en Córdoba		77.632.75	782.482.78
III Activo disponible:			
Caja		5.326.12	
Bancos		7.649.79	12.975.91
IV Activo exigible:			
Cuentas corrientes		391.045.75	
Garantía para licitaciones		54.348.62	
Letras a cobrar		40.392.57	485.786.94
V Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio próximo			1.899.25
VI Activo nominal:			
Llave		36.000.—	
Amortizado		19.800.—	16.200.—
			1.362.965.15

NUEVAS CONVOCATORIAS

WOMAN'S INSTITUTE ASSOCIATION

Se convoca a las socias a la Asamblea General para el día 28 de Mayo de 1937, a las 10.30 horas, en la calle Suipacha 1321 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del año 1936.
2.° Elección de miembros que falten en la Comisión.
3.° Elección de la Comisión Ejecutiva.
4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea juntamente con la Presidenta y Secretaria.

Elena P. de Boote, Presidenta. — J. Thompson de Mac. Clymont, Secretaría.

e.18 mayo.-N.° 3281-v.18 mayo.

LA EDIFICADORA
En Liquidación, Talcahuano 475

Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su sede social el día miércoles 9 de junio de 1937 a las 16½ horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — La Comisión dará cuenta del estado de la Sociedad.
2.° — Elección de cinco liquidadores suplentes.
3.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen la respectiva acta.

Los accionistas que deseen asistir a dicha Asamblea deberán depositar sus acciones a los certificados de Banco en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes de dicha Asamblea.

La Comisión Liquidadora.

e.18 mayo.-N.° 3274-v.5 jun.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:			
Consignaciones varias		104.698.77	
Mercaderías en depósito		19.276.20	
Acciones en garantía		5.000.—	
Valores al cobro		69.857.67	
Negocio en trámite		72.843.75	271.676.39
			1.634.641.54
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		800.000.—	
Fondo de reserva legal		2.019.70	
Fondo de reserva Ley 11.729		5.000.—	
Fondo de previsión		25.000.—	
Reserva para quebrantos	29.904.36		
Proveído en ejercicio	9.073.06		
	38.977.42		
Cargado en ejercicio	8.320.97	30.656.45	862.676.15
II Pasivo exigible:			
Bancos		47.539.98	
Letras a pagar		26.000.—	
Cuentas corrientes	28.493.74		
Ex socios	198.986.80	227.480.54	301.020.52
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		76.934.62	
Dividendos a pagar		100.—	
Títulos para licitaciones		47.150.—	124.184.62
Ganancias:			
Saldo anterior		33.230.37	
Beneficio del 6.° ejercicio		41.853.49	75.083.86
			1.362.965.15
Cuentas de orden:			
Consignaciones varias		104.698.77	
L. B. Ratto y Cía. en liq. Cta. depósito		19.276.20	
Depositantes acciones en garantía		5.000.—	
Remitentes de valores al cobro		69.857.67	
Negocio en trámite		72.843.75	271.676.39
			1.634.641.54

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

Jorge Schildknecht, presidente. — Livio B. Ratto, secretario. — Alberto González Llanos, contador público nacional, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
6to. EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
I Amortizaciones:		
Gastos constitución S. A.	1.947.94	
Herramientas	137.26	
Instalaciones	4.618.32	
Muebles y útiles	5.803.89	
Llave	3.600.—	
Maquinarias	1.341.27	17.448.68
II Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, impuestos, etc.		155.488.41
III Intereses		2.515.55
Utilidad del 6.° ejercicio	41.853.49	
Saldo anterior	33.230.37	75.083.86
		250.536.50
HABER		
I Saldo ejercicio anterior		33.230.37
II Mercaderías:		
Utilidad de ventas		216.196.88
III Cambios		1.109.25
		250.536.50

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

Jorge Schildknecht, presidente. — Livio B. Ratto, secretario. — Alberto González Llanos, contador público nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mayo.-N.° 3272-v.18 mayo.

«2139»

"DORAMARIA"

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

Calle Reconquista 336, 4.° piso, — Buenos Aires

Autorizada por el S. G., el 28 de Febrero de 1934.
Inscripta en el R. P. de Comercio: el 30 de Abril de 1934.

Capital:
Autorizado .... m$n 500.000 —
Suscripto .... » 100.000 —
Realizado .... » 100.000 —

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 2.° EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Octubre de 1936.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Campos			194500 —
Mejoras		65500 —	
Amortiz. anteriores	4.980 —		
» del Ejerc.	4.980.—	9960 —	55540 —
			250040 —
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		54 80	
Bancos		1096 67	1151 47
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1497 92
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		4839 20	
Amortiz. anteriores	749.09		
» del Ejerc.	483.92	1233 01	3606 19
			256295 58
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			5000 —
			261295 58
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		100000 —	
Fondo de reserva legal		1000 —	101000 —
II. Pasivo exigible:			
Hipotecas		126665 03	
Cuentas corrientes		21276 51	147941 54
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			450 —
IV. Ganancias:			
Beneficio según cuenta de ganancias y pérdidas			6904 04
			256295 58
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			5000 —
			261295 58

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 2.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre mejoras	4980 —	
» gastos de organización	483 92	5463 92
Gastos generales, etc.		990 18
Intereses		3780 56
Patentes e impuestos		2784 30
Utilidad a destribuir:		
Beneficio del ejercicio	5781 04	
Más saldo del ejercicio anterior	1123 —	6904 04
		19923 —
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1123 —
Explotación campos		18800 —
		19923 —

Alfredo J. Schreiber, presidente. — C. A. Lundheimer, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mayo.-N.° 3263-v.18 mayo.

2112:

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA
SOCIEDAD ANONIMA

Florida 824.
Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 18 de Febrero de 1920.
Inscripta en el R. P. de C. el 23 de Julio de 1920.
Capital autorizado, suscr to y realizado .... $ % 2 000 000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado por unanimidad por la Asamblea General Ordinaraa de fecha 29 Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terreno		204389 56	
Edificios	566744 73		
Amortizado hasta la fecha	157555 96	409188 77	
Maquinarias	1406493 57		
Amortizado hasta la fecha	424329 21	982164 36	
Utiles y herramientas	2350 25		
Amortizado hasta la fecha	2349 25	1 —	
Muebles y útiles	10455 25		
Amortizado hasta la fecha	10454 25	1 —	
Envases	18211 59		
Amortizado hasta la fecha	15861 57	2347 02	
Instalaciones varias	278515 50		
Amortizado hasta la fecha	278514 50	1 —	1598092 71
Activo circulante:			
Materias primas, elementos de elaboración, combustibles y productos elaborados	16166 32		
Materiales en depósito	3858 63	20024 95	20024 95
Activo disponible:			
Caja		26 30	
Banco de Italia y R. de la Pta		17 36	43 66
Activo exigible..			
Cuentas a cobrar			3000 —
Activo transitorio:			
Adelantos para ejer. futuros			3991 36
Activo Nominal:			
Gastos de reorganización		52604 57	
Amortizado hasta la fecha		52603 57	1 —
Pérdidas			
Saldo anterior		560549 57	
Del ejercicio		28206 22	588755 79
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			50000 —
			2263909 47
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital			2000000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores Cta. Cte.		193417 97	
Acreedores hipotecarios		15043 95	208461 92
Pasivo transitorio:			
Cuetas a pagar del ejercicio			5447 55
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantias (Directorio)			50000 —
			2263909 47

Rafael Herrera Vegas, presidente. — Marcelino Herrera Vegas, secretario. — Jorge Herrera Vegas, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	$ m/n.	$ m/n.	m$n.
Saldo anterior		560549 57	
Seguros	2525 29		
Gastos generales	7102 88		
Gastos Arren. fábrica	17112 33		
Intereses	4003 74		
Deudores morosos	18461 98	49206 32	609755 79
HABER			
Arrendamiento fábrica		21000 —	
Saldo:			
Pérdida del año	28206 22		
Id. anterior	560549 57	588755 79	609755 79

Rafael Herrera Vegas, presidente. — Marcelino Herrera Vegas, secretario. — Jorge Herrera Vegas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires Noviembre 30 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e18 mayo.-N.° 2986-v.18 mayo.

— 2223 —

"COGRAN" COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS GRANJEROS, SOC. ANON

Calle Corrientes 222 — 1° piso.
Autorizada con decreto del Poder Ejecutivo Nacional el 20 de Junio de 1931. —
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Agosto de 1931.

Capital autorizado .... $ 400 000.—
» suscripto .... » 320.000.—
» realizado .... » 320.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria con fecha 31 de Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
1.° Activo fijo:		
No existe.		
2.° Activo circulante:		
No existe.		
3.° Activo disponible:		
Caja	30 —	
Bancos	125203 26	125233 26
4.° Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		40273 94
5.° Activo transitorio:		
No existe.		
6.° Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida		154492 80
		320000 —
Cuenta de orden:		
Acciones depositadas en garantía del Directorio)		3000 —
PASIVO		
1.° Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		320000 —
2.° Pasivo exigible:		
No existe.		
3.° Pasivo transitorio:		
No existe.		
		320000 —
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		3000 —

R. Saslavsky, presidente. — J. Mayer, director. — M. Wolberg, director. — J. Paccagnela, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
1.° Saldo anterior		68261 89
2.° Amortizaciones: No existen.		
3.° Maquinarias		24987 43
4.° Mercaderías		24898 94
5.° Gastos generales		13138 31
6.° Intereses y descuentos		899 83
7.° Patentes e impuestos		9 6 04
8.° Deudores incobrables		21450 26
		154492 80
HABER		
Pérdida del año	86230 91	
Pérdida anterior	68261 89	154492 80
		154492 80

R. Saslavsky, presidente. — J. Mayer, director. — M. Wolberg, director. — J. Paccagnela, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e18 mayo.-N.° 3098-v.18 mayo.

F. 70. — 2002.

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA"

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

Av. Roque Sáenz Peña 570

Fechas de autorización del P. E.: 5 de Abril de 1923 y 14 de Marzo de 1934
Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de la modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... m$n. 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... " 10.000.000.—
En 10.000 acciones de $ 1.000 c|u.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
2.º BALANCE TRIMESTRAL DEL 14.º EJERCICIO

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6.496.061.12	
Edificios	2.866.183.80		
Menos: Amortización	1.038.439.55	1.827.744.25	
Maquinaria	6.178.805.61		
Menos: Amortización	3.500.134.48	2.678.671.13	
Molino de arroz	59.486.73		
Menos: Amortización	25.561.90	33.924.83	
Vías férreas y Decauville	612.014.35		
Menos: Amortización	206.193.99	405.820.36	
Muebles y útiles	497.787.89		
Menos: Amortización	467.526.81	30.261.08	16.412.350.16
II. Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		2.515.078.17	
Existencia materiales, alcohol y productos varios		557.038.98	
Hacienda en Ingenio y Estancias		201.532.13	
Letras certificación deuda Prov. de Tucumán		342.760.—	
Acciones Cía. Metalúrgica Colin, S. A.		5.000.—	
Acciones Unión Industrial Argentina		3.000.—	
Acciones Corporación Industrial Tucumán (valor nominal)		30.000.—	
Acciones Cía. Azucarera del Norte. Importe integrado ...		120.000.—	3.774.409.28
III. Activo disponible:			
Caja		22.785.55	
Bancos		59.026.22	81.811.77
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		2.152.123.98	
Deudores hipotecarios		32.474.27	
Documentos a cobrar		200.—	
Depósito en garantía - Centro Azucarero		15.840.—	2.200.638.25
V. Activo transitorio:			
Adelantos para zafra 1936			2.640.605.21
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			25.109.814.67
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			70.000.—
			25.179.814.67

PASIVO

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado y reducido	10.000.000.—	
Fondo de reserva legal	45.592.89	
Fondo de previsión, proveniente de la reducción del capital social, resuelta en Asamblea Extraordinaria, de fecha 6 de febrero de 1934	886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales	600.000.—	11.532.361.24
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	1.351.618.55	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar	3.462.095.12	
Acreedores hipotecarios:		
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional	1.867.259.30	
Documentos a pagar	761.572.49	
Bancos en descubierto	38.859.04	
Debentures en circulación	4.064.774.—	
Reserva para pago saldo intereses s|. debentures de enero 1.º a marzo 31 de 1936	59.532.60	11.605.711.10
III. Pasivo transitorio:		
Producto líquido por ventas de azúcar, alcohol y productos varios		1.935.188.52
Ganancias:		
Saldo según cuenta		36.553.81
		25.109.814.67
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..		70.000.—
		25.179.814.67

M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, director. — José Norberto Bengolea, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mayo.-N.º 3195-v.20 mayo.

F. 180. — 2008.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

San José 180 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

Capital:
Autorizado .... $ c|l. 10.000.000.—
Suscripto .... " " 10.000.000.—
Realizado .... " " 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(3er. Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Terrenos, edificios y construcciones	5.869.500.87	
Maquinarias y equipos	6.545.522.91	
Vía permanente, redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, etc.	9.687.899.91	
Maquinarias e instrumentos para talleres y laboratorios .	155.745.33	
Muebles y útiles	36.781.02	
Utensilios, útiles, herramientas, etc.	3.834.01	
Medios de locomoción y transporte	46.677.52	
Materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros .	14.521.44	22.360.483.01
II Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustible	670.836.23	
Títulos y acciones	364.780.—	1.035.616.23
III Activo disponible:		
Caja	11.887.—	
Bancos	60.662.26	72.549.26
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corrientes y varios	1.318.973.13	
Obligaciones a cobrar	90.955.42	1.409.928.55
V Activo transitorio:		
Obras en curso de ejecución	240.062.27	
Impuestos, seguros y varios a repartir	34.158.79	
Cuentas en suspenso	225.592.57	499.813.63
VI Activo nominal:		
Estudios y gastos de concesiones		275.621.17
Pérdidas:		
Intereses, descuentos y comisiones	421.664.88	
Gastos de explotación y varios	1.109.005.05	1.530.669.93
		27.184.681.78
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	25.000.—	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía - Empleados.	58.158.70	83.158.70
		27.267.840.48

PASIVO

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	385.845.54	
Reserva para: Amortizaciones futuras, pérdidas sobre créditos varios y eventuales diferencias de cambio	638.171.20	
Fondo de renovación para: Edificios y construcciones, maquinarias, redes, cañerías, conexiones, instalaciones, alumbrado público, vía permanente, etc	2.753.254.84	13.777.271.58
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.544.817.65	
Debentures (Obligaciones de capital) Francos Suizos 10.000.000.—: A la par .... 4545454 55; Reserva para eventuales diferencia de cambio 1126076 86	5.671.531.41	
Obligaciones a pagar	3.500.000.—	
Acreedores varios	279.452.39	10.995.801.45
III Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	68.617.12	
Impuestos a liquidar	14.343.86	82.960.98
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta	13.321.78	
Productos brutos de la explotación	2.272.792.89	
Intereses, descuentos y comisiones	42.533.10	2.328.647.77
		27.184.681.78
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	25.000.—	
Otorgantes de garantías a favor de la Compañía - Empleados	58.158.70	83.158.70
		27.267.840.48

Federico Devoto, vicepresidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mayo.-N.º 2163-v.20 mayo.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CHACABUCO 132 - CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 22 de Febrero de 1922, 31 de Octubre de 1925, 9 de Octubre de 1928 y 20 de Septiembre de 1934 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 7 de Junio de 1922, 14 de Diciembre de 1925, 4 de Diciembre de 1928 y 4 de Diciembre de 1934

Capital autorizado	m$n.	14.000.000.—
» suscripto	»	10.285.000.—
» realizado	»	10.285.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Tercer Trimestre 1936 — Ejercicio 28

ACTIVO	m$n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	5.236.666.48		
b) Construcciones en terrenos alquilados	22.700.—		
c) Acciones de otra sociedad	122.757.3·		
d) Modelos y útiles de fundición	29.819.29		
e) Máquinas	312.920.44		
f) Herramientas	1.—		
g) Muebles y útiles	15.786.59		
h) Autos y camiones	10.932.36		
i) Instalaciones	156.630.24		
j) Vías, caminos y muelles	3.177.31		
k) Inversiones nuevas en curso	235.567.68		6.146.958.75
Debentures de la misma Sociedad, comprados por la Cía.			1.045.778.—
II. Activo circulante:			
a) 1) Materias primas	1.449.711.11		
2) Productos elaborados, mercaderías en general y obras en curso	3.536.252.25	4.985.963.36	
b) Títulos nacionales, provinciales y municipales, y acciones varias		166.735.41	5.152.698.77
III. Activo disponible:			
a) Caja		24.384.49	
b) Bancos		900.361.25	
c) Depósitos en el exterior		25.024.75	949.770.4[illegible]
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar, menos reserva para deudores morosos y dudosos		4.758.427.10	
b) Depósitos en garantía		31.662.92	4.790.090.0[illegible]
V. Activo transitorio:			
a) Cuentas a liquidar, etc.		85.790.73	
b) Gastos generales		1.840.876.37	
c) Intereses		61.357.26	1.988.024.36
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica y patentes			2.—
			20.073.322.3[illegible]
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía		120.000.—	
b) Títulos depositados en garantía		149.430.—	
c) Mercaderías recibidas en consignación		270.819.57	
d) Existencia hierro Columeta en consignación		500.735.38	
e) Acciones nueva emisión a canjear		54.05	
f) Varias cuentas		327.927.06	1.368.966.06
			21.442.288.45
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		10.285.000.—	
b) Reserva legal		435.672.80	
c) Reservas facultativas		800.000.—	11.520.672.80
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		838.441.15	
b) Debentures		2.831.533.50	
c) Obligaciones a pagar		442.600.—	4.112.574.65
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar, etc., correspondientes al ejercicio		258.937.82	
b) Previsiones varias y para contingencias		1.290.997.33	
c) Intereses a pagar sobre debentures		62.946.99	
d) Dividendo a pagar		210.12	
e) Cuentas a liquidar		87.649.26	
f) Productos elaborados		2.470.254.19	
g) Reserva para amortizaciones		181.283.86	4.352.279.57
Ganancias:			
Saldo del año 1935			87.795.37
			20.073.322.39
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía		120.000.—	
b) Títulos en garantía depositados		149.430.—	
c) Consignación de mercaderías recibidas		270.819.57	
d) Consignación hierro Columeta		500.735.38	
e) Acciones antigua emisión a canjear		54.05	
f) Varias cuentas		327.927.06	1.368.966.06
			21.442.288.45

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Antonio Bergeron, director-delegado. — Werner Moesle, gerente. — Federico Scheffel, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de **Justicia.**
e.15 mayo-N.° 3055-v.18 mayo.

F. 226. — 2010.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR,

Sociedad Anónima

Calle Cangallo 466 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 6|10|1928 y 25|3|1931
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital:

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	"	1.000.000.—
Realizado	..	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Trimestre 3.° — Ejercicio 8.°

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	9.331.45	
Menos amortización inclu. presente ejercicio	3.091.01	6.240.44
II Activo circulante:		
Títulos y acciones de otras Sociedades		642.669.—
III Activo disponible:		
Caja	1.347.83	
Bancos	12.166.66	13.514.49
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	13.541.77	
Préstamos con garantía prendaria	2.209.926.26	2.223.468.03
V Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (gastos generales, intereses s| debentures e impuestos)	96.495.12	
Adelantos p| ejercicios futuros	5.237.16	101.732.28
VI Activo nominal:		
Gastos reformas estatutos		1.405.—
		2.989.029.24
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Compradores por terrenos vendidos	15.503.—	
Prendas en garantía	3.941.948.92	
Préstamos por cuenta de terceros	1.633.650.70	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2.753.691.10	
Adelantos para gastos por cta. de terceros	13.785.48	8.438.579.20
		11.427.608.44
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Reserva legal	5.923.93	
Reserva especial	100.000.—	1.105.923.93
II Pasivo exigible:		
Bancos ... 29.288.97		
Crédito Mobiliario y Financiero S. A. ... 15.322.86	44.611.83	
Debentures 7 o|o:		
Serie "A" ... 750.000.—		
Menos rescatado ... 45.200.— ... 704.800.—		
Serie "B" ... 750.000.—	1.454.800.—	
Acreedores en cuenta corriente	56.419.96	
Cobranzas en suspenso	51.408.81	1.607.240.60
III Pasivo transitorio:		
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)	245.738.61	
Utilidad terrenos Rosario	3.121.70	
Intereses s| debentures a pagar	3.136.—	251.996.31
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior		23.868.40
		2.989.029.24
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Terrenos con promesa de venta	15.503.—	
Prendas en garantía	3.941.948.92	
Participaciones de terceros en préstamos	1.633.650.70	
Prendas en garantía por cta. de terceros	2.753.691.10	
Gastos judiciales a reembolsar p. cta. de terceros	13.785.48	8.438.579.20
		11.427.608.44

F. Bracht, presidente. — A. Morando, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por **el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico,** Jefe de la **Inspección** General de Justicia.
c.15 mayo-N.° 3111-v.18 mayo.

2186—

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

HUMBERTO 1.° 3034

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 19 de Diciembre 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Marzo de 1913

Capital autorizado	$ 400.000.—
» suscripto	» 400.000.—
» realizado	» 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Octubre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Actico fijo:		
a) Terrenos y propiedades:	40.830.—	
J. Newbery 2930 y Humberto 1.° 3032|44	101.170.—	142.000.—
b) Muebles y útiles		1.—
c) Maquinarias	57.033.73	
Amortización 5 %	5.976.48	51.057.25
II. Activo circulante:		
a) Títulos:		
$ 33.300.— Crédito Argentino Interno - Serie F.	32.339.—	
b) Mercaderías	228.730.77	261.069.77
III. Activo disponible:		
a) Caja	4.811.36	
b) Bancos	54.674.07	59.485.43
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuentas corrientes	156.572.97	
b) Dep. Gar. alquileres	10.859.32	167.432.29
V. Activo nominal:		
a) Derechos de llaves	13.847.37	
Amortización 5 %	4.615.78	9.231.59
VI. Cuentas de orden:		
a) Depósito acciones Directorio		24.000.—
		714.277.33
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	400.000.—	
b) Reserva legal	49.765.45	449.765.45
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuentas corrientes	175.951.71	
b) Cuentas a pagar	22.403.39	198.355.10
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar		4.302.01
IV. Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas		
Los Directores		24.000.—
Beneficio		37.854.77
		714.277.33

Jacques Barriere, presidente. — Augusto Estevenet, tesorero. — David Repetto, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Julio 1936 — Vigésimo Cuarto Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
a) Maquinarias	5.976.48	
b) Derechos de llaves	4.615.78	10.592.26
II. Gastos generales:		
Administración:		
a) Gastos luz, alquileres, seguros, propaganda, sueldos, etc.		78.062.37
III. Impuestos:		
a) Por los pagados en el año		24.398.63
Utilidad		37.854.77
		150.908.03
HABER		
I. Cuenta nueva		
a) Saldo proveniente de esta cuenta		7.386.85
II. Mercaderías:		
Explotación biógrafo y sucursales		143.521.18
		150.908.03

Jacques Barriere, presidente. — Augusto Estevenet, tesorero. — David Repetto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mayo.-N.° 3068-v.18 mayo.

«2156»

DEARBORN CHEMICAL COMPANY

País de origen: E. U. de Norte América

Sucursal de la Casa Matriz en la Rep. Argentina — calle Perú 1186/88

Inscripta en el R. P. de C: Fecha 5 de Julio del año 1918.

Capital de la Casa Matriz: Dólares 401.150. —

La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1936
DECIMO OCTAVO EJERCICIO (18.°)
Operaciones efectuadas por esta Sucursal en la República Argentina

ACTIVO	$ m|n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles (neto)	11702 95	
Terreno, Patagones N.° 454	153576 58	
Títulos	3795 80	169075 33
Activo circulante:		
Mercaderías		115046 64
Activo disponible:		
Caja y Bancos		96138 20
Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes	129320 59	
» » » morosas	10357 60	
Documentos a cobrar	17040 36	
Depósitos en garantía	28746 40	185464 95
Activo transitorio:		
Adelanto para ejercicios futuros		447 -
Activo nominal:		
No existe.		
		566172 12
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	22973 91	
Casa Matriz	543198 21	
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		566172 [illegible]

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1936.

p.p. Dearborn Chemical Company.
R. C. Reynolds, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DEL MES DE OCTUBRE DE 1936
DECIMO OCTAVO EJERCICIO (18.°)

DEBE	$ m|n.	$ m/n.
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, seguros, propaganda, etc, etc.	229974	
Descuentos:		
Comisiones e impuestos	22079 61	
Utilidades:		
Utilidades del año financiero	73374 85	
	325428 88	
HABER		
Mercaderías		322225 1[illegible]
Intereses		3203 7[illegible]
		32542[illegible]

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1936.

p.p. Dearborn Chemical Company.
R. C. Reynolds, contador.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de justicia.

e.18 mayo.-N.° 3055-v.18 mayo.

1856

ANTONIO FERRO E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Leandro N. Alem 1376 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 17 de Diciembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Febrero de 1924

Capital:
Autorizado .... m$n. 4.000.000.—
Suscripto .... „ 3.500.000.—
Realizado .... „ 3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado en esta forma por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Septiembre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Flota		2.492.140.—		
Amortizaciones anteriores		851.155.55	1.640.984.45	
Autos y camiones	14.950.—			
Aumentos 1935|36	4.474.—	19.424.—		
Amortizaciones anteriores	9.639.—			
Amortizaciones 1935|36	3.884.80	13.523.80	5.900.20	
Inmuebles:				
Terrenos		356.757.86		
Campos y arenales	490.478.18			
Adquisiciones 1935|36	294.405.49	784.883.67	1.141.641.53	
Muelle San Fernando		756.20		
Amortizaciones anteriores		755.20	1.—	
Muebles y útiles	13.093.73			
Aumento 1935|36	470.—	13.563.73		
Amortizaciones anteriores	8.078.—			
Amortizaciones 1935|36	1.309.37	9.387.37	4.176.36	
Maquinarias		325.443.44		
Amortizaciones anteriores	152.287.15			
Amortizaciones 1935|36	16.272.17	168.559.32	156.884.12	
Depósito Vélez Sársfield		91.699.18		
Amortizaciones anteriores	69.591.38			
Amortizaciones 1935|36	9.169.92	78.761.30	12.937.88	
Muelle Rosetti		55.246.84		
Amortizaciones anteriores	5.524.68			
Amortizaciones 1935|36	5.524.68	11.049.36	44.197.48	
Canteras y arenales en el Uruguay		2.650.995.39		
Amortizaciones anteriores	1.043.462.48			
Amortizaciones 1935|36	65.776.47	1.109.238.95	1.541.756.44	4.548.479.46
II Activo circulante:				
Acciones		183.—		
Adquisiciones		77.500.—	77.683.—	
Mercaderías:				
Existencias según costo			41.564.20	
Títulos de renta:				
Según cotizjación al 30|6|936			15.834.10	
Combustibles y lubricantes:				
Existencias según costo			5.991.90	
Materiales varios:				
Exjistencias según costo			1.197.95	142.271.15
III. — Activo disponible:				
Caja			19.080.63	
Bancos			1.298.38	20.379.01
IV Activo exigible:				
Depósitos en garantía			39.053.50	
Obligaciones a cobrar			1.600.—	
Cuentas afirmados			743.57	
Deudores varios			251.029.60	
Deudores en gestión		16.942.73		
Amortizaciones 1935|36		8.423.26	8.519.47	300.946.14
V Activo transitorio:				
No existe.				
VI Activo nominal				
Llave			634.910.—	
Amortizaciones anteriores		446.061.13		
Amortizaciones 1935|36		31.745.50	477.806.63	157.103.37
				5.169.179.13
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía del Directorio				30.000.—
				5.199.179.13

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3.500.000.—	
Fondo de reserva	588.935.56		
Aumento del ejercicio 1934|35	5.096.23	594.031.79	
Fondo de previsión	391.580.—		
Aumento del ejercicio 1934|35	39.809.80	431.389.80	
Fondos de seguros		41.028.61	
Fondo edificio social		210.000.—	
Fondo renovación canteras y arenales en el Uruguay		110.839.16	
Fondo renovación campos y arenales		5.878.23	4.893.137.59
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		54.540.28	
Hipotecas	69.764.24		
Amortización 1935|36	17.441.06	52.323.18	106.863.46
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			
Correspondientes al ejercicio 1935|36		160.633.13	
Derechos a pagar		8.514.95	169.148.08
			5.169.179.13
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Los Directores)			30.000.—
			5.199.179.13

Enrique R. Ferro, presidente. — Francisco L. Ferrando, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Autos y camiones	3.884.80	
Muebles y útiles	1.309.37	
Máquinas y herramientas	16.272.17	
Depósito Vélez Sársfield	9.169.92	
Muelle Rosetti	5.524.68	
Canteras y arenales en el Uruguay	65.776.47	
Deudores en gestión	8.423.26	
Llaves	31.745.50	
Fondos de renovación:		
Sobre canteras y arenales en el Uruguay	110.839.16	
Sobre campos y arenales	5.878.23	116.717.39
Gastos:		
Gastos generales, sueldos y jornales, fletes, alquileres, arrendamientos, derechos, despacho, seguros, etc.	1.670.792.71	
Intereses y descuentos	8.687.38	
Patentes e impuestos	17.559.55	1.697.039.64
Deudores varios, pérdida sufrida		385.61
		1.956.248.21
HABER		
Mercaderías	1.568.751.94	
Fletes marítimos	276.420.—	
Cuenta de cambios	47.306.03	
Canteras y arenales en el Uruguay	21.908.40	
Diferencia s|. negociación títulos	2.450.43	
Intereses s|. depósitos en el Uruguay	36.681.42	1.953.518.22
Créditos recuperados		2.729.99
		1.956.248.21

Enrique R. Ferro, presidente. — Francisco L. Ferrando, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mayo.-N.° 1936-v.18 mayo.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Juan Victorio Peirano, balanceador Entre Ríos 1768, avisa: **Delfín Joaquín Lima**, vende a **José López Alves Viana** su parte negocio despensa y anexos Paysandú 1647, domicilio de las partes. — Reclamos ley.

e.17 mayo-N.° 3248-v.21 mayo.

Al comercio: con intervención de la escribanía Llach, Diagonal Sáenz Peña 699, se disuelve la Sociedad Comercial Colectiva y en Comandita que giraba bajo el rubro de **"Domínguez y Compañía"**, explotando el negocio e importación de instrumentos de música y sus accesorios, con sede en la calle Montevideo 219, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva Sociedad Comercial Colectiva que se constituye bajo el rubro de "Domínguez y Cía., ambas partes constituyen domicilio en Montevideo 219. — Reclamos en el mismo por término de ley.

e.17 mayo-N.° 3241-v.21 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Brandsen N.° 201 esquina a la de Ministro Brin N.° 1091. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Pedro Cundins.** — Comprador: **Antonio Fontes.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

e.17 mayo-N.° 3249-v.21 mayo

D. García, balanceador y martillero, of. Catamarca 855, U. T. 45 Loria 4237, avisa que **Vicente Fernández**, vende a **Francisco Fernández**, la parte mitad del negocio de almacén, que tenían en condominio, calle Congreso 2011, esquina O'Higgins. — Reclamaciones ley. — Domicilio de los contratantes: mismo negocio.

e.15 mayo-N.° 3235-v.20 mayo.

Miguel Martínez Medrano, vende la calle Carabobo 1000 a **Yolanda Pobirsky de Savransky**, y transfiere su negocio farmacia, sito en domicilios comprador y vendedor respectivamente para reclamos de ley.
e.14 mayo.-N.° 3201-v.19 mayo.

Al comercio: aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Esteban Muñoz**, domiciliado Alsina 489, vende libre de todo gravamen, a los señores **José y Ricardo Paredes**, el negocio de restaurant Chile 302, donde constituyen domicilio. Reclamaciones de ley.
e.13 mayo-N.° 3145-v.18 mayo

Aviso al comercio con intervención del martillero público señor Jesús González oficina Azcuénaga 1045, el señor **José Canseco**, vende su negocio de restaurant, chocolatería y anexos, situado en la calle Córdoba 1769 a los hermanos **Ceferino Marqués** y **Sérgio Marqués**, domiciliados en Humahuaca 4351, reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.
e.13 mayo-N.° 3159-v.18 mayo.

Julio José Engenio Ferloni y Genonceaux, vende al consocio **Eugenio Angel Ferloni**, ambos domiciliados Bernardo de Irigoyen 645, su parte capital en la sociedad Ferloni & Montes, mismo domicilio, dedicada a droguería y similares
e.13 mayo-N.° 3149-v.18 mayo.

García y Gil, balanceadores, ofic. Uruguay 34, avisan que **Francisco López**, vende a **Pablo Labandeira**, negocio despensa Adolfo P. Carranza 3099 esq. Helguera. Reclamos ley, n|. oficinas, domicilio constituído.
e.13 mayo-N.° 3139-v.18 mayo

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, Ofic. Rivadavia 1414, T.: 38-1034 y 50-0439, avisa al comercio que el señor **Mariano Alonso**, dom Estados Unidos número 1777, ha vendido su negocio de café y cervecería, Cangallo número 317, al señor **Fermín Armiñán**, dom. Nogoyá número 5000. Reclamos Ley 11.867.
e.13 mayo-N.° 3142-v.18 mayo

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Pueyrredón número 1801, esquina a la de French número 2497. Reclamaciones, interponerlas dentro del término legal. — Vendedor, **Ramón Mourente**. Comprador, **José Bugallo**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.
e.13 mayo-N.° 3143-v.18 mayo

Amadeo Buetto, corredor y martillero público, oficina Agüero 508, U. T. 62 Mitre 2132, avisa que con su intervención, el señor **Basilio García** vende su negocio de café y restaurant sito en esta Capital, calle Avenida del Campo 1682, domicilio de ambos. — Comprador: **José Ramón Iglesias**. — Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.
e.12 mayo N. 3104-v.17 mayo

Shulman Hermanos, componentes, **Simón, Isaac y Hertzel Shulman**, hacen saber que venden su negocio de fábrica de zarandas a la nueva firma **Shulman Hermanos y Compañía**, compuesto por los señores **Moisés y Salomón Nisnovich**, como comanditarios y **Simón, Isaac, Hertzel, León y David Shulman**, como socios activos, quienes se hacen cargo de su activo y pasivo, ampliando a la vez el capital. Reclamos mismo domicilio. Zuviría 360. As. As.
e.13 mayo.-N.° 3158-v.18 mayo.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, rematará el **19 de Mayo**, almacén calle Corrientes 3900, esquina Salguero, orden señor **Francisco Martínez**, domiciliado en el mismo. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.15 mayo-N.° 3212-v.20 mayo.

Venta vapor "Sentinel II", N.° 1039. Propietarios **Pío Frascaroli, Pablo Calamani, Santiago J. Borzone y Juan L. Boggiano**. — De acuerdo Art. 1378, Código Comercio, reclamaciones Escribanía Zúñiga, 25 de Mayo 489.
e3 mayo-N.° 2768 v28 mayo.

Paula Miler de Kohan, vende a **Rodolfo Angel Serra**, la farmacia Osvaldo Cruz 2301, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones. Fabro, Florida 32. — Mayo 13|937.
e.13 mayo.-N.° 3141-v.18 mayo.
e19 mayo-N.° 3141-v22 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y comidas, establecido en Caseros número 1901, esquina Solís. — Vendedor: **José Perazzo**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Bernardo Gamarra**, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 13 de mayo 1937.
e.13 mayo.-N.° 3136-v.18 mayo.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|oficina Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención, el señor **José Segatta**, vende al señor **Segundo Buitrago**, libre de todo gravámen, su negocio de despensa de comestibles y anexos, calle Oliden N.° 1863 y domicilio real de ambas partes.
e.13 mayo-N.° 3147-v.18 mayo.

Aarón Poritzker, domiciliado en Bustamante 650, vende a **Santos Gregorio Jaitt**, domiciliado en Billinghurst 341, su despensa sita en la calle Bustamante 650 de esta capital, ante el Escribano Marcos Estrin, con oficinas en Diagonal Norte 943, donde constituyen domicilio **las partes.**
e.13 mayo-N.° 3148-v.18 mayo

Se avisa que por ante el Esc. doctor J. González Pagliere, con of. Esmeralda 123, **Francisco y José Folgán Rey y Ramona Folgán Rey de Caillava**, venderán a **Manuela Rey de Folgán**, las partes indivisas del negocio de guarda muebles, limpieza de alfombras y mudanzas, sito en Las Heras 3701|33. — Recl. término ley en Esmeralda 123, dom. partes.
e.13 mayo-N.° 3160-v.18 mayo.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Antonio Rosano**, vende a **Francisco Fuentes Souto**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito calle Roseti 494 al 500 esq. Maure, domicilio de éstos. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.13 mayo-N.° 3161-v.18 mayo.

Elías Brodsky, rematará el martes 18, existencias despensa Alvarez 1017, orden **Daniel Chercof**, reclamaciones ley, martillero Malabia 797. Buenos Aires, 13|5|937.
e.13 mayo.-N.° 3166-v.18 mayo.

Al comercio: con intervención de la escribanía Llach, Diagonal Roque Sáenz Peña 699, se ha disuelto la Sociedad Comercial Colectiva que giraba bajo el rubro de "O. Busso y Compañía" explotando la fabricación, compra-venta de alhajas, fantasías y afines, con sede en la calle Uruguay 1143, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor **Orestes Antonio Busso**. — Ambas partes constituyen domicilio en Uruguay 1143. — Reclamos en el mismo por término de ley.
e.17 mayo-N.° 3242-v.21 mayo.

Se hace saber al comercio por el término de ley que don **José Trotta**, vende a don **Blas Parisi**, la parte mitad indivisa del negocio de carnicería, verdulería y demás denominado El Parque, sito en la calle Garay 301. Reclamos al Escrib. Juan G. Castagnola, de 14 a 18 horas en su estudio Florida 248 cuarto piso. Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.
e.15 mayo.-N.° 3221-v.20 mayo.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores **Celestino Vega y Antonio Román** mi negocio de pastelería y confitería, calle Monroe número 5183. — Las Reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituyen también los compradores. Vendedor, **Julián García**. Buenos Aires, 14de Mayo de 1937.
e.15 mayo.-N.° 3224-v.20 mayo.

Comunico al comercio que yo doña **Lucía Leona P. Levy** he vendido mi negocio de despensa, comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle Seguróla 1570, a los señores **Manuel Mouriño y Ramón Vázquez y Angel González**, con domicilio en el mismo. — Reclamos en el domicilio indicado o del escribano que interviene Angel R. Bolis, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña 615.
e.15 mayo-N.° 3226-v.20 mayo.

Guillermo P. Miguez, Larrea 24, al comercio avisa que vende el negocio de restaurant y cancha de bochas establecido en Avenida Cruz 2360, vende **Antonio Larroca**, domiciliado Larrea 24. —Comprador Caseros 3968.
e.15 mayo-N.° 3208-v.20 mayo.

Avisa **Y. N. de Fiori**, que vendió su negocio de frutería y verdulería, Sarandí 1296, a **J. V. Rodríguez**, reclamos de ley en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.
e.15 mayo-N.° 3207-v.20 mayo

Aviso al comercio: **Alfonso Nigro De Cioco**, haber anulado la compra venta de la fábrica de cigarrillos y marca del señor **Mefistófeles Tieri**, Caseros 3217|21, domicilio constituido por ambos.
e.15 mayo-N.° 3219-v.18 mayo

He vendido a **Aldo y Rosa Garbelli**, libre de pasivo, mi despacho de pan denominado "Mamita", calle San Juan 3684. Reclamos Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, donde las partes constituyen domicilio. **Aníbal Rogelio de la Canal.**
e.15 mayo.-N.° 3216-v.20 mayo.

Se hace saber por el término de ley que don **Guillermo Korch**, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Guillermo Korch y Compañía", con domicilio en esta Capital, calle Lavalle 341, con intervención del Escribano G. Sciurano Castañeda, con oficinas en Diagonal Norte 943.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937.
e.15 mayo-N.° 3215-v.20 mayo.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores **Andrés Agnone e Ismael Benedicto**, mi negocio de pastelería mecánica, sito Canning 2334. — Las reclamaciones sobre el mencionado, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, que es donde constituyen domicilio los compradores. Vendedor. **Juan Apollonio.** Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.
e.15 mayo.-N.° 3223-v.20 mayo.

Avísase a quienes interese que **Francisco Dopazo**, vende a Pompeo Saccani su negocio de despacho de pan y factura, establecido calle Gorriti 4943, domicilio contratantes y donde atenderán **reclamos de ley.**
e.15 mayo.-N.° 3220-v.20 mayo

Abásolo Tomás, V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que **Carmen G. de Abalo**, vende su despacho de pan, Independencia 2334, su domicilio a **Francisco Zoccola**, domiciliado Rivadavia 1976.
e.15 mayo-N.° 3211-v. 20 mayo

Al comercio. Se hace saber que don **Santiago Cichero**, domiciliado en Avda. de los Incas número 3151, ha transferido al señor **José Vercesi**, con domicilio en Roseti número 453, su parte de activo y pasivo en la sociedad comercial colectiva "**Vercesi & Cichero**", que explota los siguientes negocios: Buffet de la Estación Federico Lacroze; confitería bar y restaurant, en Triunvirato número 2195 esquina Federico Lacroze; restaurant Federico Lacroze número 4188 y kiosco municipal en la Plaza Los Andes, a fin de que los que se consideren afectados por la transferencia, formulen las reclamaciones pertinentes dentro del término legal y de acuerdo a la Ley número 11.867, al comprador don José Vercesi, en su domicilio, calle Roseti número 453, o en Lavalle numero 1268, piso 4.°, escritorios 28 y 29.
e.15 mayo-N.° 3229-v.20 mayo.

Se hace saber que doña **María Luisa S. de Díaz**, vende a doña **Berta Larse**, el negocio de peluquería de señoras establecido en la calle Esmeralda número 548. — Por escritura que otorgará ante el escribano don Aquiles Yorio, Avda. de Mayo 580. — Reclamos al escribano o en el mismo negocio.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.
e.15 mayo-N.° 3230-v.20 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse despacho de pan y factura, sito Suipacha 1089. — Interpónganse reclamaciones término de ley, en oficinas de las intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **José María García y Juan Antonio Rodríguez**, Suipacha 1089. — Compradores: **Antonio Montero y Antonio Montero** (hijo), Bartolomé Mitre 2258.
e.15 mayo-N.° 3231-v.20 mayo.

Al comercio: **Pedro Graia**, avisa que vende al señor **Luis Montalbetti**, su negocio de despacho de pan Las Heras 3169. — Reclamaciones dentro término de ley en el mismo, donde constituyen ambos su domicilio.
e17 mayo-N.° 3238-v21 mayo.

David Levy, avisa al comercio que vende su parte del negocio de peluquería de la calle Callao 238, al Señor **Víctor Ivnisky**. Domicilio legal Callao 238.
e-17 mayo-N.° 3251-v.21 mayo

Máximo Musi, domiciliado Charcas 1279, vende a **Manuel Romero**, domiciliado Independencia 1767, negocio de fábrica de pastas frescas y anexos, sito Independencia 1767. — Reclamos Escribanía Bigliano. — Avda. de Mayo 749.
e.17 mayo-N.° 3250-v.21 mayo.

Ramón Rubies, vende a **Miguel Alvarez**, su negocio de tintorería sito en Paraná 753, donde las partes constituyen domicilio legal. — Reclamos término de ley.
e.17 mayo-N.° 3244-v.21 mayo.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, avisa que **Juan Dante Franceschini**, domiciliado Alsina 1957, vende a **José Lapratto** domiciliado Rivadavia 2542 el cafébar Rivadavia 2338. — Reclamos ley en Rivadavia 2338.
e.17 mayo-N.° 3247-v.21 mayo.

Al comercio: con intervención de la escribanía Flach, Diagonal Sáenz Peña 699, don **Hrand Nikotian**, transfiere el activo y pasivo de su negocio de importación y venta de tejidos, sito en la calle Rivadavia 1177 a la Sociedad Comercial Colectiva a constituirse bajo el rubro de "**Hrand Nikotian e Hijos**". Ambas partes constituyen domicilio en Rivadavia 1177. — Reclamos en el mismo por el término de ley.
e.17 mayo-N.° 3243-v.21 mayo.

Alvarez y Cía., avisa **José Pérez Méndez**, vendió su negocio despacho de café confitería Boedo 1197, a la señora **María Toral**, reclamo negocio en y n. oficinas Entre Ríos 337.
e.14 mayo.-N.° 3188-v.19 mayo.

Al comercio: **Antonio Buján** domiciliado Díaz Vélez 3702, vende a **Sara Díaz** domiciliada Vilela 2336, su negocio de fonda, despacho de vinos y cervezas y tabacos, tito en Díaz Vélez 3702. Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.
Bs. As. 13|5|937.
e.14 mayo.-N.° 3184-v.19 mayo.

La sociedad "**Bertisch y Golub**", fábrica de aluminio, Mar Chiquita N.° 4909 ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo **Pinkas Bertisch**. Reclamos escribanía Schellemberg, Diag. Norte 917, donde se fija domicilio.
e.14 mayo.-N.° 3190-v.19 mayo.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cerveza,, sito en esta Ciudad, calle Morlote N.° 241. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Gerónimo Santamaría**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Jacobo García Bercial**, domiciliado en el mismo negocio.
Buenos Aires, 14|5|937.
e.14 mayo.-N.° 3197-v.19 mayo.

Moisés Malenky vende a **Luis Fischman**, colchonería, Corrientes N.° 3768, domicilio de ambas partes. Reclamos escribanía Schellemberg, Diag. Norte 917.
e.14 mayo.-N.° 3191-v.19 mayo.

Josefa Charovsky de Runstein, vende a **Moisés Abraham Runstein**, el negocio de comisiones y consignaciones de la calle Bartolomé Mitre número 2517. Reclamos en el mismo, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.14 mayo-N.° 3180-v.19 mayo

Se hace saber que don **Ernesto Patacca**, domiciliado Peña 2555, vende a don **Alberto Francisco Buffa y José Morales**, domiciliados Guido 1966, el taller mecánico de reparaciones de automóviles y pintura al Duco, establecido en esta Capital, calle Peña 2553. Reclamaciones Ley 11.867, ante el escribano Juan C. Navarro Beltrán, Avenida R. S. Peña 530, ante quien se otorgará la escritura.
e.14 mayo-N.° 175-v.19 mayo

Raúl Medina Isla, escribano, Maipú 231, piso 3.°, U. T. 37-5462, aviso por 5 días Ley 11.867, que la Sociedad colectiva "**Laboratorios Histol de Luis E. Laplacette, y Cía.**", se disuelve y que el socio señor **Luis E. Laplacette**, se hace cargo del activo y pasivo del giro del negocio de introducción y fabricación de específicos medicinales y afines establecido en la calle Alsina 2676, fijando domicilio en él los socios **Adolfo Schmitz y Gastón Schmitz** y aquél.
e.14 mayo.-N.° 3202-v.19 mayo.

Se hace saber al comercio, que por fallecimiento de don **Olimpio Amadeo Gori**, toman a su cargo la parte correspondiente al mismo, en la razón social "**O. Gori & Cía**", sus consocios Sres. **Maglio J. Gori, Marcelo M. Repetto, Olimpio M. Gori y Armando E. Crivelli**, continuando las operaciones de venta e importación de bicicletas, motocicletas y anexos, en su actual domicilio sito en Cangallo N.° 1214, donde se presentarán los reclamos del caso.
e-17 mayo-N.° 3255-v.21 mayo

Franco y Compañía, Río Bamba 188, avisan: don **Luis J. Cassasa** vende bajo inventario-tasación, a don **Claudio Fernández Reinares**, negocio despensa calle Yerbal 1701, donde constituyen domicilio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.14 mayo-N.° 3179-v.19 mayo

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, **Bruno Destilo**, domiciliado Alsina 1843, venderá a **Dario Gervasio**, domiciliado Remedios 3519, la empresa limpiadora de cloacas "La Esfera", calle Alsina 1843.
e.14 mayo.-N.° 3206-v.19 mayo.

Al comercio se hace saber que **Benjamín De Vittorio** componente de la razón social "De Vittorio Bella y D'Amato", con ramo de sastrería establecidos en la calle Lavalle 650, vende a sus consocios **Pedro Bella y Joaquín D'Amato**, la parte que le correspondía de muebles, útiles, posibles recuperos de deudores morosos y depósitos de garantía. El señor Benjamín De Vittorio se hizo cargo de una tercera parte del activo y una tercera parte del pasivo que la razón social tenía al 28 de febrero de 1937 y los señores Pedro Bella y Joaquín D'Amato se hicieron cargo de las dos terceras partes del activo y dos terceras partes del pasivo restante, todo de conformidad con sus acreedores. Reclamos de ley en Lavalle 650, donde ambos constituyen domicilio.
e.14 mayo.-N.° 3205-v.19 mayo.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa a comercio que **Manuel Blanco** domiciliado Corrientes 1321, vende a **Gabriela Quaglia de Gurrieri** domiciliada Tejedor 791 su carnicería Cangallo 1259.
e.14 mayo.-N.° 3200-v.19 mayo

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Carmen B. de Brey**, vende su lechería y despacho de café Medrano 308, su domicilio a **Pedro García**, domiciliado Rivadavia 1976.
e.14 mayo.-N.° 3203-v.19 mayo.

Se avisa al comercio que la señora **Ofelia Rodríguez viuda de Picasso**, vende al señor **Alfredo Sammartino**, su negocio carnicería calle Huergo 294|300, esquina Arévalo, donde constituyen su domicilio las partes.
e.14 mayo-N.° 3181-v.19 mayo

José N. Parodi balanceador y martillero público, oficinas Cangallo número 1547, teléfono 1252 Libertad, comunica al comercio que **Esteban Gabelli** vende a **Alberto Imperiale y Juan Ainardi** su fiambrería y fábrica de pastas frescas, calle Santa Fe N.° 3101. Reclamaciones ley en mis oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.
e.14 mayo.-N.° 3198-v.19 mayo.

N. Groisman & Cía., Sociedad en Comandita, constituída el día 30 de abril de 1937, informa haberse hecho cargo del activo y pasivo de la firma **N. Groisman & Cía.**, sociedad colectiva, que giraba en plaza con negocio de sastrería y anexos, en al calle Uruguay 454. — Datos: Carlos Pellegrini 385, piso 3.°
e.12 mayo.N.° 3154-v.17 mayo

Ruiz Fernández y Cía., martillero público, oficina Rincón 76, comunica que, **Amilcar Fazzi**, vende a **Carmen Fernández**, su despensa, Uspallata 2499, ambos domiciliados Rincón 76, reclamos a su oficina.
e.12 mayo-N.° 3107-v.17 mayo.

El escribano Francisco Ferrari Ceretti, oficina Florida 347, hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que el señor **Castor Iglesias** vende el negocio de lechería y despacho de café ubicado en la calle Chacabuco N.° 950 al señor **José Rodríguez Ledo**. Reclamaciones en mi oficina. Domicilio del vendedor y comprador: Chacabuco 950.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.
e.12 mayo.-N.° 3126-v.17 mayo.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda Viel 220, **Isaac Chernicoff**, vende a **Ana Virginia Frugoni Zavala de Masi**, su farmacia "Mendoza" sita Donado 2099 esquina Juramento donde las partes constituyen domicilio.
e 17 mayo-N.° 3254-v.21 mayo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

NACIONAL ROWING CLUB

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 6.° de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Touring Club Argentino, Tacuarí 16, el viernes 28 del corriente a las 21 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1936-1937.
3.° — Modificación de los artículos 1.° y 7.° del Reglamento General, en la siguiente forma:
Artículo 1.° — Agregar al final del primer párrafo. **Adherentes**.
g) Nuevo inciso. — Serán socios adherentes:
a) Las señoras y señoritas presentadas por dos socias.
b) Los mayores de 40 años presentados por dos socios.
Abonarán una cuota de pesos 10 c|l. por cuatrimestre, pagadera por adelantado.
Podrán hacer uso del local social y sus dependencias con excepción de la pileta y completar tripulación una sola vez por mes. No tendrán ni voz y voto en las Asambleas.
Artículo 7.° — Modificarlo en la siguiente forma:
Los socios tendrán derecho a solicitar se les declare en condición de ausentes, cuando:
a) Estén cumpliendo con el servicio militar.
b) Se ausenten al extranjero.
c) Se ausenten al interior del país por un plazo mayor de 4 meses y a una distancia no menor de 200 kilómetros de la Capital Federal.
Los socios que estén cumpliendo con el servicio militar quedan eximidos del pago de la cuota mensual mientras permanezcan bajo bandera.
Los socios comprendidos en los incisos b y c, abonarán una cuota de pesos 12 c|l. por cuatrimestres pagadera por adelantado.
Las licencias por ausentarse al extranjero o al interior del país, se acordarán tantas veces como sean solicitadas por el socio, las que acumuladas no podrán exceder de 24 meses.
4.° — Elección de Tesorero, Intendente, Capitán y cuatro vocales por dos años, en reemplazo de los señores Germán J. Rose, Luis A. Gámbaro, Felipe S. Vernetti, Felipe J. Domenech, Alcides Fumaroni, que terminan su mandato y doctor Carlos F. de Dominicis y Luis J. Torrás que renunciaron. Elección de Secretario de Actas y un vocal por un año, en reemplazo de los señores Carlos S. Maraval que renunció y Andrés F. Elorza que termina su mandato. Elección de cuatro suplentes y tres revisores de cuentas por un año.
5.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea Ordinaria, y a continuación de acuerdo con los artículos 7.° y 12.° de los Estatutos convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el mismo lugar y fecha a las 22 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorizar a la Comisión Directiva para efectuar un empréstito interno mediante la emisión de bonos de un valor de pesos 50 c|l. cada uno, y hasta la suma de pesos 20.000.— c|l.
2.° — Autorizar a la Comisión Directiva a enajenar una franja de terreno de propiedad del Club.
3.° — Modificación de los artículo 1.° y 16.° de los Estatutos. (Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de mayo de 1934 prohibiendo usar la expresión "**Nacional**").
4.° — Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea Extraordinaria.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1937. — Justo G. de Urquiza, secretario.
e.17 mayo-N.° 3240-v.19 mayo.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLA FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de junio 1937, a las 14 y 30 horas, en la calle Lavalle número 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la presentación del Directorio, solicitando convocatoria de acreedores y autorizando al mismo para proponer cualquier concordato.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.
Nota: para tener derecho al voto se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la secretaría deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea (artículo 27 de los estatutos).
El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.
El Secretario.
e.17 mayo-N.° 3252-v.8 jun.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

4.ª Convocatoria

La Comisión Directiva en cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos Sociales, artículos 52 y 57, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 18 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el salón de la calle Sarmiento N.° 2419, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura de correspondencia.
3.° Informe de C. D. y su aprobación.
4.° Asuntos varios.
Humberto M. Pessino, secretario.
e.15 mayo-N.° 3.232-v.17 mayo

BALNEARIO PARQUE LUJAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 3 de junio de 1937 a las 15 horas, en Reconquista 134, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Nombramiento de cinco directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los accionistas:
a) Que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, 4.°, piso con tres días de anticipación al de la fecha designada para la asamblea.
b) Que siendo esta la segunda citación a la misma asamblea, ella se constituirá con cualquier número de accionistas presentes.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.
e.17 mayo N.° 3246-v.2 jun.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día jueves 20 de mayo de 1937, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Tucumán número 141, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

2.° Modificación de los artículos 6.° y 32 de los Estatutos e inclusión del artículo 33.

3.° Autorización al presidente de la Compañía o, en su defecto al Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que indicare la autoridad competente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán número 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Compañía, desde el día 10 de mayo próximo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2695-v.18 mayo

"CAPITALIZADORA ARGENTINA",

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232. — Buenos Aires

Según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el 19 de Mayo de 1937, a las 16 horas para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección en su caso, de cuatro Directores Titulares, por tres años en reemplazo de igual número que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.

Por el Directorio.

Tomás Amadeo, presidente.

e.26 abr.-N.° 2589-v.19 mayo.

S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA "LOS UCLES"

Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1937, a las 11,30 horas, en el local Social Córdoba 487, 1.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 2882-v.22 mayo.

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 680

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de mayo de 1937 a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 630, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los Estatutos.

2.°) Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un banco situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los Estatutos).

El Presidente

e.4 mayo-N. 2.811-v.21 mayo

CARAS Y CARETAS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día veintiséis de mayo del corriente año, a las diez horas, en el local social, calle Chacabuco número ciento cincuenta y uno, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de la segunda parte del artículo octavo de los Estatutos.

2.°) Agregado de un segundo apartado al artículo décimo de los Estatutos.

3.°) Agregado de un nuevo inciso h), al artículo undécimo de los Estatutos.

4.°) Agregado de un segundo apartado al artículo décimocuarto de los Estatutos.

Se hace saber que la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra, conforme al artículo décimonoveno de los estatutos.

El Presidente

e.4 mayo-N.° 2853-v.21 mayo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Universidad número 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Teodoro Prieto, Elías Grinberg, Enrique J. Galli, Wolter Wolthers y Cornelio G. H. van Luyt, que terminan su mandato, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de los demás.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1937. — Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.

e.8 mayo-N.° 2970-v.19 mayo

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

Rivadavia 540 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 21 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancia y pérdidas, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 36.° Ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los salientes, señores: Salvador Basualdo, Güerino Ortelli, Cecilio Juanto y Jorge E. Hall (por terminación de mandato); de tres suplentes en reemplazo de los salientes, y de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los estatutos (artículos 30 y 39).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — **Nota:** Artículo 17 de los Estatutos. — "El accionista que deseare tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión".

e.3 mayo-N.° 2758-v.20 mayo

ANDERSON, CLAYTON & C.°, S. A.

Comercial, Algodonera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo número 17 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 28 de mayo de 1937, a las 14 horas, en el local social de la sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 832, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de enero de 1937.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 832, piso 5.°, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo N.° 16 de los Estatutos).

El Directorio

e.5 mayo-N.° 2910-v.22 mayo

Sociedad Anónima

"R A D I X"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 26 de Mayo a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de nuevo directorio.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 23 de Mayo.

El Directorio

e.8 mayo-N.° 2.[illegible]-v.26 mayo

SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de vicepresidente en reemplazo del señor Leopoldo Lewin, por renuncia.

2.° Designación de tres nuevos directores titulares, por ampliación de su número.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

El Directorio

e.28 abr.-N.° 2665-v.20 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo

Quincuagésima Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Andrés Maraspín y Julián Frers, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1937-1938.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Secretario

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.7 mayo-N.° 2922-v.28 mayo

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.

Sdad. Arg. de Dulces y Conservas

El Directorio convoca sus Accionistas Asamblea General Ordinaria, día 29 de mayo 1937, horas 12 que se celebrará Alsina 3219,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 31 de enero 1937.

2.° Elección 3 Directores por dos años.

3.° Elección Síndico titular y suplente.

4.° Designación dos Accionistas para firmar el acta en representación de Accionistas.

El Directorio.

e.8 mayo.-N.° 2992-v.22 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL "CONDOR"

Sociedad Anónima

SOLIS 427

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 21 de mayo 1937, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondientes primer ejercicio.

2.° Elegir tres directores por el término de tres años.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2706-v.18 mayo

CLUB DEL PROGRESO
Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Atento el pedido formulado por un núcleo de socios; lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos y lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión del 29 del mes ppdo., se convocá a los señores socios del Club del Progreso, a reunirse en asamblea extraordinaria en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el jueves 20 del corriente a las 18 y 30.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proposición de un núcleo de socios.

Agregar al artículo 35 de los estatutos, lo siguiente:

"Esta disposición no regirá para el cargo de presidente, si quien lo desempeña tiene más de 25 años de antigüedad en calidad de socio activo de la Institución, excluídas las ausencias".

2.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

Pedro Nazar Anchorena, presidente. — Ambrosio Maciel, secretario.

e.12 mayo-N.° 3129-v.20 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de junio próximo, a las 9.30 horas en la calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 6.° ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Según el artículo 21 fijar al Síndico la remuneración anual.

3.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del Ingeniero Horacio V. Pereda que termina su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente firmen el acta de la misma Asamblea (Art. 30).

El Presidente.

e.12 mayo.-N.° 3099-v.31 mayo.

SAN JORGE
Compañía General de Comercio y Financiaciones, S. A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo 1937, a las 16 horas, en Florida 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.12 mayo-N.° 3157-v.31 mayo

"CREODEMA"
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ARGENTINA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el 21 del corriente a 16 horas, en 25 de Mayo 145, escritorio 219, para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria y Balance.

2.° — Elección del Directorio y Síndicos.

3.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 mayo.-N.° 2943-v.19 mayo

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los Sres. accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo, a las 11 horas, en el local Rivadavia 409, 6.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria anual, del balance general al 28 de febrero último y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas.

2.°) Elección de síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y Esteban J. Vicenzi.

3.°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

e.3 mayo-N.° 2770-v.20 mayo

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 4 de junio próximo, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1937.

II. Creación a propuesta del Directorio del "Fondo de Reserva Extraordinario" que autoriza el artículo 51 de los Estatutos y distribución de utilidades.

III. Elección de un Director Presidente un Director Delegado y un Director suplente por los accionistas de primera preferencia; y un Director titular y un Director suplente por los accionistas ordinarios, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos.

IV. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

V. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dicen así.

"En todas las asambleas, los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. — El derecho de asistir a la asamblea, se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3146-v.2 jun.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Continuación de la asamblea general ordinaria, efectuada en el Salón Marcone, el día 18 de abril ppdo.

Señor Consocios:

De acuerdo con lo resuelto en la asamblea arriba citada se convoca a los señores asociados para el día 23 del corriente mes, a las 8 horas, en el Salón Marcone, calle Pueyrredón N.° 19, a fin de proseguir la consideración del orden del día, publicado en la memoria anual repartida oportunamente, consideración interrumpida en la asamblea del 18 de abril ppdo. ya mencionada, por resolución de la misma, y a objeto de facilitar el desempeño de la comisión investigadora nombrada en tal acto para el estudio de la precitada memoria y dictaminar al respecto.

Joaquín S. Alexandre, presidente. — Joaquín L. Pinheiro, secretario.

e.14 mayo-N.° 3170-v.22 mayo.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Secretario.

e.11 mayo-N.° 3073-v.29 mayo

Sociedad Anónima
"TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de mayo de 1937, a las 16,30 horas, en el local Paseo Colón 515 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y un director titular por dos años, y tres suplentes.

2.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se halle representado.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3047-v.28 mayo

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Viamonte 522, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del Síndico, ejercicio vencido 31 enero 1937.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2963-v.24 mayo.

QUIMICA Y COMERCIO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el día 21 del corriente a 16.15 horas, en 25 de Mayo 145, escritorio 219, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar memoria y balance.

2.°) Elección de un director y síndicos.

3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 mayo-N.° 2.944 v.19 mayo

THE RIVER PLATE DAIRY CO. LTD.

Sociedad Anónima

Administración: Corrientes 222

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado cinco (5) de junio próximo, a las diez (10) horas, en su local social, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 29 ejercicio al 31 de marzo de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 5.° piso, con 4 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — (Art. 24 de los Estatutos).

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3187-v.2 jun.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 3 de junio de 1937, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.

2.° — Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e.14 mayo-N.° 3.173-v.2 jun.

PHILCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria y balance.

2.° — Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° — Designación de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.14 mayo-N.° 3.204-v.2 jun.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria a efectuarse el 7 de junio 1937, 16 horas, en Moreno 970, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria y balance general al 31 de marzo 1937.

2.° Elegir síndico titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3192-v.2 jun.

"ALVEAR PALACE HOTEL"
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 17 horas, en la Avenida Alvear 1891 (8.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de enero de 1937, informe del síndico. Destino de las utilidades.
2.° — Elección de tres Directores por tres años.
3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, para el décimo ejercicio.
4.° — Remuneración al Síndico por el noveno ejercicio
5.° — Aumento del Capital por emisión de 20.000 acciones preferidas (Art. 5.° de los Estatutos).
6.° — Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo de 1937. —
El Directorio.
e.7 mayo.-N.° 2932-v.24 mayo.

"LA FINANCIERA", S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la asamblea general ordinaria que debía realizarse el día 30 de abril ppdo., se convoca a los señores accionistas (segunda citación), para la reunión del día 18 de mayo de 1937, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del consejo de administración e informe del síndico, correspondientes al 34.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años, de un síndico titular y tres suplentes por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.
e.5 mayo-N.° 2909-v.18 mayo

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Cangallo 666. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de junio de 1937 a las 6 horas, en el local de la Compañía Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.
El Directorio.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días, antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9° de los Estatutos.
e.17 mayo-N.° 3253-v.4 jun.

Sociedad Anónima
INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Universidad N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) — Reducción del actual Capital Social.
b) — Reforma de los Estatutos.
c) — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1937. — Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.
e.8 mayo-N.° 2969-v.19 mayo

Compañía Argentina de Seguros
"PROVIDENCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Florida número 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 33 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio, y elección, en su caso, de los miembros que faltaren teniendo presente que terminan su mandato los señores: Andrés C. Scotto, Carlos Sormani y Américo E. Aliverti.
3.° Elección de cinco directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
2.° — Designar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Francisco Fazio, vicepresidente 1.° — Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — Carlos Sormani, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos números 20 y 21, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta - poder.
e.3 mayo-N.° 2786-v.20 mayo

Sociedad Anónima
"A P I S"

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 26 de mayo a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 23 de mayo.

El Presidente
e.8 mayo-N.° 2.973-v.26 mayo

INTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10° de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea Geenral Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 30 de Mayo de 1937, en el Centro Armenio, Calle Acevedo N.° 1353.

Artículo 13°. — Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — De las 8 horas hasta las 15 horas: Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
2.° — A las 15 horas: Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1937.
3.° — Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Armen Bergamali, presidente.
e.10 mayo.-N.° 3031-v.28 mayo.

EUSKAL — ECHEA
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el viernes 28 del corriente a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria Administrativa.
2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores doctor Pedro N. Eliçagaray, señor Sebastián Urquijo, Fabián Etcheverrigaray, Tiburcio Bustinza, Alfredo Emparan y Abdón J. Lizaso, que han llenado el término para el cual fueron nombrados seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.
3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Martín B. Etcheverry, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.
e.10 mayo-N.° 3013-v.28 mayo.

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social de Cipolletti, Territorio de Río Negro, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad, a base de su liquidación o transformación en sociedad cooperativa o de otra índole.
2.° Designación de la comisión liquidadora, remuneración le ésta y facultades que se le acuerdan.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Cipolletti, Abril de 1937.
El Directorio
e.11 mayo-N.° 3.032-v.21 mayo

La Compresora de Algodón Depósitos y Warrants S. A.
"CODEAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 (d), de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo de 1937, a las 9 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio fenecido al 31 de enero de 1937.
2. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
e.5 mayo-N.° 2873-v.28 mayo.

SANATORIO BUENOS AIRES ..

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 1.° de junio de 1937, a las 18 horas, en el local calle General Urquiza 852

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio
e.11 mayo-N.° 3064-v.29 mayo.

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 51 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Acicionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día miércoles 2 de junio de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Compra de bienes raíces.
2.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1937.
El Directorio.
e.13 mayo-N.° 3150-v.1.° jun.

SAMUHI

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo 1937 en la sede social Corrientes 222, 6.° piso a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Por renuncia de los Directores y Síndicos, elección de dos Directores por dos años, dos por un año y un Director suplente por dos años y otro por un año y designación del Síndico titular y Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Interventor Judicial.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de la Asamblea en el Banco de Londres y América del Sud, Oficina Títulos.
e 12 mayo.-N.° 3106-v.31mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL DE YERBAS Y MADERAS ..

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por lo estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Herrera 295, el día 31 de Mayo, en curso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general de cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado el día 31 de enero de 1937 y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° Elección síndico y suplente que terminan sus respectivos mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, suscriban el acta, juntamente con el presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, calle Herrera 295, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un banco de plaza, en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, 14 mayo de 1937

El Directorio

e.14mayoN.°° 3183-v.28 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de junio de 1937, a las 16.15 horas, en Moreno 970, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General al 31 de marzo 1937.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes y Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3193-v.2 jun.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE

Sociedad Anónima

Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 24 de mayo de 1937 a las 12 horas en la sede Córdoba 487, para:

1.° Considerar y resolver la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las útilidades.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Fijar la retribución mensual del Director Gerente y Subgerente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 2881-v.22 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 17.ª asamblea general ordinaria para el día jueves 3 de junio, a las 11,30, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3065-v.29 mayo

COMPAÑIA TELEFONICA & LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 13 piso, el día 29 de mayo de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

El Directorio.

e.11 mayo-N.° 3074-v.29 mayo

BADEN

S. A. Comercial e Industrial

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de mayo de 1937, a las 21 horas en 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3199-v. 26 jun.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo a las 14 horas, en nuestro local social, calle Luis Viale N.° 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elegir directores y síndicos.

3.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 mayo-N.° 3.182-v.26 mayo

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 del corriente, a las 15 horas, en su local de la calle 25 de Mayo 489 (5.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

El Secretario.

e.14 mayo-N.° 3189-v.21 mayo

ARGENTINO, S. A. INSTITUTO BIO-QUIMICO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 20 de mayo de 1937, a las 19,30 horas, en su edificio Tucumán 359|61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1937.

El Directorio

e.3 mayo-N.° 2757-v.18 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

(En liquidación)

Bartolomé Mitre N.° 1178

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de mayo corriente, a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en nuestras oficinas calle Bartolomé Mitre 1178 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del inventario-balance y de la cuenta liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en liquidación, al 31 de diciembre de 1936.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

La Comisión Liquidadora

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre número 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.8 mayo-N.°2994-v.20 mayo.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBIZU E HIJOS

Sociedad Anónima

2.ª Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a 2.ª asamblea general ordinaria, que se celebrará el 1.° de junio a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla.

Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualesquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

Juan Cruz Jaureguialzo Jaca, presidente — Bernardino Jaureguialzo Jaca, secretario.

e.3 mayo-N.° 2751-v.20 mayo

"P R O A R" INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la asamblea general ordinaria, para el día 20 de mayo de 1937, a las 18.30 horas, en la calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares; un director suplente; síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1937.

El Directorio.

e.3 mayo-N.° 2756-v.18 mayo.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores Titulares, por dos años y de tres Directores Suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° — Remuneración del Síndico.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 2 de Junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración,: hasta el sábado 29 de Mayo Cte. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

El Secretario.

e.10 mayo.-N.° 3017-v.1.° jun.

EMPRESA CONTRUCTORA LAVENAS Y POLI - S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Mayo, a las 15 horas en Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de Directores y Síndicos

3.° — Elección de Directores para terminar el período de los Directores renunciantes.

4.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

e.10 mayo-N.° 3014-v.20 mayo.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de abril de 1937, no se realizó por falta de quórum, por lo cual convocamos por segunda vez a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Mayo del año corriente a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondiente al primer Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares por el término de un año y de dos Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los salientes.

4.° —Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionostas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10.° del Estatuto, en esta segunda convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capital que representen.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11.° del Estatuto.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

El Directorio.

e.10 mayo.-N.° 3018-v.20 mayo.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 18 del mes de junio del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la segunda licitación pública para la adquisición de 5.000 pares de botines acordonados para agentes.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central, (planta baja).

Juan Alfredo Fernández, Comisario
Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.
Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.14 mayo-v.19 mayo.

Fíjase el día 8 de junio del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública para la adquisición de 1.320.000 kilos (1.320 toneladas métricas) de alfalfa seca, con destino a la menutención de la caballada, durante el segundo semestre del año 1937.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.8 mayo-v19 mayo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1456-D-24 35

Llámase a licitación pública por el término de 20 (veinte). días, a contar desde el 5 de mayo de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Puerto San Julián" — (Dto. 24.° — Río Gallegos).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°, Río Gallegos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 mayo-v.24 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio del año en curso, a las 15 horas, por la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, en Luján (F. C. O.), por el término de seis meses a contar del 1.° de julio de 1937. Informes: en la Secretaría de dicho Instituto o en Reconquista 269 (Cap. Fed.).

Las Inspectoras.
e.14 mayo-v.19 mayo.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de junio de 1937, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o Ley 11.671 serie "A", valor nominal pesos 598.000.—

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o Ley 11.671, serie "D", valor nominal, pesos 609.900.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de junio entrante, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptú necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

e.11 mayo-v.21 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 15 de junio próximo, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos de las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e.15 mayo-v.24 mayo

CARCEL DE ENCAUSADOS
Pasco N.° 2113

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento durante el próximo mes de junio 1937, de los siguientes artículos:

Papas

6.000 kilos de papas, de b|calidad, sin brotes y marchitas, cada pieza no debe pesar menos de 80 gramos;

Almacén.

100 kilos de aceite comestible de 1ra. envases de 5 Ks. c|u;

75 kilos de manteca, en panes de 100 gramos cada uno.

La licitación de referencia se llevará a cabo el día 20 de mayo corriente, a las 15 horas en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113, Cáp. Fed., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Ramón F. Meto Moreno, secretario.
e.17 mayo-v.20 mayo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE BASAVILBASO (ENTRE RIOS)

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 28 de mayo del año en curso a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casa, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección y Secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, uno para tecnología y uno para dibujo, de 40 metros cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dos de los cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con superficie luz natural ventilación e instalacións de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos — tipo turco con piso de portland. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deben tener instalación de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y el precio por unidad de la misma. Sino existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primer foja y pesos 2.— m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y se entregará o remitirá a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Basavilbaso (Entre Ríos), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Mayo de 1937.
Luis Ricci, Director de Administración.

e.21 mayo-v.21 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. P. 342|1937. (Autor. por Res. Ministerial N.° 658, N.° 207, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de mayo 1937, a las 15 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de las siguientes maderas de cedro:

45 mts.² superfic. madera cedro 50.8mm., esp., ancho, largo que resulte.
40 mts.² superfic. madera cedro 38.1mm. esp., ancho, largo que resulte.
120 mts.² superfic. madera cedro 25.4mm., esp., ancho, largo que resulte.
25 mts.² superfic. madera cedro 19.06mm., esp., ancho, largo que resulte.
15 mts.² superfic. madera cedro 76.20mm., esp., ancho, largo que resulte.
30 mts.² terciado madera cedro "Okoume", esp. 6 mm.

Maderas estacionadas, de primera, sin defectos que obliguen a desperdicios.

Las propuestas deben presentarse por triplicado acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y serán abiertas el día y hora fijados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo, superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director.
e.14 mayo-v.19 mayo

Expte. P-170|1937.
(Autor. por S. Decreto N.° 103.038, N.° 53 Suministros):

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 19 de mayo de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar de las siguientes aves:

100 Pollas "Leghorn blanca Inglesa", de 6 meses a 1 año de edad, en postura libres de tuberculosis, piojos, diarrea blanca o cualquier otra enfermedad, con características de buenas ponedoras a control diario.

18 Gallos "Leghorn blanca Inglesa", de 1 año de edad, libres de tuberculosis, piojo, diarrea blanca o cualquier otro enfermedad, con corrientes de sangre diferentes a las pollas.

Estas aves son a elección, debiéndose indicar donde pueden ser seleccionadas las mismas y efectuarse las reacciones que se consideren necesarias, como también si dispone el criadero de vehículos para el traslado al mismo, sin cargo

Las propuestas deben presentarse por triplicado acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director.
e.14 mayo.-v.19 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

"Llámase a licitación pública para proveer de cincuenta sillones de hierro esmaltado tipo Clínica y 60 pies de torno a la Escuela de Odontología de la Facultad de Medicina de Rosario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de junio próximo a las 10 horas.

Pliego de condiciones en la oficina de compras de la Facultad de Medicina.

Angel G. Linares, Secretario Administrativo.

e.11 mayo-v.19 mayo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE NEUQUEN

Licitación de casa para su instalación

1.° Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuesta de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Neuquén. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Director y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo de 40 metros cuadrados cada una. Superficie cubierta de 400 metros cuadrados, para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, suficientemente ventiladas y con luz natural, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz, instalación de agua corriente, un local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados. — Piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos y W. C. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. En las localidades donde se suministre corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. — Si no existe servicios de luz eléctrica o ésta no se suministra durante el día, deberá también hacerse constar en la propuesta.

2.° Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primera foja y pesos 2.00 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, sobres cerrados y lacrados, en el Juzgado Letrado de Neuquén, antes de la hora del día fijados anteriormente en que tendrá lugar la apertura de licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Adminstración.

v.18 mayo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Escuela de Administradores Rurales Anexa a la Facultad de Agricultura, Ganadería e Ind. Afines

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el once del corriente, para la provisión de un camión automóvil de las siguientes características: **Capacidad de carga:** 1 1|2 a 2 toneladas métricas; **fuerza no** inferior a 60 HP., chassis de 131" de distancia entre eje con cinco ruedas, cabina cerrada, cajón de madera dura de las siguientes dimensiones: 2,80m. x 1.50 metros x 0.60 metros con bancos rústicos para pasajeros, desmontables. — Deberá llevar pintado en ambos lados la leyenda: "Escuela Regional de Agricultura y Ganadería, Corrientes".

Deberán aceptar como parte del pago, un camión Ford, modelo T, motor número 14839517, fuera de uso, y otra carrocería de un camión del mismo modelo, también usado, y por lo que deberá cotizar precio. Estos se hallan a disposición de los interesados, para ser revisados, en el local de la Escuela, sita en Estación Riachuelo del F. C. N. E. A.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Ind. Afines, en la Ciudad de Corrientes, calle Juan B. Cabral y Uruguay, a las 10.30 horas del día 31 de mayo del año en curso, en presencia del Director interino de la Escuela y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados que soliciten en la Secretaría de la citada Facultad, situada donde se indica precedentemente, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, y en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, sita en Riachuelo (Cts.), todos los días hábiles de 7 a 18 horas.

Riachuelo (Cts.), a 10 de mayo de 1937.

Carmelo E. Cello, Director.

e.11 mayo-v.19 mayo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública para el día 5 de junio de 1937.

Capital Federal

Hora: 10. — Trabajos de prosecución del espaldón principal y la construcción del espaldón N.° 2, en el Tiro Federal Argentino en la Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.11 mayo v.19 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la construcción del pavimento del camino de Bariloche a Llao-Llao, primer tramo, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, para el 4 de junio de 1937, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.8 mayo-v.26 mayo

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término improrrogable de cuatro (4) meses a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción de los elevadores terminales en los puertos de San Nicolás; Mar del Plata y Teniente General Uriburu (Zárate).

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 1.° de las Bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, 25 de Mayo 252, 7.°, piso; en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes, o bien en las Secretarías de las representaciones diplomaticas en el extranjero, hasta el día 2 de septiembre del año en curso, a las 15 horas, para **ser abiertas** en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Planos, Bases de Licitación, Especificaciones Generales y las Especificaciones Técnicas particulares, podrán ser consultados por los interesados todos los días hábilas de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos (Buenos Aires), en las Legaciones Argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales, antes mencionados; o bien podrán ser adquiridos al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.) el ejemplar completo, por cada una de las unidades a licitarse.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Ingeniero José P. Repossini, Director General.

e.3 mayo.-v.20 mayo.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1937, por:

Construcción garage en Ingeniero White (pliego 4392), a las 14 horas; chapas galvanizadas (4393), 14.30 horas; mangueras para surtidores (4395), 15.30 horas; carburo de calcio (4403), 16 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.17 mayo-v.21 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 junio 1937, por:

Compresor de aire (pliego 4394), a las 15 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.17 mayo-v.26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 14 junio 1937, por:

Caldera y ampliación Usina II de La Plata (pliego 4396), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Bs. Aires.

e.17 mayo.-v.4 jun.

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo 1937, por:

Estufas (Pliego 4389), a las 14,15 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.13 mayo-v.18 mayo

Llámase a licitación pública para el día 31 mayo 1937, por:

Tractor-guinche (pliego 4371) a las [illegible] horas: Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.30 abr.-v.19 mayo

Llámase a licitación pública para el día 28 mayo 1937, por:

Camiones tanques (Pliego 4386), a las 16 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.13 mayo-v.24 mayo

Llámase a licitación pública para el día 28 mayo 1937, por:

Material foto-cinematográfico (Pliego 4387), a las 16.30 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.13 mayo-v.18 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio 1937, por: ampliación Usina Eléctrica en Comodoro Rivadavia (pliego 4390), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mayo. v.29 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 11.470-DC-937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 150.000 kilogramos de cloro líquido, destinado a la purificación de agua, de acuerdo en un todo con el piego de condiciones preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo, Oficinas de Compras, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er., piso, hasta el día 10 de junio próximo, a las 15 días y horas en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e 11 mayo-v.21 mayo.

(Expte. 42.873 D. C. 936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina impresora eléctrica, una grabadora y una impresora a mano de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo, (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 mayo-v.21 mayo.

Expte. 33.575 DC-1936

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de equipos mecánicos para el mejoramiento de la decantación del agua en el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.30 abr.-v.19 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Domselaar, desde el Palomar, $ 60.151.—

Hasta el día 13 de mayo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 abr N.° 3832-v.24 abr.
e.15 mayo-N.° 3832-v-19 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Formosa por Puerto Bermejo, $ 199.849.—

Hasta el día 14 de mayo en el Juzado Letrado de Resistencia o para el día 20 del mismo mes, a las 15 hs., en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.16 abr.-N.° 3828.-v.20 abr.
e.17 mayo.-N.° 3828.-v. 20 mayo

Licitación pública de las obras del puente s| el ramal río Sauce Chico en el Cam. de B. Blanca a Patagones, pesos 47.041.—

Hasta el día 13 de mayo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 abr.-N.° 3841-v.24 abr.
e.15 mayo-N.° 3841-v.19 mayo.

Licitación pública de las obras del puente s| arroyo Urquiza, en el camino Concepción del Uruguay a Col. Yeruá, pesos 119.875.—

Hasta el día 13 de mayo, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 abr.-N.° 3839-v.24 abr.
e.15 mayo-N.° 3839-v.19 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación R. Cárcano hacia Ballesteros, pesos 44.258.—

Hasta el día 13 de mayo, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 abr.-N.° 3836-v.24 abr.
e.15 mayo-N.° 3836-v.19 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 450, hasta el día 3 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de cemento, con destino a diversas obras del Anexo L.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.°, piso, previo pago de pesos 5.— m|n., en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo v.22 mayo.

Llámase a licitación pública número 454, hasta el día 3 de junio próximo a las 16 y 30 horas, para la provisión de acero dulce redondo, adoquines de piedra granítica, arena de grano grueso, piedra exclusivamente granítica, chapas acanaladas de fibra de amianto y cemento, grampas, cumbreras de cinc, con destino a diversas obras del Anexo L.

La planilla y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 5.— m|n. en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e 5 mayo v.22 mayo.

Llámase a licitación pública número 453, hasta el día 10 de junio próximo, a las 16 horas para la provisión de 99 cortinas metálicas con destino a las obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, edificio M. O. P. 10.° piso, calle Lima y Moreno, previo pago de pesos 5.— m|n. en sellado nacional por cada pliego.

La apertura de propuesta tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.15 mayo-v.28 mayo.

Llámase a licitación pública número 457, para el suministro de barras de acero dulce de las siguientes medidas:

641 barras de 44 mm. de diámetro y 11.000 mm. de longitud.

18 barras de 38 mm. de diámetro y 7.000 mm. de longitud.

13 barras de 63 mm. de diámetro y 10.250 mm. de longitud.

17 barras de 63 mm. de diámetro y 7.700 de longitud.

De las siguientes características:

Resistencia rotura a la tracción mínima 37 Kg.|mm.².

Límite de fluencia (elást. aparente); mínima 24 Kg.mm.².

Alargamiento (L- 10 d) mínima 22 o|o.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de junio próximo a las 15 horas en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos (edificio MOP — 10.° piso), calle Lima y Moreno.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales.

e.15 mayo-v.20 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 44

Llámase a licitación pública N.° 44, para la provisión de 2.100 m. cd. de tablestacas de acero (con propiedades anticorrosivas) de 7 m. de largo y 2 tablestacas esquineras a 90°.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 28 del mes de junio del coriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio N.° 325, piso 18°, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planillas de propuesta anexa deberá presentarse solicitud extendida en un papel sellado de ($ 5,—) cinco pesos moneda nacional de c|l.

El Director General.

e.17 mayo-v.21 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y del Canal Matriz derivado del mismo.

El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante-toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9.353 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5.700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353 el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el partidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del Canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etcétera.

Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General

e.12 abr.-v.31 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

10 de junio de 1937. — Bretes (O. C. 450|37).

15 de junio de 1937. — Cubiertas y cámaras (O. C. 510|37).

16 de junio de 1937. — Ventiladores para coches de F. C. (O. C. 503|37).

17 de junio de 1937. — Repuestos freno "Westinghouse" (O. C. 435|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Oficina N.° 17, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada una.

La Administración

e.13 mayo-v.24 mayo

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Luis Aguilar (prófugo), ex jefe de la oficina de encomiendas del Distrito 19 (Catamarca), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.°..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4133-36-L.°15).

Los secretarios

e.12 mayo-N.° 10 s|p.p.-v.22 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Clara Palermo de Ortona**, por sí y sus hijos menores Edelmira Nélida, María Ylma y Rosa Blanca Ortona, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don José Ortono.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo.-v.18 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Germán Guisbert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Lucía Amalia de Alba de Balado**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Jesús Balado.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Gerónima Bignone de Medone**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Camilo Medone.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana Russo de Siragusa**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Nicolás Siragusa.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Dolores Reguero**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Antonio Reguero.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Sparvoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Tomás Glicerio Domínguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Altamiranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Filomena Macchia de Melfi**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Roque Melfi.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Santa Valdez de Barzola**, por sí y su hijo menor, Oscar Barzola, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del H. Senado de la Nación, don Proscopic Barzola.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa C. de Nenna**, por sí y sus hijos menores, Francisco Angel, Orlando Vicenta y Eduardo Angel Nenna, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Francisco Nenna.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Bartola Clara Fredes de Maffia, y Angela Carolina y Juana Saturnina Maffia**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Bartolomé Domingo Maffia.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Enriqueta López de Lebrero**, en su carácter de viuda, don Jorge Lebrero.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dora Padilla de Paverini**, por sí y sus hijos menores, Gladys Rosario del Valle y Alberto Roque Paverini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex contador del Banco de la Nación Argentina, don Manuel Víctor Alberto Paverini.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosalía Sarmiento de Aliaga y María Rosalba Aliaga**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Pedro José Aliaga.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Raquel Corina y María Teresa Viterbone**, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Luis Alfredo Viterbone.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Prosecretario

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carolina Rogora de Longhi**, por sí y sus hijos menores, **Elina** y Elba Carolina Longhi, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Comisario Inspector de la Policía de la Capital, don Emilio José Longhi.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero, don **Bautista Argañaraz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que ten gan que alegar derecho, que se ha pre sentado ante esta Caja solicitando pen sión, doña **Isolina Isabel Larghi de Signetti**, por sí y su hija legítima Dora Genoveva Florencia Signetti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Bautista Signetti.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Prosecretario

e.15 mayo.-v.18 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Videla de Tello** por sí y sus hijos legítimos María Asucena, Amanda, Amable, Mariano, Yolanda Helvecia, Eva Cladys y Tito Aníbal Tello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Fidel Eduardo Tello.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Prosecretario

e.15 mayo.-v.18 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Saveria Manes de Risso**, por sí y sus hijos menores Celina Haydée, María Celia y Horacio Guillermo Risso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector de Escuelas de la Capital, don Domingo Francisco Risso.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Prosecretario

e.15 mayo.-v.18 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Esther Magdalena Germain de Cálcagno**, por sí y su hija menor Myrtha Renée Calcagno, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Carlos Alberto Calcagno.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Prosecretario

e.15 mayo.-v.18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Miguel Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Ana María Zuffo**, en representación de la menor, Delia Elisa Chiarabaglio, en su carácter de hija menor del ex empleado del Arsenal "Esteban de Luca", don Mateo Chiarabaglio.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Delia Benavídez**, por sí y sus hermanos menores, Vicente, Juana Amelia y Adán Jesús Benavídez, por sí **Lucía Delia, Marciana Angela y Mercedes Belisaria Benavídez**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Angel Benavídez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Prosecretario

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Felisa Rivabella de Pérez, y Guillermina Rosa y Felisa María Pérez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Registro de la Propiedad, don Julio Desiderio Pérez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana Dumas de Sosa**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Sosa.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Elena T. de Maidana**, por sí y su hijo menor, Félix Ramón Maidana, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Nicolás Maidana.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Sabina Cañete de Carreras**, por sí y sus hijos menores Juanario Osvaldo y Luis César Carreras, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Ponciano Carreras.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo.-v.18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cerezo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Balbina Barreiro de Santana**, por sí y su hijo menor, Manuel Santana, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Santana.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Parra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Pablo Ramella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Santiago Faustino Monti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Adamez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Zafiri Liberis o Zafiris Liberis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mardoqueo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace sace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lisandro Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Nardoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Raggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cappelletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr. v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benigno Domato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Deviacen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Bazzino de Colonna, Estela Ramona y Margarita Colonna**, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex jubilado, don Alfonso José Colonna.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.
El Prosecretario.
e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Pilar Durán, tutora del menor, Carlos Eduardo La Rosa, en su carácter de hijo legítimo del ex jubilado, don Carlos María La Rosa.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.
El Prosecretario.
e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Teresa Frise Artiguelongue de Pérez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Enrique Pérez.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.
El Prosecretario.
e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Electra Luisa Perttí de Casté y Catalina Angela Casté**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan Caste.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Prosecretario.
e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
El secretario
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fermín Marandet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel R. Amatura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Audano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr.- [illegible] mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giacomo Filippini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina Mantoano de Constantino y Carmen Constantino**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don José Constantino.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Chascomús, manzana 1, partida 25.350, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 520 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle San Pedro, manzana 1, partida 25.543, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 523 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 mayo-N.° 552 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Montiel y Chascomús, manzana J, partida 25.861, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 528 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 546 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Montiel, manzana 8, partida 25.546, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 524 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.550, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 525 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.551, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo N.° 526 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Guaminí, manzana U, partida 25.692. Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 527 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel F. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 abr -N.° 375 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Renán Lartigau o Reinardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 376 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza, a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 347 s|p.p.-v.20 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Marcelina Rosales**.
Buenos Aires, Abril 7 de 1937 - Ubaldo Romero, secretario.
e.28 abr.-N.° 378-s.|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moteka o Juan Kuc o Juan Liponoski** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 329 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez** procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e. 21 abr.-N.° 346 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rómulo Bernasconi**, para que dentro del plazo de terinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Espora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 369 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 370 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fructuoso Silva Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 371 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Ebel o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 372 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de Juan Núñez, cuyo juicio tramita por la Secretaría número nueve.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — **Julio A. de Kemmeter, secretario.**
e.28 abr.-N.° 368 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.557. Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933. que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 446 s|p p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.561, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 447 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 35, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.565, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 448 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13, de la calle Pola, manzana 9, partida 21.566, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio cor el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 449 s|p p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31 de la calle Montiel, manzana 11, partida 25.333, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 518 s|p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle José E. Rodó, manzana R, partida 24.621, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 494 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 36, de la manzana 13. Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.435, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 442 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 35, manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.434, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 443 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34, de la manzana 13. Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.433, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 444 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Pola, manzana 10, partida 21.555, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo. N.° 445 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Cosquín, manzana Z, partida 24.407, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 489 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Cosquín, manzana B, partida 24.460, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 490 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 16 de la calle Coronel Cárdenas, manzana A, partida 24.493, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 491 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 32 de la calle Carhué, manzana K, partida 24.554, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 492 s|p.p|-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Andalgalá, manzana R, partida 24.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 493 s|p.p.-v. 22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.226, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 515 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.227, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiendo de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 516 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.228, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovido por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 517 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Bragado, manzana 19, partida 24.159, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

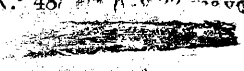
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 487 s p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Andalgalá, manzana E, partida 24.267, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo N.° 48[illegible] [illegible] mayo



Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Montiel, manzana 11, partida 25.339, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 519 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo Kammer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 403 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Pita Oliver**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 395 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Salgado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 abr.-N.° 283 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez** o **Arturo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 abr.-N.° 374 s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **Miguel Caminata**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 389 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Santiago Moñux** o **Moñux Martínez**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 387 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fvest**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21 abr.-N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Caprioli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Deiba**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 384 s|p.p.-v. 5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Maneiro** o **Maneiro Pouso**.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 386 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Kusma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 396 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita a herederos y acreedores de doña **Ramira Blanco de Martínez**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.28 abr.-N.° 390 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolasa Tolentina Encinas de Pérez.**

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 560 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Valenzuela de Bernasconi.**

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 561 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elida Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 562 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Modesta Esther Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 563 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Victorio Carrara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 564 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Edgardo Conrado Krebs**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos e indagación falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde el nombrado Edgardo Conrado Krebs, causa que tramita por ante la secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.12 mayo-N.° 577 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luisa Jenkins de Báez o Angela Sosa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.5 mayo-N.° 541 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Emilio Bianchi.**

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.12 mayo.-N.° 565 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Weyer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 566 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Murphi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 mayo.-N.° 567 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Snizer**, procesado por el delito de robo, causa número 10.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 568 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Campione**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo.-N.° 569 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N.° 2, Dr. Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que, a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso s|n. entre Andonaegui y Altolaguirre, Parroquia 21 B, manzana 345, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. 17.511).

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.12 mayo-N.° 539 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8, sección 15a., partida 1.978, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 529 s|p.p.-v 22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8 y parte del lote 13, sección 15a., partida 2.176, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1927 y 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 530 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 531 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa Ruiz Espinosa, o María Josefa Ruiz.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 532 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Liftach Ballanta o Andrey Liptack Bellusch.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 534 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 551 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Montiel, manzana 1, partida 25.384, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 521 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez,** procesada por el delito de hurto (causa 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 294 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Arnold o Isaac Augusto Aranoff**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 538 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Meller**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 545 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de las calles Tandil y Guaminí, manzana 1, partida 25.389 Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le **reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de** dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 522 s|p.p.-v.22 mayo

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Francisca Lebrat.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 388 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bustamante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo-N.° 573 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Leonarduzzi o Tomás Leonoro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 574 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Punti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.12 mayo-N.° 575 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Escari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 576 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a Baltasar Ramón Villafañe, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 333 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 330 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Fuerte,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 581 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Alberto Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo-N.° 570 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 571 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 572 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Longo.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.12 mayo-N.° 578 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Antonia Gómez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e. 8 abr.-N.° 397 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bonafini de Poltronieri.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 391 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Sr. Dr. Juez Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Julio Grand**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 334 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Grosso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 543 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel María Vázquez**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.
e.5 mayo-N.° 539 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Ana Clark de Bianchi**.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.
28 abr.-N.° 382 s|.p.p.-v.5 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Emilio Alli**.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 abr.-N.° 380-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Capre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.13 abr.-N.° 292 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Millier** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 331 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Braine Sas de Dikes**, por treinta días.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.
e.13 abr.-N.° 282 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 548 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefa de Zuluaga o María Josefa Zuluaga**, que tramita ante la secretaría número 18.
Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.5 mayo-N.° 549 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carón**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 544 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Verda o Juan Bautista Verda**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.5 mayo-N.° 540 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria Mangione o Mangione de Di Pascua**.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
.28 abr.-N.° 383-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elsa Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 542 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ibáñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 547 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Acuña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 385 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita a herederos y acreedores de don **Francisco o Fortunato Capurro**, durante treinta días.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.13 abr.-N.° 286 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Casulleras y Macazaga**.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.13 abr.-N.° 287 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores, de doña **Angela Elena González de Blanco**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 abr.-N.° 350 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Jacinto M. Malmbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Corral**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 abr.-N.° 360 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Soria, Clemente Basile y José Solari**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.21 abr.-N.° 361 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández Yanés**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 362 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Lobos, manzana 12, partida 21.472, Circuscripción 1.°, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 434 s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Maximino Rial**.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 abr.-N.° 394 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 405 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la calle Fonrouge, manzana 14, partida 21.455, Circunscripción 1.°, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 432 s.p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Villelcho**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 366 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Parascándalo** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 344 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Guaminí, manzana 27, partida 25.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 495 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 27, partida 25.078, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 496 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.087, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 497 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.088, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 498 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.090, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 499 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.093, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 500 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 10 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.094, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 501 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.095, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 502 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.109, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 503 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.149, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 509 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana 22, partida 23.130, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 505 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.145, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 506 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Francisco Bilbao, manzana J, partida 25.147, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 507 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.148, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 508 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.110, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 504 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.150, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 510 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.617, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 511 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.177, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución terriaorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 512 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Juan Bautista Alberdi, manzana B, partida 25.192, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 513 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41 de la calle Montiel, manzana B, partida 25.209, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo N.° 514 v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Simón Waifman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — **Rodolfo A. González**, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 abr.-N.° 277 s.p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Duhcovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — **Rodolfo A. González**, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 abr.-N.° 278 s.p.p -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — **R. S. Naón (h.)**, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano (Centro)
e.13 abr.-N.° 279 s.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Blas Zalazar y Sopellana**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — **R. S. Naón (h.)**, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.13 abr.-N.° 280 s.p.p.-v. 19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Monayar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — **Enrique Martínez Pena**, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 abr.-N.° 293 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Baeg** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — **Luis Doynel**, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 343 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carmelo Rivas** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 345 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Juan Cademartori**.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.21 abr.-N.° 349 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.13 abr.-N.° 285 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Colomba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 abr.-N.° 377 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor don Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 1, en virtud de la Ley 4162 (Secretaría del Escribano Raúl González Palau, interinamente a mi cargo), se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a la persona que figura con los siguientes nombres y apellidos: **Maximio V. Sánchez o Máximio V. Sánchez**, o **Máximo Sánchez o Maximio Víctor Sánchez o Maximio B. Sánchez**; ex Sub-Colector de Rentas Nacionales de General Acha de este Territorio, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, y designársele defensor de oficio, al de Pobres; lo que se ha resuelto en la causa que se le sigue al nombrado por los delitos de "substracción y malversación de caudales públicos", expediente N.° 398,402 y 403 año 1927.
Santa Rosa, Pampa Central, Abril 14 de 1937. — Francisco González, secretario.
e.28 abr.-N.° 373 s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **José Lagares**, por treinta días.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Juan Carlos Dehheve, secretario.
e.28 abr.-N.° 379-s|p.p.-v.5 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Yacovo**.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 533 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Alvarez Alvarez**.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 535 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Formentini** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 339 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Katz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 340 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Ganuzza** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por sustracción y falsificación de documento público y tentativa de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.13 abr.-N.° 310 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 289 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Gross**.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.28 abr.-N.° 381 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Angonoa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.13 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Martín Satti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.13 abr.-N.° 309 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Silva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.13 abr.-N.° 295 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ana Rakurz de Vaselak**, por treinta días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.28 abr.-N.° 392 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Curbelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 abr.-N.° 337 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Seculer o Sokuler**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 290 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Cañada de Gómez, manzana 16, partida 23.883, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 482 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Cosquín, manzana 8, partida 23.925, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 483 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Cosquín, manzana 15, partida 23.977, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario. Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 484 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Andalgalá y San Pedro, manzana 7, partida 24.036, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 485 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de las calles Andalgalá y Coronel Cárdenas, manzana 6, partida 24.075, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires. 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 486 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a presente, al dueño o poseedor del lote 24, de la calle Tandil, manzana "N. partida 22.505, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 453 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21, de la calle Tandil, manzana "N", partida 22.508, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 454 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.733, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N. ° 479 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 20 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.734, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 480 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.735, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. -- Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 481 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle José E. Rodó, manzana D, partida 22.647, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.°461 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.650, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 462 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3, de la calle Larraya, manzana "A", partida 22.081, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 450 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 37, de la calle Larraya, manzana "A", partida 22.087, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 451 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11, de la calle Bragado, manzana "A", partida 22.159, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 452 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.525, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 456 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.526, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 457 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la calle Olden 4537, part. 22.557, Circunsc. 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. -- Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 458 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote de la calle Murguiondo, manzana N, partida 22.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 459 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Murguiondo, manzana C, partida 22.611, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 460 |p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo y emplaza por el término de quince del Juzgado número 30, se cita, llama días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Jachal, manzana B, partida 23.437, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 474 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Jachal, manzana 10, partida 23.459, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 475 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34 de la calle Jachal, manzana K, partida 23.547, Circunscripción 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 476 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Cañada de Gómez, manzana 17, partida 23.675, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 477 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Eugenio Garzón manzana 12, partida 23.716, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 478 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.894, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 463 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.895, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 464 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo y emplaza por el término de quince del Juzgado número 30, se cita, llama días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.896, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 465 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote E, de la calle Monte, manzana 8, partida 22.096, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 466 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41, de la calle Oliden, manzana 3, partida 22.915, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo N.° 467 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.926. Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 468 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.927, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 469 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Cafayate, manzana O, partida 23.056, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 470 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 29, manzana 13, Circunscripción 1.ª de la calle Francisco Bilbao, partida 21.428, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el importe de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo.-N.° 426 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Francisco Bilbao, partida 21.424, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 427 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.444, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 428 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.450, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1921 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 429 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de la Fonrouge, manzana 11, partida 21.452, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 430 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la calle Fonrouge, manzana 13, partida 21.454, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 431 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15, de la calle Remedios, manzana N, partida 22.524, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e 5 mayo-N.° 455 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz etrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del uzgado N.° 30, se cita, llama y empla- a por el término de quince días, a ontar de la primera publicación del resente, al dueño o poseedor del lote 8, de la calle Pola, manzana 12, parti- a 21.479, Circunscripción 1.ª, para que entro de dicho término comparezca a [illegible] impuesto de contribución te- ritorial y multa por el año 1926 y 1933, ue le reclama el Fisco Nacional, en la emanda que tiene promovida por el co- ro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciar- e el juicio con el Defensor de Ausen- es.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. – Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 435 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz etrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del uzgado N.° 30, se cita, llama y empla- a por el término de quince días, a ontar de la primera publicación del resente, al dueño o poseedor del lote 9, de la calle Pola, manzana 12, parti- a 21.480, Circunscripción 1.ª, para que entro de dicho término comparezca a bonar el impuesto de contribución te- ritorial y multa por el año 1926 al 933, que le reclama el Fisco Nacional, n la demanda que tiene promovida por l cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciar- e el juicio con el Defensor de Ausen- es.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. – Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 436 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz etrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del uzgado N.° 30, se cita, llama y empla- a por el término de quince días, a ontar de la primera publicación del resente, al dueño o poseedor del lote 0, de la calle Pola, manzana 12, parti- la 21.481, Circunscripción 1.ª, para que entro de dicho término comparezca a bonar el impuesto de contribución te- ritorial y multa por el año 1926 al 933, que le reclama el Fisco Nacional, n la demanda que tiene promovida por l cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciar- e el juicio con el Defensor de Ausen- es.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. – Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 437 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz etrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y empla- a por el término de quince días, a ontar de la primera publicación del resente, al dueño o poseedor del lote 1, de la calle Pola, manzana 12, parti- la 21.482, Circunscripción 1.ª, para que entro de dicho término comparezca a bonar el impuesto de contribución te- ritorial y multa por el año 1926 al 933, que le reclama el Fisco Nacional, n la demanda que tiene promovida por l cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciar- e el juicio con el Defensor de Ausen- es.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. – Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 438 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz etrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y empla- a por el término de quince días, a ontar de la primera publicación del resente, al dueño o poseedor del lote 19, de la calle Junta, manzana 10, par- ida 21.549, Circunscripción 1.ª, para que entro de dicho término comparezca a bonar el impuesto de contribución te- ritorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciar- se el juicio con el Defensor de Ausen- tes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 439 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi- tal Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leo- poldo Santana**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del térmi- no de treinta días, a contar desde la pri- mera publicación del presente comparez- ca ante su Juzgado y secretaría del au- torizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi tal Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Nadal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar des- de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secreta- ría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo aper- cibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 399 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi- tal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y em- plaza a **Francisco Gómez y Victoriano Cappa**, para que en el término de trein- a días, computado desde la primera pu- blicación del presente, comparezcan a es- tar a derecho en la causa por robo que se les sigue, bajo apercibimiento de de- clararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 400 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi- tal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y em- plaza, a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publi- cación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, ba- jo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 401 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Euse- bio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico o Agustín Muñoz Cabrera**, para que den- tro de dicho término, comparezca a es- tar a derecho en la causa que se le si- gue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi cia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 402 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi- tal Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Fran cisco Ramognino** para que dentro de di- cho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de decla- rársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.28 abr.-N.° 404 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Fe- deral de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita llama y emplaza a **Branda David**, por suponer lo autor de imposición de una carta con estampilla usada, para que dentro de término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, compa- rezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante a estar a derecho en la cau sa que se le sigue, bajo apercibimien to de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joa- quín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 355 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Fede- ral de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Baima Luis**, procesado por suponerlo infractor al artículo 26 de la Ley N.° 9644, para que dentro del tér- mino de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, com- parezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibi miento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joa quín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 356 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Ins trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gow land, se cita, llama y emplaza al pró fugo **Enrique Zeiser**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del pre sente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, ba- jo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicio nes de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. – Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 351 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Ins trucción en lo Criminal, doctor Jaci to A. Malbrán, se cita, llama y empl za por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Car men Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársela re belde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937 - Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi cia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 352 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Ins trucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Franco y Rafael Devesa**, para que den- tro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 348 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital Fe- deral, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Luis García**, procesa do por el delito de hurto, para que den tro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presen te, comparezca ante su Juzgado y secre- taría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo aperci bimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 288 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publica- ción del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le si- gue, bajo apercibimiento de ser declara- da en rebeldía, de acuerdo con las dis- posiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Jus- ticia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 291 s|p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi- tal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y em- plaza a **María Inés Haedo**, para que den- tro del plazo de treinta días, que se- rán contados desde la primera publi- cación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibi- miento si así no lo hiciere, de ser de- clarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e. 13 abr.-N.° 307 s|p.p.-v.19 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, lla- ma por treinta días a herederos y acree- dores de **Natalio Frixione**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 296 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital Fe- deral doctor Manuel Rodríguez Ocam- po, se cita, llama y emplaza por el tér- mino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Argüello** para que, compa- rezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hi- ciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 338 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don **Roberto Basavilbaso** por el término de **treinta días**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.20 abr.-N.° 2374.-v. 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ar- temio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto A. Corio Masino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales pú- blicos, bajo apercibimiento de declarar- sele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 537 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ar- temio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la pri- mera publicación del presente, a **Fran- cisco Artecci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele re- belde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 536 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Pola, manzana "A", partida 21.516, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1936 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 440 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.554, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 441 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15 de la calle Bragado, manzana O, partida 23.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 471 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Bragado, manzana N, partida 23.077, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario. Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
e.5 mayo-N.° 472 s|p.p.-v22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Bragado, manzana B, partida 23.142, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 473 s|p.p.-v.22 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Matilde Gutiérrez**.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Legrizamón, secretario.
e.13 abr.-N.° 284 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita por treinta días a herederos y acreedores a don **Vicente Tota**.
Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.
e.21 abr.-N.° 335 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Ibáñez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 abr.-N.° 358 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Bortich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 abr.-N.° 359 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 332 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Gely**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 abr.-N.° 354 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Luisa Casasopra**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.13 abr.-N.° 281 s|p.p.-v.19 mayo

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eduardo Jeskiewiez**.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.12 mayo-N.° 580 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Planas**.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.12 mayo-N.° 579 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Inés Pereyra de Peralta**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo.

Ministerio de Guerra

Se cita al ex soldado **Mariano Purpura**, clase 1915, matrícula 137.451, con último domicilio en calle Gascón número 450, Capital Federal, para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del Subscripto, con asiento en el Comando de la segunda División de Ejército, en la Ciudad de La Plata, en la calle 53 número 446, a las 9 horas con el objeto de prestar declaración en un sumario que se instruye.
La Plata, 10 de Mayo de 1937. — Julio E. Teró, Tte. Cnel. Juez de Instrucción, Comando de la D. 2. — Eugenio Pino, Secretario.
e.15 mayo-v.18 mayo

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COMPAÑIA INDUSTRIAL MOSAICOS ARGENTINOS" (C.I.M.A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "Compañía Inturial Mosaicos Argentinos" C. I. M. A" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Folio 1174 vto. — Primer testimonio. Escritura número trescientos noventa y seis. En la Ciudad de Buenos Aires a diez y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron don Arnoldo Gregorio Mirassou, que firma "A. G. Mirassou" casado en primeras nupcias, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Victoria número mil quinientos diez y seis; doña Alicia Edith Villanueva, que acostumbra firmar "Alicia E. Villanueva" soltera, de veintitrés años de edad, domiciliada en la calle Teodoro García número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho; y Don Felipe Filomeno Imas, que firma "Felipe F. Imas" casado en primeras nupcias, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Azara número cuatro; todos los comparecientes argentinos, hábiles, a los que doy fe conozco y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo los artículos que a continuación se expresan:; y poniéndolo en ejecución otorgan y declaran: Artículo Primero: A contar desde la fecha declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que tiene por objeto dedicarse a la fabricación de mosaicos en general y sus derivados. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires; pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto de esta República o del extranjero. — Artículo tercero: La Sociedad girará con el rubro de "Compañía Industrial Mosaicos Argentinos" (C. I. M. A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada y será administrada por sus tres componentes teniendo el uso de la firma social el Señor Arnoldo G. Mirassou, quien en todos los casos firmará conjunta e indistintamente con cualquiera de los otros dos socios, Señor Felipe F. Imas y Señorita Alicia E. Villanueva, firma adoptada para todas las operaciones y actos de la Sociedad, estándoles prohibido emplearla en aquellas que sean extraños al objeto social, darlas como fianza o garantía a terceros, etcétera. — En cumplimiento de las obligaciones sociales, cualquiera de los tres componentes de la Sociedad, podrá hacerse representar por otra persona, con poder en forma, previa autorización escrita de los otros dos socios, sin cuyo requisito no tendrá valor alguno. — Artículo cuarto: El término por el cual se constituye la presente Sociedad, se fija en tres años, contados desde la fecha. — Artículo quinto: Serán socios gerentes los tres componentes de la Sociedad, quines podrán en tal carácter y bajo el orden de firmas establecido en el artículo tercero del presente contrato, realizar en nombre de la Sociedad, todos los actos y contratos que requiera la evolución social y comercial de ella, con más las amplias facultades, pudiendo otorgar poderes generales o especiales para ser sustituídos ampliamente por terceros en sus funciones de socios y o de gerentes pudiendo por lo tanto los gerentes o los apoderados en su caso, en nombre de la Sociedad, arrendar bienes inmuebles, abrir cuentas corrientes en los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualesquier otros Bancos ya sean oficiales o particulares hacer depósitos de dinero, títulos o valores y girar sobre dichos depósitos, firmando, girando, aceptando o endosando cheques, vales, pagarés, giros y cuanto más papeles y documentos de crédito pertenezcan a la Sociedad, endosables o al portador; cobrar y percibir todo cuanto se adeude o adeudare a la Sociedad por cualquier título o concepto; dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, prendarias o personales, firmando los compromisos necesarios; otorgar y solicitar créditos; hacer pagos, novaciones, dar quitas o esperas, cancelaciones y demás recibos, firmando todas las escrituras públicas o documentos privados que fueren menester; representar a la Sociedad ante cualquier dependencia de la administración pública nacional, municipal o provincial, retirar la correspondencia epistolar o telegráfica que pertenezca a la Sociedad, estar en juicios como actores o demandados, pudiendo entablar y contestar demandas y reconvenciones, tercerías, producir informaciones, presentar escritos, escrituras, documentos, testigos y todo otro género de pruebas y absolver posiciones, decir de nulidad, transigir, apelar, desistir de este recurso, tachar, recusar, otorgar protestos y protestas, cobrar y percibir, comprometer en árbitros, prestar juramentos y cauciones, dar y exigir rendiciones de cuentas, hacer denuncias y acusaciones, pedir desalojos y lanzamientos, embargos definitivos o preventivos, inhibiciones y su levantamiento, pedir el concurso civil o la quiebra de sus deudores,

indemnizaciones por daños y perjuicios; transar todas las cuestiones judiciales o extrajudiciales; conferir poderes para asuntos judiciales o para gestiones comerciales que crean convenientes ;siendo esta especificación enunciativa y no limitativa. — Artículo sexto: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de quinientos pesos cada una, el que es aportado en la siguiente forma: Don Arnoldo Gregorio Mirassou, noventa cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo y los socios Doña Alicia Edith Villanueva y Don Felipe Filomeno Imas, treinta cuotas o sean quince mil pesos de igual moneda, por partes iguales o sean quince cuotas cada uno; cuyo capital está representado por el valor actual en que, de común acuerdo entre los tres socios y constatado su precio de compra y estado presente, han estimado las maquinarias, útiles e instalaciones, que aportan para la fabricación de mosaicos, las que se encuentran en la calle Rocha número ochocientos cuarenta y cinco, y cuyo detalle consta en el inventario que por separado se suscribe por las partes, en esta misma fecha, quedando por lo tanto integradas, con dichos efectos, sus respectivas cuotas. — El socio Señor Mirassou, integrará el cincuenta por ciento de sus cuotas o sean veintidós mil quinientos pesos en dinero efectivo, los que serán depositados de acuerdo con lo que dispone el artículo diez de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en el momento de inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio; y el otro cincuenta por ciento o sean veintidós mil quinientos pesos, en dinero efectivo será integrado a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — Artículo séptimo: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente, para su gastos particulares hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, imputándose a su respectiva cuenta particular los retiros que efecúen los Señores Mirassou y la Señorita Villanueva, y a gastos generales los retiros del Señor Imas. — Artículo octavo: Los socios Señores Imas y Villanueva, o los apoderados de cualquiera de ellos si los hubiere, además de las obligaciones que les impone el presente contrato, tendrán a su exclusivo cargo la parte técnica de la Sociedad, tanto en el orden industrial como comercial, dentro de lo que está incluído el mejoramiento de la industria y más amplia difusión y colocación en plaza, obligándoles esta situación a consagrarse en absoluto a los negocios sociales, poniendo a su servicio toda la actividad y atención que ellos demanden con exclusión de toda otra actividad industrial o comercial que desde ya se declara incompatible con las obligaciones que a ambos les incumbe dentro de la Sociedad. Queda liberado de estas obligaciones el socio Señor Mirassou. Artículo noveno: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales que se practiquen cuando lo crean conveniente, para conocer la marcha de la Sociedad y las ganancias que resulten de cada balance se distribuirá en la siguiente proporción: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y una vez cubierto dicho fondo el treinta y cinco por ciento al Señor Mirassou, el treinta y cinco por ciento a la Señorita Villanueva y el treinta por ciento al Señor Imas; y si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción entre los socios. — La determinación de los beneficios o pérdidas de los balances se hará con sujeción a las siguientes normas: la maquinaria, muebles, útiles e instalaciones, soportarán una amortización del diez por ciento anual; las mercaderías se valorizarán por su costo y en cuanto a los créditos a favor de la Sociedad, se tomarán en consideración solamente aquéllos que se reputen cobrables. — El balance anual se practicará todos los años el día treinta y uno de Diciembre y se lo considerará aprobado si dentro de los treinta días de finiquitado no fuere observado por ninguno de los socios. — Aprobado el balance o inmediatamente de vencidos los treinta días, deberá celebrarse una asamblea, de la cual, como de las demás que se verifiquen, se labrará la correspondiente acta. — La citación para las asambleas será hecha por uno de los socios gerentes por telegrama colacionado y media hora después de la citación la reunión comenzará, siendo válidas sus decisiones con la presencia de la mayoría de los socios. — El socio imposibilitado de concurrir podrá hacerse representar en la Asamblea por carta poder, por medio de otro socio o aun un ajeno a la Sociedad. — Artículo décimo: Si de cualquier balance resultare una pérdida de un treinta por ciento del capital se procederá a la disolución y liquidación de la Sociedad si los tres socios no estuviesen de común acuerdo en continuarla. — En el caso de disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo de duración y sus prórrogas o por cualquier otra causa que no sea la de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la devolución de capital a cada socio se hará preferentemente en la misma especie aportada, es decir, al señor Mirassou en dinero efectivo y a los Señores Villanueva e Imas, en máquinas, accesorios, útiles e instalaciones, justipreciándose éstos por el valor asignado en el último balance. — Artículo undécimo: Cualquier acto, asunto operación o contrato que deba celebrar o realizar la Sociedad y no estuviera previsto por este contrato, será resuelto por mayoría de los socios siempre que su naturaleza no sea la de actos que requieran unanimidad, conforme al artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo duodécimo: Si durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, falleciere o se incapacitare cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los otros socios,hasta la terminación del plazo; en ese caso los herederos del socio fallecido o los apoderados del incapacitado no tendrán ingerencia alguna en los negocios de la Sociedad, pudiendo sin embargo nombrar un representante único para revisar y confrontar la contabilidad. El haber que resulte del balance que debe practicarse inmediatamente de ocurrido el fallecimiento de un socio y que pertenezca al socio fallecido, se le entregará a sus herederos en no más de doce cuotas mensuales e iguales, sin interés, contado dicho plazo desde la fecha del citado balance en pagarés suscriptos por los demás socios. — Artículo décimo tercero: Para cualquier duda o divergencia inavenible que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o en su disolución o liquidación, las partes se someten desde ya a la justicia ordinaria de la Capital con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. Bajo los trece artículos que anteceden dejan constituída la presente Sociedad, que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. — El Escribano autorizante hace constar que esta escritura se agrega un sello por valor de noventa pesos moneda nacional, en pago del impuesto que determina la Ley de Sellos. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firman siendo testigos Don Eustaquio M. Cárdenas y Don Manuel Enrique de Robles, vecinos hábiles, que conozco, doy fe. — Raspado: expresan — Vale. — Entre líneas: como actores o demandados — de — Vale. — A. G. Mirassou — Alicia E. Villanueva — Felipe F. Imas — Tgo.: E. M. Cárdenas — Tgo.: M. E. de Robles. — (Hay un sello). — Ante mí: Germán A. Tirigall. — Es conforme con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cuarenta y cuatro a mi cargo. Para los otorgantes expido el presente en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno números un millón cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y siete al novecientos cuarenta y nueve inclusive, un millón cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y uno y el presente número un millón seiscientos ocho mil trescientos treinta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Raspado — sustituídos — dar y exigir rendiciones — menester — balance — firmo — Vale — (Hay un sello y una estampilla. — Germán A. Tirigall.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e14 mayo-N.º 3172-v19 mayo.

WILLIAMS, QUIMICA Y TECNICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron por una parte Don Ernesto León Van Peborgh, casado en primera nupcias, argentino, domiciliado en la calle Arribeños número mil trescientos quince; y por la otra Don Ferdinando Constantino Van Peborgh, que firma: "F. Van Peborgh", de estado casado, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil quinientos cincuenta y uno, ambos comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que el primero concurre a este acto por su derecho propio, y el señor Ferdinando Constantino Van Peborgh en nombre y representación de su señora hermana doña Laura Margarita Van Peborgh de Stevenson, que firma "L. M. Stevenson", casada en primeras nupcias con Harold Alfred Stevenson, lo que acredita debidamente con la escritura de mandato que en testimonio me exhibe, y se halla íntegramente transcripto al folio doscientos treinta y dos de este mismo Registro y Protocolo, cuyas partes pertinentes transcribiré al final, y el Señor Ernesto León Peborgh dijo: Que cede y transfiere a su nombrada hermana Doña Laura Margarita Van Peborgh de Stevenson, la cantidad de setenta y una cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, valor nominal, de las que posee como capital de la Sociedad "Williams, Química y Técnica" Sociedad de Responsabilidad Limitada de que forma parte, cuyas cuotas le corresponden por haberlas adquirido en mayor cantidad del Señor Ferdinando Constantino Van Peborgh, según escritura pasada ante mí con fecha once de Marzo del corriente año, la que en testimonio se halla para su inscripción en el Registro respectivo. — Que esta transferencia la realiza por la suma de Setenta y Un Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que declara el cedente haberlos recibidos de manos de la cesionaria antes de concurrir a este acto en dinero efectivo a su entera satisfación, por lo que le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, subrogándole en su mismo lugar y grado de prelación para que ejercite sus derechos, agregando: Que a los efectos de esta cesión, se ha resuelto de conformidad en la reunión que ilustra el acta del libro respectivo de la Sociedad "Williams Química y Técnica", Sociedad de Responsabilidad Limitada, corriente al folio siete, que tengo a la vista y copiada dice así: "Acta N.º 5 (número cinco). En Buenos Aires, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete se reunen los Señores Thomas J. Williams, Ferdinando Constantino Van Peborgh, Juan Im Obersteg y Ernesto León Van Peborgh en la sede de la sociedad "Williams Química y Técnica", calle Solís 22 (doscientos veintisiete) siendo las diez horas — El Señor Ferdinando Constantino Van Peborgh manifiesta que la sociedad había sido notificada de la venta de las cuotas realizada por él, lo que instruye el acta N.º 4 (número cuatro) de fojas 7 (siete). — El adquirente Ernesto León Van Peborgh informa que ha resuelto transferir a su Señora hermana Doña Laura Margarita Van Peborgh de Stevenson, la cantidad de 71 (setenta y una) cuotas de las que es poseedor, y para realizar esa operación solicita el consentimiento de la Sociedad. — Después de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad aceptar la proposición del Señor Ernesto León Van Peborgh, para que ceda a la Señora Laura Margarita Van Peborgh de Stevenson 71 (setenta y una) cuotas de su capital — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las once horas. — Thos. J. Williams. — F. Van Peborgh. — J. Im Obersteg. — E. L. Van Peborgh". — Es copia fiel del acta de la referencia, doy fe. — Del certificado que se agrega a la presente, resulta: Que por el nombre del cedente no aparece inhibición que le prohiba disponer de sus bienes. — El poder que invoca el Señor Ferdinando Constantino Van Peborgh, dice así en sus partes pertinentes: "En la Ciudad de Buenos Aires.... a veinte días de Abril de mil novecientos treinta y tres.. ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los cónyuges de primeas nupcias Don Harold Alfred Stevenson...y Doña Laura Margarita Van Peborgh de Stevenson, que firma "L. M. Stevenson"....y dicen: Que conjunta y separadamente confieren poder general a favor de Don Ferdinando Constantino Van Peborgh, que firma: "F. Van Peborgh", para que conjunta, alternativamente o separadamente los represente en todos los asuntos o negocios iniciados a por iniciar, como actores o demandados, de carácter civil, comercial o de otra clase y naturaleza que versen sobre sus personas o bienes en cualquier punto de esta República... Para que puedan administrar todos los bienes que al presente tienen o en adelante adquieran, ya sean raíces muebles o semovientes, frutos, mercaderías, títulos, acciones, cédulas, inscripciones y demás que le pertenezcan, pudiendo venderlos, hipotecarlos, transferirlos o gravarlos por los precios, plazos formas de pago y demás condiciones que estipulen. Para que como consecuencia pulen. — Para que como consecuencia de las facultades que anteceden, firmen con las cláusulas de ley y otras que pactaren, las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios... Para que pueda celebrar cualquier contrato... Para que formalice toda clase de sociedades bajo las bases y condiciones que les parecieren, las que podrán disolver o liquidar, así como las existentes, suscribiendo en tales casos las escrituras de disolución o constitución que fueren necesarias...Leída que le fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don Alfredo Blanco y Don José Pérez, vecinos hábiles, de lo que doy fe. — H. A. Stevenson. — L. M. Stevenson... Testigos: Alfredo Blanco. — Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Julio Otaegui...". — Es Copia Fiel de la parte pertinente del mandato de la referencia, doy fe, y el Señor Ferdinando Constantino Van Peborgh, en el carácter invocado, que asegura se halla en toda su fuerza y vigor, impuesto de los términos de esta escritura de cesión a favor de su mandante, contestó que la aceptaba, agregando además que su mandante está conforme y acepta los términos del contrato constitutivo de la Sociedad "Williams Química y Técnica", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que declara conocer en todas sus partes. — Leído que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto Don Mauricio Cordone y Don Alvaro Sanguinetti, vecinos y hábiles, doy fe. — F. Van Peborgh. — E. L. Van Peborgh. — M. Cordone. — Alvaro Sanguinetti. — Hay un sello. — Ante mí: José Defelice. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos treinta y seis, del Registro ciento cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para [illegible] expido el presente testimo-

nio en tres sellos de un peso cincuenta centavos nacionales cada uno, números: cuatrocientos cincuenta y nueve mil setenta y siete, setenta y ocho, y setenta y nueve, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Defelice. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e15 mayo-N.º 3214-v20 mayo.

"COMETAR COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, por cinco días el Contrato Social y Matr. de Comerciante "Cometar Compañía Metalúrgica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así:

Folio 417 vto. — Testimonio. — "Primer Testimonio. — Número Ciento Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí René Chiloteguy, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron los Señores Don Francisco Agustín Vila, que firma "F. A. Vila", Don Arturo Ortelli, que se nombra y es conocido como Arturo Silvio Ortelli y firma "Arturo S. Ortelli" y Don Oreste Antonio Alejandro Ortelli, que se nombra y firma "Oreste Ortelli", los tres casados en primeras nupcias, argentinos, de cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta y un años de edad, respectivamente, domiciliados en la calle Venezuela número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, que hoy formalizan por el presente acto público y que se regirá por las convenciones contenidas en las cláusulas siguientes. — Primera: Se constituye entre los comparecientes una Sociedad comercial que tendrá por objeto la explotación de una fábrica de plomo y sus derivados, continuando así los negocios de la Sociedad "Luis Ortelli y Compañía", de cuyo activo y pasivo los comparecientes se han hecho cargo, según así resulta de la escritura de esta misma fecha, pasada ante mí al folio cuatrocientos ocho vuelto de este Registro y Protocolo en curso, para transformarla en la Sociedad que por este acto formalizan. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación "Cometar Compañía Metalúrgica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su domicilio y sede de su negocios, en esta Capital, actualmente en la calle Venezuela número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, pudiendo tener concesionarios o agentes en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: La duración de la Sociedad, será de cinco años a contar desde el día primero de Mayo del año en curso. Con no menos de ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del término de duración fijado, el socio que no estuviere de acuerdo con la continuación de la presente entidad, hará conocer a los otros miembros, mediante telegrama colacionado, su voluntad de retirarse de la Sociedad. Si dicho pre-aviso no se produjera en el tiempo y forma expresados, se considerará que todos los socios están conformes en prorrogar el plazo por un nuevo período de cinco años, a cuyo efecto documentarán en escritura pública dicha prórroga, que formará parte integrante de las presentes convenciones y deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Es entendido que si algún socio manifestara en la oportunidad y forma antedicha el deseo de no continuar en la Sociedad, los otros socios podrán mantenerla y continuar las operaciones y actividades de la misma, debiendo pagar al socio saliente las partes de capital social que hubiere aportado, las utilidades y la parte proporcional que le corresponda sobre el fondo de reserva, todo lo que se determinará mediante un balance a practicarse en oportunidad. El pago relativo al socio saliente se hará en cinco cuotas iguales, una por año y en forma que el total de su crédito quede satisfecho en un plazo no mayor de cinco años, contado desde la fecha del balance firmando por tales cuotas, los continuadores de la sociedad a nombre de ella los pagarés necesarios con la garantía personal de los otros socios. Se conviene especialmente que dichas sumas devengarán un seis por ciento de interés anual. — Cuarta: El capital de la Sociedad, queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que cada uno de los socios aportan en la proporción de cincuenta mil pesos de la indicada moneda o sean cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales y cuyo capital está representado por dinero efectivo, créditos, mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles e inmuebles, de acuerdo al balance que determina el activo y pasivo de la Sociedad "Luis Ortelli y Compañía", de la que como se ha dicho la presente entidad es continuadora. — Quinta: La Sociedad podrá adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, por los precios, plazos y demás condiciones que convenga, cederlos y permutarlos, aceptar y constituir hipotecas, así como adquirir y registrar patentes y marcas, transferirlas o negociarlas con la persona o personas que creyere convenientes y exportar los productos que la misma labore. Podrá también implantar establecimientos industriales y realizar todas las operaciones que constituyen el tráfico bancario, compatibles con la naturaleza de esta Sociedad y operar con los bancos Nacionales o particulares establecidos en esta Capital y en el extranjero, celebrar locaciones y otorgar poderes generales y especiales. — Sexta: La Sociedad será administrada y dirigida por cualquiera de los tres socios, como gerentes de la misma, quienes tendrán el uso de la firma en todos los actos comerciales que aquélla celebre u otorgue, pero se necesitará la firma conjunta de dos de los otorgantes para comprar o vender inmuebles, hipotecarlos, cederlos, permutarlos, celebrar locaciones por más de seis años y solicitar créditos bancarios por sumas mayores de diez mil pesos moneda nacional. — Séptima: El día treinta de Abril de cada año, se practicará el inventario y balance general de los negocios de la Sociedad y de las utilidades realizadas y líquidas que dicho balance arroje se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social. Del remanente se pagará el seis por ciento de interés al capital y deducidas las sumas destinadas a habilitaciones, participaciones o gratificaciones al personal, el resto será distribuído entre los socios en partes iguales. Ninguna distribución podrá realizarse si antes el balance respectivo no ha sido aprobado expresamente y con constancia escrita por cada uno de los socios y toda resolución con respecto a distribución de utilidades, habilitaciones, participaciones o gratificaciones, será tomada por mayoría absoluta de capital. Las pérdidas serán soportadas en la proporción del capital de cada socio y si llegaren éstas a ascender el cincuenta por ciento del mismo, justificadas por balance se procederá a la inmediata liquidación de la Sociedad, siendo entendido que ningún socio podrá pretender retirar el todo o parte de su capital, sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Octava: Los socios no podrán ceder o transferir a terceros en ninguna forma, ni por ningún valor, las cuotas parcelarias a que se refiere el artículo noveno de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La cuota de [illegible] podrá ser transferida de conformidad al artículo doce de dicha ley. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se incapacitara alguno de los socios, la Sociedad continuará el desenvolvimiento de sus negocios hasta la expiración del plazo fijado, de acuerdo a lo establecido en el artículo veinte y dos de la ley precitada. — Décima: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, los otorgantes se atienen a las disposiciones legales pertinentes de la nombrada ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: Forma parte del activo de la Sociedad "Luis Ortelli y Compañía", incorporado a la presente entidad, una finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, calle Venezuela número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, entre la de Muñiz y Avenida La Plata, Parroquia de San Carlos Sud, Circunscripción sexta, con todas las instalaciones y demás adherido al suelo, edificada en el lote de terreno designado en el plano que cita su título con el número Uno, el que a su vez es parte del lote once de otro plano anterior, compuesta su extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte por cincuenta y cinco metros cuatro centímetros de fondo en el costado Este y cincuenta y cinco metros nueve centímetros en el del Oeste, teniendo en el contrafrente siete metros veinte centímetros y linda: por su expresado frente con la calle Venezuela; por el Este con el lote dos; por el fondo con parte del mismo lote uno, de propiedad de los cónyuges Tronconi y por el Oeste con terreno que fué de la Sucesión de doña [illegible] Butasso de Busso y con los lotes letra A. y número seis. Les corresponde a los otorgantes el inmueble descripto a mérito de la escritura de disolución social de la entidad "Luis Ortelli y Compañía", pasada ante mí con esta misma fecha, al folio cuatrocientos ocho de este Registro, Protocolo en curso, que original tengo a la vista. De los Certificados agregados al citado folio cuatrocientos ocho del presente Protocolo, Resulta: Que por los nombres de los comparecientes, de la Sociedad "Luis Ortelli y Compañía" y del causante Don Luis Ortelli, no aparece inhibición para disponer de sus bienes y el que es materia de la presente escritura, cuyo dominio consta a nombre de la Sociedad "Luis Ortelli y Compañía", no reconoce hipoteca, ni embargo, no adeuda Contribución Territorial hasta el corriente año inclusive, así como ningún otro impuesto. Hacen constar los otorgantes que con dinero propio de la Sociedad que por este acto se constituye, han adquirido la finca situada en la Zona Sud de esta Capital, calle Venezuela número cuatro mil cuatrocientos cuarenta, entre la de Muñiz y Avenida La Plata, estando actualmente en trámite la escrituración a favor de esa entidad. Así lo dejan concluído y al fiel cumplimiento de lo pactado se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. Así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes por ante mí y los testigos presentes al acto Don Aldo Guratti y Don Alfredo Soldani, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. F. A. Vila. — Arturo S. Ortelli. — Oreste Ortelli. — A. Guratti. — Soldani. — Hay un sello. Rene Chiloteguy. Concuerda con su original, que pasó ante mí y queda en el Registro número ochenta y cinco de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Cometar Compañía Metalúrgica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, que es el del Contrato constitutivo de la misma, en cuyo capital social figura el inmueble ubicado en esta Capital calle Venezuela número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, que se halla valuado para el pago de la Contribución Territorial en la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional, estando extendido el presente, en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres; cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro; cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y seis y el presente; habiéndose solicitado para efectuar esta operación el certificado del Registro de la Propiedad que entró bajo el número once mil trescientos setenta y cinco, abonándose por derechos arancelarios la suma de treinta pesos nacionales, sellando y firmando el presente testimonio en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Sobrerraspado: de Soicedad - halla - Vale. — Hay una estampilla y un sello. Rene Chiloteguy.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e15 mayo-N.º 3210-v20 mayo.

STEPHAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la aclaración introducida al contrato de Sociedad "Stephan, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual es del tenor siguiente: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete, los señores Agustín Molteni, en representación de la Sociedad Dellazoppa S. A. C., por una parte, y Don Alberto Eugenio Kiefer, por la otra, resolvieron hacer la siguiente declaración aclaratoria del artículo quinto del contrato de sociedad de responsabilidad limitada, celebrado en cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, por ante el escribano público D. Jorge C. Ledesma y por el cual se constituyó la entidad mercantil que gira bajo el rubro "Stephan Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio, al número 18, folio 143, del libro 34: "En atención a que aquel contrato social establece que la duración de la Sociedad será de tres años, los que terminan el primero de Octubre de mil novecientos treinta y siete y que seguirá en vigor por el plazo que fijen los socios, si ninguno de ellos manifestara por escrito su voluntad de dar por rescindido el contrato con seis meses de anticipación, por lo menos a la expiración del término, declaran que siendo la voluntad de los asociados, es decir, los dos firmantes, continuar en la referida Sociedad bajo el mismo contrato en vigor, fijan el término de quince años como duración de la Sociedad, subsistiendo los ciclos de tres años a efecto del retiro voluntario de alguno de los socios que optara por ésto y dentro de las condiciones del contrato mencionado". — Se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada firmante y el tercero para presentarse al señor Juez de Comercio, solicitando su publicación en forma legal y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El ejemplar en poder de la Sociedad Dellazoppa S. A. C., ha sido hecho en un sello de cincuenta pesos número un mil seiscientos sesenta y cuatro, habilitado en un sello de veinte pesos número dieciséis mil trescientos cincuenta y uno y un sello de cinco pesos número ciento tres mil ochocientos nueve, y las copias en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: quinientos mil noventa y uno y quinientos mil noventa y dos. — Sobrerraspado: ellos. — Vale. — Firmado: Agustín Molteni. — Alberto Eugenio Kiefer.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e15 mayo-N.º 3218-v20 mayo.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 196.268

GLICOL

Abril 23 de 1937. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.738.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.269

LINIVER

Abril 23 de 1937. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.739.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.265

FUROR

Abril 23 de 1937. — Boker & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 100.835. — Aviso número 1.771.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.270

PASLISIL

Abril 23 de 1937. — José B. Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.775

v-22 mayo.

Acta N.° 196.271

LEBRELES

Abril 23 de 1937. — Arturo Goggia. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos calzado. — Aviso número 1.729.

Acta N.° 196.277

CINTHIA

Abril 23 de 1937. — S. A. The Brighton Sombreros-Camisas. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 104.850. — Aviso N.° 1767.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.264

PLATINOSTAINLESS

Abril 27 de 1937. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 105.007. — Aviso N.° 1377.

v-22 mayo.

ENGLISH VIOLETS

Acta N.° 196.276

Abril 23 de 1937. — S. A. The Brighton Sombreros-Camisas. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 104.851. — Aviso N.° 1766.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.278

GOLD DROPS

Abril 23 de 1937. — S. A. The Brighton Sombreros-Camisas. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 103.803. — Aviso N.° 1768.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.280

MERRY GARDEN

Abril 23 de 1937. — S. A. The Brighton Sombreros-Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.072. — Aviso número 1770.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.281

TUTCFUSIN

Abril 24 de 1937. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1788.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.525



Abril 30 de 1937. — Gregorio Garavarián. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1954.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.392



Abril 28 de 1937. — Héctor A. Dillinger. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1876.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.283

BENITOL

Abril 24 de 1937. — Patricio Benito Miranda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1793.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.291

ARCTEX

Abril 26 de 1937. — Amengual, Rubio & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1712.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.292

MARCA REGISTRADA H-G

Abril 26 de 1937. — William H. Firth & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1809.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.293

MARCA REGISTRADA H-G

Abril 26 de 1937. — William H. Firth & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1810.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.294

MARCA REGISTRADA LORO

Abril 26 de 1937. — Rafael Gentilini. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la N.° 100.903. — Aviso N.° 1811.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.275

TANTIVY

Abril 23 de 1937. — S. A. The Brighton Sombreros-Camisas. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, lociones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.852. — Aviso N.° 1765.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.402

FLEXIL

Abril 28 de 1937. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1864.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.296

BERLOY

Abril 26 de 1937. — Republic Steel Corporation, de Cleveland, Ohio, E. U. de Norte América. — Para distinguir ficheros, gabinetes, biblioratos, armarios, escritorios, clasificadores y todo dispositivo o aparato similar para archivar y guardar documentos, de la clase 13. — Renovación de la N.° 100.664. — Aviso N.° 1813.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.297

CEREGEN

Abril 26 de 1937. — The Ulrici Medicine Company Inc., de N. York, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1814.

v-22 mayo.

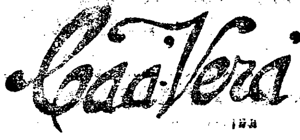
Acta N.° 196.298

S. S. WHITE

Abril 26 de 1937. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, E. U. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 100.641. — Aviso N.° 1815.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.299



Abril 26 de 1937. — Molino Yerbatero Paraguayo Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 100.000. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 1589.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.300

BISMUTOL

Abril 26 de 1937. — Sucesión de Roberto Carcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1799.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.301

ALCALOSE

Abril 26 de 1937. — Virginia Massa de Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.453. — Aviso N.° 1797.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.302

CUTISSOL

Abril 26 de 1937. — J. Adolfo Gelstein & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.511. — Aviso N.° 1798.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.378

LA ELENA

Abril 27 de 1937. — Fabre & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1790.

v-22 mayo.

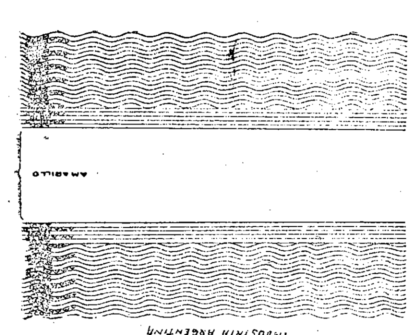
Acta N.° 196.304

FRIANOL

Abril 26 de 1937. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1802.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.305



Abril 26 de 1937. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 101.540. — Aviso N.° 1577.

v-22 mayo.

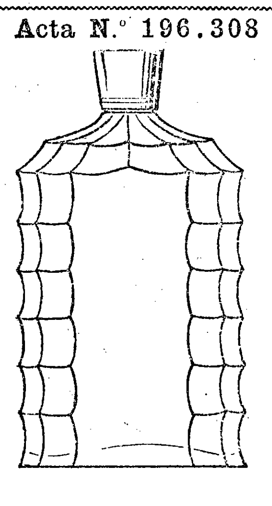
Acta N.° 196.306

DRAINOCHOL

Abril 26 de 1937. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1759.

v-22 mayo.

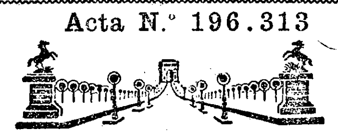
Acta N.° 196.308



Abril 26 de 1937. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16 (envase).— Aviso N.° 1753.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.313



Abril 26 de 1937. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso N.° 1758.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.363

CALCILINE

Abril 27 de 1937. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.166. — Aviso número 1376.

v-22 mayo.

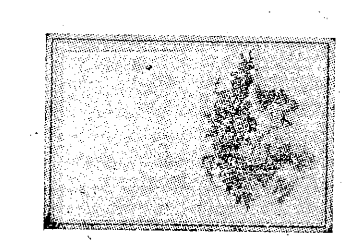
Acta N.° 196.307



Abril 26 de 1937. — Paredes & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 1752.

v-22 mayo.

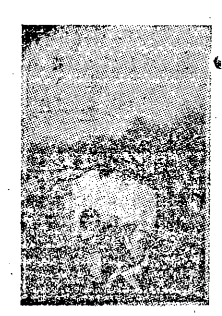
Acta N.° 196.309



Abril 26 de 1937. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso N.° 1754.

v-22 mayo.

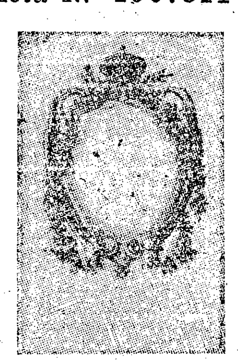
Acta N.° 196.310



Abril 26 de 1937. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso N.° 1755.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.311



Abril 26 de 1937. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso N.° 1756.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.312



Abril 26 de 1937. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso N.° 175

v-22 mayo.

Acta N.° 196.314



Abril 26 de 1937. — Blas Polloni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1801.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.315

LOTHUS

Abril 26 de 1937.— Luis María Estin, Antonio Estin y Juan Cuatrecasas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 1823.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.317

LEONOR

Abril 26 de 1937. — La Rural Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro S. A. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.892. — Aviso N.° 1816.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.318

ENCANTO

Abril 26 de 1937. — La Rural Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro S. A. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.893. — Aviso N.° 1817.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.319

IDILIO

Abril 26 de 1937. — La Rural Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro S. A. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.894. — Aviso N.° 1818.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.320

SANTA RITA

Abril 26 de 1937. — Carlos Nipoti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1825.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.321

EL SAJON

Abril 26 de 1937. — Rud Sack, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 100.852. — Aviso N.° 1826.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.322

REINA

Abril 26 de 1937. — Staudt & Cía., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.448. — Aviso N.° 1762.

v-22 mayo.

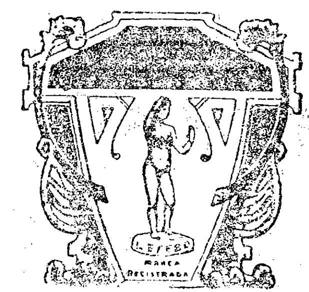
Acta N.° 196.323

DELGACIN

Abril 26 de 1937. — Alejandro G. Mintz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.132. — Aviso N.° 1787.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.324



Abril 26 de 1937. — Juan Tavarone. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 100.529. — Aviso N.° 1456.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.325

PRODUCTOS TERRABUSI

Abril 26 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 o|o y Humberto Felipe Terrabusi 45 o|o. — Para distinguir productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación N.° 104.384. — Aviso N.° 1462.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.327

YERMA

Abril 26 de 1937. — "Yerma" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1820.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.328



MARCA REGISTRADA

Abril 26 de 1937. — Armando Capo y José Pedro Rimoldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 1791.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.329

KARKADE

EBE



Abril 27 de 1937. — Tulio Galeota. — Para distinguir productos de medicina y farmacia, flores, tés, yerba, granos, plantas y cortezas medicinales, vinos y tónicos medicinales, de la clase 2. — Aviso número 1716.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.359

SIN PAR

Abril 27 de 1937. — Carlos Renz y Alberto Kurz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 1833.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.331



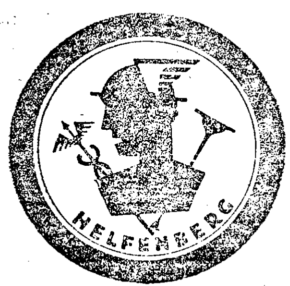
Abril 27 de 1937. — Copello, Siboldi & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 120.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1835. v-22 mayo.

Acta N.° 196.332

Kandem

Abril 27 de 1937. — Körting & Mathiesen Aktiengesellschaft, de Leipzig-Leutzch, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 103.321. — Aviso N.° 1778. v-22 mayo.

Acta N.° 196.333



Abril 27 de 1937. — Chemische Fabrik Helfenberg A. G. Vorm. Eugen Dieterich, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.392. — Aviso N.° 1777. v-22 mayo.

Acta N.° 196.334



Abril 27 de 1937. — Honorio Grech y Manuel Aguilar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1626. v-22 mayo.

Acta N.° 196.345

BEEFEX

Abril 27 de 1937. — Beefex Products Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.162. — Aviso N.° 1637. v-22 mayo.

Acta N.° 196.354

CITOVITOL

Abril 27 de 1937. — M. Trupp & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1807.

Acta N.° 196.335



Abril 27 de 1937. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 101.900. — Aviso N.° 1627. v-22 mayo.

Acta N.° 196.336



Abril 27 de 1937. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.901. — Aviso número 1628. v-22 mayo.

Acta N.° 196.337



Abril 27 de 1937. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 101.902 — Aviso N.° 1629. v-22 mayo.

Acta N.° 196.338



Abril 27 de 1937. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 101.903. — Aviso N.° 1630. v-22 mayo.

Acta N.° 196.519



Abril 30 de 1937. — Bernasconi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1910. v-22 mayo.

Acta N.° 196.339

LA PALOMA
MARCA REGISTRADA

Abril 27 de 1937. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 101.904. — Aviso N.° 1631. v-22 mayo.

Acta N.° 196.340



Abril 27 de 1937. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 101.905. — Aviso N.° 1632. v-22 mayo.

Acta N.° 196.341



Abril 27 de 1937. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 101.906. — Aviso N.° 1633. v-22 mayo.

Acta N.° 196.342



Abril 27 de 1937. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos: jabones y almidones. — Renovación de la número 101.907. — Aviso N.° 1634. v-22 mayo.

Acta N.° 196.348

CHERRY-BURRELL

Abril 27 de 1937.— Cherry-Burrel Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1845. v-22 mayo.

Acta N.° 196.330

Tropical
MARCA REGISTRADA

Abril 27 de 1937. — Juan Nagel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería y tafiletería, de la clase 16; menos: perfumería y artículos de tocador, sombreros y sus accesorios. — Aviso N.° 1834. v-22 mayo.

Acta N.° 196.343



Abril 27 de 1937. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 101.254. — Aviso N.° 1635. v-22 mayo.

Acta N.° 196.344

D.P. BONPLAND

Abril 27 de 1937. — Georgina Bonpland de López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.638. — Aviso N.° 1636. v-22 mayo.

Acta N.° 196.346

Fortuna

Abril 27 de 1937. — Jalid A. Erut. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1625. v-22 mayo.

Acta N.° 196.347



Abril 27 de 1937. — Félix Darío Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: cotthail-vermut. —Aviso N.° 24.706. v-22 mayo.

Acta N.° 196.353

DEPUR

Abril 27 de 1937. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1803. v-22 mayo.

Acta N.° 196.349

OZAKOP

Abril 27 de 1937. — Kalle & Co. Aktiengesellschaf, de Wiesbaden - Biebrich, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1846.

v-22 mayo.

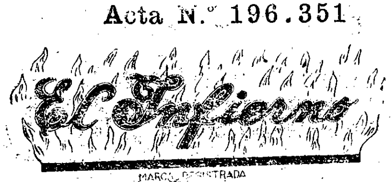
Acta N.° 196.350

OZAKOP

Abril 27 de 1937. — Kalle & Co. Aktiengesellschaft, de Wiesbaden - Biedrich, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1847.

v-22 mayo.

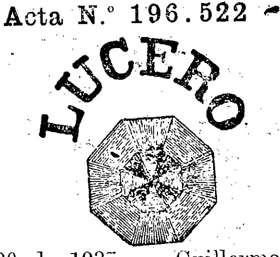
Acta N.° 196.351



Abril 27 de 1937. — Guido C. E. Lambruschini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1830.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.522



Abril 30 de 1937. — Guillermo Welbers. — Para distinguir calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.594. — Aviso número 1953.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.355

COLECISTODRENOL

Abril 27 de 1937. — M. Trupp & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1806.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.356

DARCK

Abril 27 de 1937. — M. Trupp & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1805.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.357

Hamilton Beach
Marca Registrada

Abril 27 de 1937. — Scovill Manufacturing Company. de Waterbury, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir eléctricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz. telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1832.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.360

PULMOSEPTOL

Abril 27 de 1937. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1378.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.361

QUINARSINE

Abril 27 de 1937. — H. Millet de París. Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.770. — Aviso número 1379.

v-22 mayo.

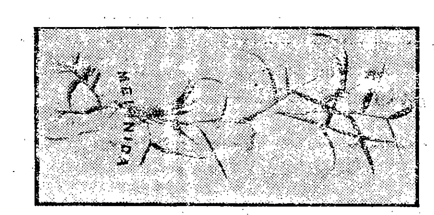
Acta N.° 196.362

PEPSINACIL

Abril 27 de 1937. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1375.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.531



Abril 30 de 1937. — Emilio I. Ferreira Calamaro. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o perparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1241.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.365



Abril 27 de 1937. — Cayetano Ripamonti Ltda. Soc. Anón. y Soc. Anón. Faustino Ripamonti Ltda. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 1857.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.366



Abril 27 de 1937. — S. A. Faustino Ripamonti Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — menos: aceites comestibles en general. — Aviso N.° 1858.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.446

COPEX

Abril 29 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Grüneburgplatz, Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.887.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.367



Abril 27 de 1937. — Barbarosch & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — menos: hachas, hachuelas, picos, zapapicos, hoces, martillos, machetes, azuelas, escardas y guadañas. — Aviso número 1796.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.368

SANITOL

Abril 27 de 1937. — William R. Warner & Cía. Productos Farmacéuticos S. A. que comercia bajo el rubro de William R. Warner y Cía. Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1842.

v-22 mayo

Acta N.° 196.369

SANITOL

Abril 27 de 1937. — William R. Warner & Cía. Productos Farmacéuticos S. A., que comercia bajo el rubro de William R. Warner & Cía., Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1843.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.370

SCLEROLYSINE

Abril 27 de 1937. — Fernand León Ducatte. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.037. — Aviso N.° 1704.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.373



Abril 27 de 1937. — Luzio & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 101.141. — Aviso N.° 1837.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.374

JOFA

Abril 27 de 1937. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1838.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.381

ALLIODYL

Abril 27 de 1937. — Félix Lorenzini. — Para distinguir productos farmacéuticos para combatir la hipertensión arterial y sus análogos, de la clase 2. — Aviso N.° 1844.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.375

DOS MARTILLOS

Abril 27 de 1937. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir lápices de todas clases, lápices, goma de borrar y pegar, portaplumas, pizarras y lápices de pizarra y demás artículos de papelería y escritorio en general, de la clase 18. — Aviso número 1839.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.529



Abril 30 de 1937. — Enrique Schuster. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1960.

v-22 mayo.

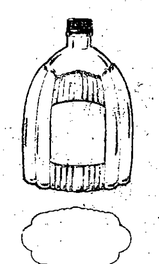
Acta N.° 196.379

VALKOR

Abril 27 de 1937. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.672. — Aviso número 1850.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.380



Abril 27 de 1937. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, a cohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 1856.

v-22 mayo.

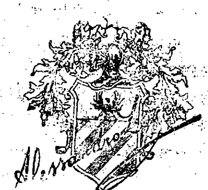
Acta N.° 196.382

SONOLUX

Abril 27 de 1937. — Víctor Borg Cóster. — Para distinguir eléctricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1853.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.385



Abril 28 de 1937. — Alejandro L. Locci & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — menos: chocolates con leche, chocolate, café; cafés torrados y cacao. — Renovación de la N.° 101.383. — Aviso número 1450.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.386

BIOGASTROL

Abril 28 de 1937 — José Estachy. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1862.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.286

JUNIOR

Abril 24 de 1937. — S. A. Industrial y Comercial Tiendas Dell'Acqua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.811. — Aviso N.° [illegible]

v-22 mayo.

Acta N.° 196.387

HEPAZYNOL

Abril 28 de 1937. — Gerardo Ramón & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 24.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1863.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.388

MIGNON

Abril 28 de 1937. — Emilio Nogues. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — menos: calzados e hilos. — Renovación de la N.° 101.171. — Aviso N.° 1860.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.390

H.P.MAG

Abril 28 de 1937. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1859.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.391

Abril 28 de 1937. — Oscar Saba Migoni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1909.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.394

BUICK

Abril 28 de 1937. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 101.758. — Aviso N.° 1878.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.417

SALADENYL

Abril 28 de 1937. — P. Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.911. — Aviso N.° 1648.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.507

FANTASMA

Abril 30 de 1937. — Erwin Krusius. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1939.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.395

MU-MU

Abril 28 de 1937. — Groisman Hermanos. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.521. — Aviso N.° 1872.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.396

MU-MU

Abril 28 de 1937. — Groisman Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.522. — Aviso número 1873.

v-22 mayo.

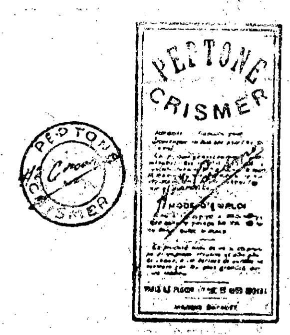
Acta N.° 196.397

PEPTOMALTINE

Abril 28 de 1937. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.775. — Aviso N.° 1870.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.398



Abril 28 de 1937. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir peptona, de la clase 2. — Renovación de la número 103.776. — Aviso N.° 1871.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.399

Gorro VIR

Abril 28 de 1937. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación; y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17; menos preservativos en general. — Aviso N.° 1868.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.400

Gorro VIR

Abril 28 de 1937. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos preservativos en general. — Aviso N.° 1869.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.420

RADA

Abril 28 de 1937. — García Martínez & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15 — Aviso N.° 1651.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.303

NOGAR

Abril 26 de 1937. — H. Noriega y Avelino García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1795.

v-22 mayo.

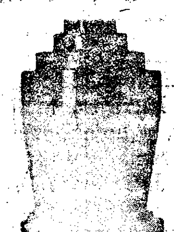
Acta N.° 196.401



Abril 28 de 1937. — Editorial Manuel Láinez, S. A. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1867.

v-22 mayo

Acta N.° 196.406



Abril 28 de 1937. — Dimerman & Chamudis. — Para distinguir esencias, extractos, jabones, afeites, perfumes y demás artículos de tocador, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 1866.

v-22 mayo

Acta N.° 196.408



Abril 28 de 1937. — Jalid A. Erut. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1639.

v-22 mayo

Acta N.° 196.409



Abril 28 de 1937. — Jalid A. Erut. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1640.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.412

EXEMO-SEBOL

Abril 28 de 1937. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.250. — Aviso N.° 1643.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.530

PERSEA

Abril 30 de 1937. — Francisco Fortuny. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1957.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.410



Abril 28 de 1937. — The British Tap & Die Co. Ltda., de Londres, Inglaterra, Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1641.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.411



TRIANGLE

Abril 28 de 1937. — The British Tap & Die Co. Ltda., de Londres, Inglaterra, Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1642.

v-22 mayo.

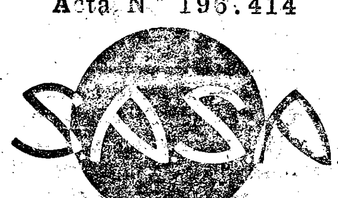
Acta N.° 196.413

ENRAF

Abril 28 de 1937. — Ernesto Antmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso número 1644.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.414



Abril 28 de 1937. — Juan Carlos Reilly. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1645.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.425

QUEEN MARY

Abril 28 de 1937. — José Filippini, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1656.

v-22 mayo.

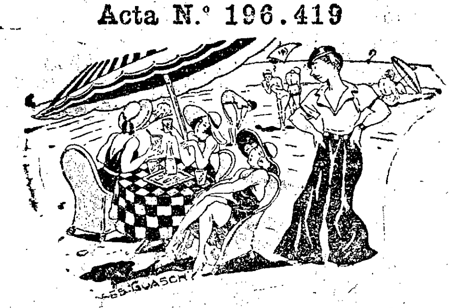
Acta N.° 196.521

LUCERO

Abril 30 de 1937. — Guillermo Welbers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.593. — Aviso número 1952.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.419



Abril 28 de 1937. — Jaime Guasch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la limentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1650. v-22 mayo.

Acta N.° 196.421

RHODOÏD

Abril 28 de 1937. — Société Chimique Des Usines du Rhone, de París, Francia. — Para distinguir un producto reemplazante del celuloide, de la clase 3. — Renovación de la 100.862. — Aviso N.° 1652. v-22 mayo.

Acta N.° 196.424

SALAS

Abril 28 de 1937. — P. Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.912. — Aviso número 1655. v-22 mayo.

Acta N.° 196.426



Abril 28 de 1937. — Manuel Juncosa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1875. v-22 mayo.

Acta N.° 196.427

BERKEL

Abril 28 de 937 — S. A. Sud Americana. Van Berkel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1881. v-22 mayo.

Acta N.° 196.428

BERKEL

Abril 28 de 1937. — S. A. Sud Americana, Van Berkel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1880. v-22 mayo.

Acta N.° 196.389

BRISAS DEL PLATA

Abril 28 de 1937. — Emilio Nogues. — Para distinguir jabones curativos, de la clase 2. — Renovación de la número 101.255. — Aviso N.° 1861. v-22 mayo.

Acta N.° 196.526

LOCO LINDO

Abril 30 de 1937. — Guillermo Bencibaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1963. v-22 mayo.

Acta N.° 196.418



Abril 28 de 1937. — Jaime Guasch. — Para distinguir artículos de material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1649. v-22 mayo.

Acta N.° 196.429

EL INSOLTABLE

Abril 28 de 1937. — Fulco Hnos. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1882. v-22 mayo.

Acta N.° 196.430

LIA

Abril 28 de 1937. — Enrique A. Rojas, Alberto Faldi y Juan L. A. Montervino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1855. v-22 mayo.

Acta N.° 196.431

CERVEZA CORDOBA

Abril 28 de 1937. — S. A. Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 101.759. — Aviso N.° 1883. v-22 mayo.

Acta N.° 196.432

Cerveza Cordoba

Abril 28 de 1937. — S. A. Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 101.760. — Aviso N.° 1884. v-22 mayo.

Acta N.° 196.433



Abril 28 de 1937. — S. A. Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir extractos de malta y sus similares, de la clase 2. — Renovación de la número 101.886. — Aviso N.° 1885. v-22 mayo.

Acta N.° 196.434



Abril 28 de 1937. — A. & E. Aguirre. — Para distinguir substancias limenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.794. — Aviso N.° 1902. v-22 mayo.

Acta N.° 196.435

RELY

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 28 de 1937. — Isidro S. Manteola & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos medias. — Aviso N.° 1879. v-22 mayo.

Acta N.° 196.436



Abril 28 de 1937. — Luis A. Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1849. v-22 mayo.

Acta N.° 196.437

CENTENARIO

Abril 28 de 1937. — Luis A. Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1848. v-22 mayo.

Acta N.° 196.439



Abril 28 de 1937. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos pescados en conserva. — Aviso N.° 1789. v-22 mayo.

Acta N.° 196.440

MATRERO

Abril 28 de 1937. — Crespo, Delgado & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.828. v-22 mayo.

Acta N.° 196.441



Abril 29 de 1937. — Juan Noguer. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso N.° 1.903. v-22 mayo.

Acta N.° 196.442

SPRINTER

Abril 29 de 1937. — Bruno & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.809. — Aviso N.° 1.904. v-22 mayo.

Acta N.° 196.443



Abril 29 de 1937. — Humberto Cortopassi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.917. v-22 mayo.

Acta N.° 196.444

REVISTA SPORTIVA

Abril 29 de 1937. — Pedro Casale. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 1.906. v-22 mayo.

Acta N.° 196.445

BACTOSYL

Abril 29 de 1937. — M. Trupp & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1804. v-22 mayo.

Acta N.° 196.447

IGESTAT

Abril 29 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.888. v-22 mayo.

Acta N.° 196.448

MANETAL

Abril 29 de 1937. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 1.889. v-22 mayo.

Acta N.° 196.468



Abril 29 de 1937. — Piazza Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 911.400. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1.662. v-22 mayo.

Acta N.° 196.352

AMILCAR

Abril 27 de 1937. — Héctor Núñez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 101.018. — Aviso N.° 1808. v-22 mayo.

Acta N.° 196.458

WIDIA

Abril 29 de 1937. — Fried, Krupp Akt. Ges., de Essen|Rühr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados, o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 104.096. — Aviso N.° 1.899. v-22 mayo.

Acta N.° 196.376

CAMPANA

Abril 27 de 1937. — Orefice Hnos. — Para distinguir lápices, tintas de escribir y papelería, de la clase 18. — Renovación de la N.° 100.969. — Aviso número 1840.

v-22 mayo.

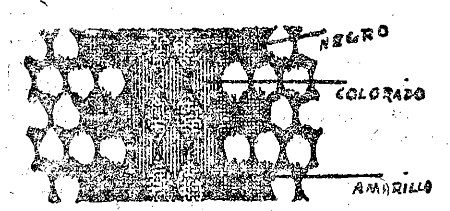
Acta N.° 196.451

RENDEIN

Abril 29 de 1937. — Chas, Niedner's Sons Company, de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.987. — Aviso N.° 1.892.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.452



Abril 29 de 1937. — Chas, Niedner's Sons Company, de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 103.027. — Aviso N.° 1.893.

v-22 mayo.

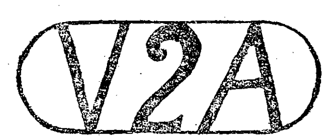
Acta N.° 196.453

LINOTYPE

Abril 29 de 1937. — Mergenthaler Linotype Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.090. — Aviso N.° 1.894.

v-22 mayo.

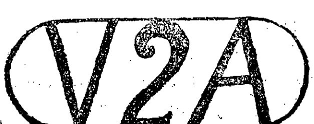
Acta N.° 196.454



Abril 29 de 1937. — Fried, Krupp Akt. Ges., de Essen|Rühr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 103.198. — Aviso N.° 1.895.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.455



Abril 29 de 1937. — Fried, Krupp Akt. Ges., de Essen|Rühr, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 103.199. — Aviso número 1.896.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.460

MAPRICUBER

Abril 29 de 1937. — Carlos Weil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.918.

v-22 mayo.

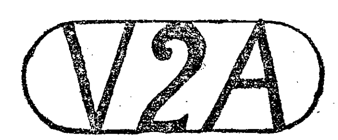
Acta N.° 196.450

PAN-AMERICAN

Abril 29 de 1937. — Pan-American Band Instrument and Case Company, de East beardsley avenue, Elkhart, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 101.476. — Aviso N.° 181.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.456



Abril 29 de 1937. — Fried, Krupp Akt. Ges., de Essen|Rühr, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincalería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.200. — Aviso número 1.897.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.457



Abril 29 de 1937. — Fried, Krupp Akt. Ges., de Essen|Rühr, Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 103.201. — Aviso N.° 1.898.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.461



Abril 29 de 1937. — Bochumer Verein Fur Gusstahlfabrikation Aktiengesellschaft, de Bochum, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados, o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1919.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.532

VOGUE

Abril 30 de 1937. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Mortsel - lez - Anvers, Bélgica. — Para distinguir máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas, cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso número 1961.

v-22 mayo.

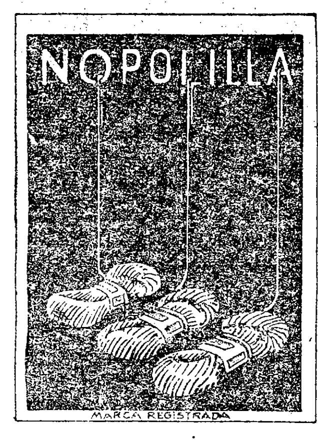
Acta N.° 196.494

TELEVISION

Abril 30 de 1937. — Víctor Wágner y María Wagner. — Para distinguir aparatos en general, incluso los eléctricos para ondular y rizar el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 1942.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.462



Abril 29 de 1937. — Schachenmayr, Mann & Cie., de Salach, Württemberg, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.920.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.463



Abril 29 de 1937. — Gregorio Leycach. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.657.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.464



Abril 29 de 1937. — Nicolás Chacur. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.658.

v-22 mayo.

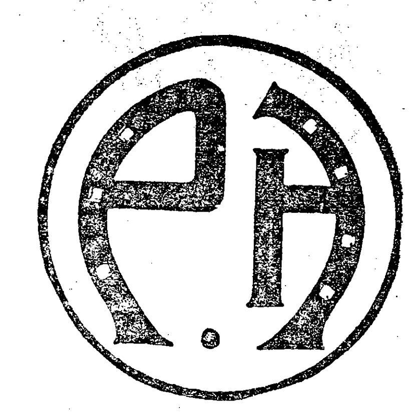
Acta N.° 196.465



Abril 29 de 1937. — Nicolás Chacur. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.659.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.467



Abril 29 de 1937. — Piazza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 911.400. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1.661.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.469



Abril 29 de 1937. — Piazza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 911.400. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1.663.

v-22 mayo.

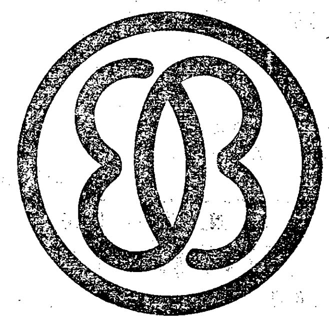
Acta N.° 196.470



Abril 29 de 1937. — Piazza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 911.400. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1.664.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.449



Abril 29 de 1937. — Eugen Bauer G. m. b. H., de Stuttgart-Untertükheim, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6; menos preservativos. — Aviso N.° 1.890.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.471

PLANCPIRAL

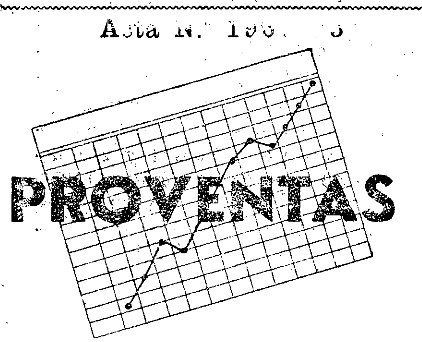
Abril 29 de 1937. — Gustavo Eisig. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.665.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.472

CAVERNAS

Abril 29 de 1937. — La Rural Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro S. A. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.932.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.[illegible]



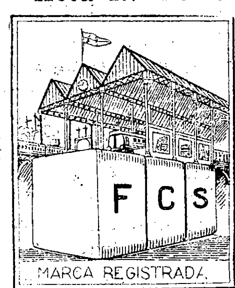
Abril 29 de 1937. — Oscar Alberto Bravo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.912.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.474



Abril 29 de 1937. — Valentín Balcarce. — Para distinguir agua para lavar, de la clase 14. — Renovación de la número 101.508. — Aviso N.° 1.911.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.475



Abril 29 de 1937. — J. Sopher e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.913.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.476



Abril 29 de 1937. — Martín Hum. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículo de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 1827
v-22 mayo.

Acta N.° 196.477

DIASPORAL

Abril 29 de 1937. — Mehney & Jaines Ltda. de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.564. — Aviso número 1.915.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.480

HORMEX

Abril 29 de 1937. — J. D. Riedel E. de Haen A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir polvos hormiguicidas, substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.921.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.481

[illegible]

Abril 29 de 1937. — J. D. Riedel E. de Haen A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.922.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.482

PERPURATO

Abril 29 de 1937. — Knoll A. G. de Ludwigshafen am Rheim, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1923.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.520



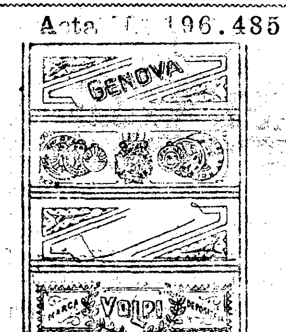
Abril 30 de 1937. — Gerardo M. Lassalle y Juan J. Dupín. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1951.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.484

VERITOL

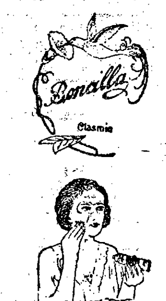
Abril 29 de 1937. — Knoll A. G. de Ludwigshafen am Rheim, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1925.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.485



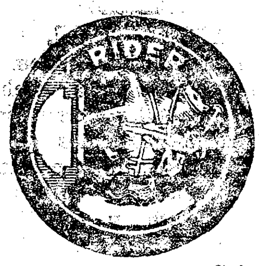
Abril 29 de 1937. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas, caramelos, bombones y confites, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.573. — Aviso N.° 1926.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.486



Abril 29 de 1937. — Boncilla Laboratories Inc., de Indianápolis, Indiana, E. U. de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos y preparaciones de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1927.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.487



Abril 29 de 1937. — Grigio Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 100.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1928.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.488



Abril 29 de 1937. — Grigio Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 100.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1929.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.489

PETRIREX

Abril 29 de 1937. — Juan Macdonald. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1916.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.490

INDUSTRIA ARGENTINA — CONTENIDO NETO LITROS — BLANCO — ROJO — VERDE — NEGRO — DORADO — OPORTO — LAGRIMA CHRISTI — COPELLO HERMANOS

Abril 29 de 1937. — Copello Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 260.000. — Para distinguir vino oporto, de la clase 23. — Aviso número 1930.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.492

OVENEX

Abril 30 de 1937. — Edward Katzinger Company; de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1940.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.405

LA CORDINACION

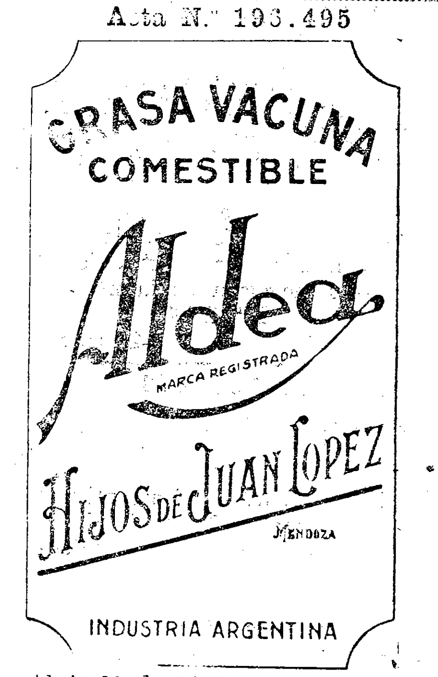
Abril 28 de 1937. — Antonio Carlos Ferro. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1874.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.493

"KRAFT"

Abril 30 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda., S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.257. — Aviso número 1941.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.495



Abril 30 de 1937. — Hijos de Juan López. — Para distinguir grasa comestible, de la clase 22. — Aviso número 1666.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.496

LA AFRICANA

Abril 30 de 1937. — Cervecería Biekert S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.502. — Aviso N.° 1667.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.497



Industria Argentina

Abril 30 de 1937. — Cervecería Argentina San Carlos S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.747. — Aviso número 1668.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.498



Abril 30 de 1937. — Cervecería Argentina San Carlos S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.777. — Aviso número 1669.

v-22 mayo.

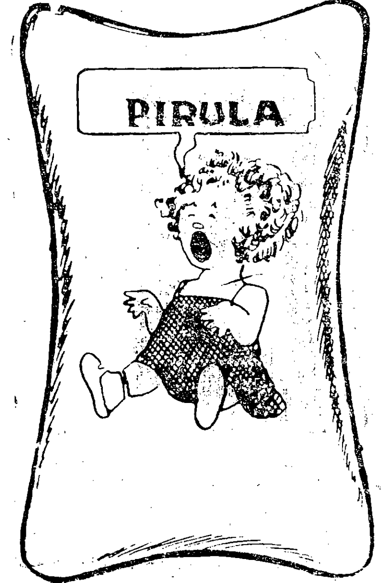
Acta N.° 196.499



Abril 30 de 1937. — Cervecería Argentina San Carlos S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.776. — Aviso N.° 1670.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.500



Abril 30 de 1937. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.854. — Aviso N.° 1671.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.501



Abril 30 de 1937. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.973. — Aviso N.° 1672.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.416

LINDIANA

Abril 28 de 1937. — M. S. Bagley & Cía., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas y productos de molinería en general, quesos, productos de lechería y grasas comestibles. — Renovación de la N.° 102.771. — Aviso N.° 1647.

v-22 mayo.

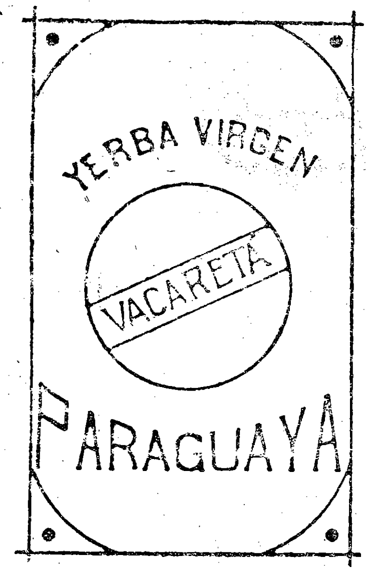
Acta N.° 196.483

OCHRONA

Abril 29 de 1937. — Knoll A. G. de Ludwigshafen am Rheim, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1924.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.502



Abril 30 de 1937. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 104.472. — Aviso número 1673.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.503

VERITAS

Abril 30 de 1937. — Guthmann & Klein. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1674.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.505



Abril 30 de 1937. — A. B. Caldumbide, J. Figueroa & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1676.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.518



Abril 30 de 1937. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1947.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.506

La Tragedia del Libertador

Abril 30 de 1937. — Aníbal Montes. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 1937.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.508

ZAFIRO

Abril 30 de 1937. — Erwin Kusius. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1938.

v-22 mayo.

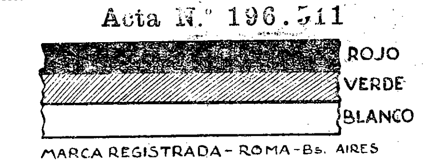
Acta N.° 196.510



Abril 30 de 1937. — Parisi y Olivieri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1936.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.511



Abril 30 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1935.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.512

BLANCO
ROJO
VERDE
MARCA REGISTRADA - ROMA - Bs. AIRES

Abril 30 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia, y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase, 21. — Aviso N.° 1934.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.513

HEMATON

Abril 30 de 1937. — Instituto Bío-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1950.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.515

LABARI

Abril 30 de 1937. — Marcelino Labari. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1944.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.509



Abril 30 de 1937. — Guillermo Videla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1933.

v-22 mayo.

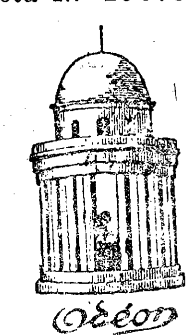
Acta N.° 196.514



Abril 30 de 1937. — Alfredo Guagliano. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 1943.

v-22 mayo.

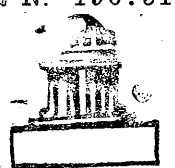
Acta N.° 196.516



Abril 30 de 1937. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1945.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.517



Abril 30 de 1937. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Número 1946.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.527

LA PAULINA

Abril 30 de 1937. — Enrique Schuster. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1958.

v-22 mayo.

Acta N.° 195.892

PERALGA

Abril 9 de 1937. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.798. — Aviso N.° 1351.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.459

WIDIA

Abril 29 de 1937. — Fried, Krupp Akt. Ges., de Essen|Rühr, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.097. — Aviso número 1.900.

v-22 mayo.

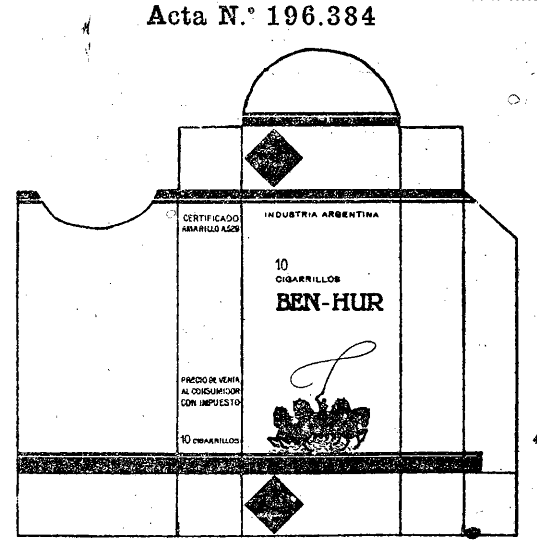
Acta N.° 196.504

VERITAS

Abril 30 de 1937. — Guthmann & Klein. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1675.

v-22 mayo.

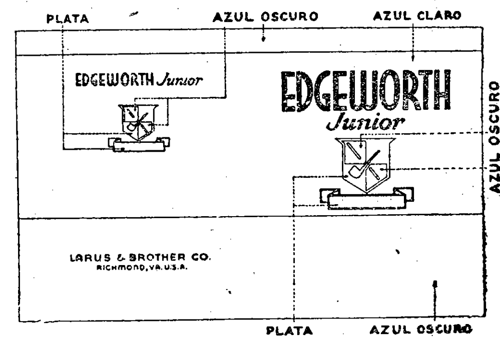
Acta N.° 196.384



Abril 28 de 1937. — Miguel Sommariva. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. (envase). — Aviso N.° 1852.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.393



Abril 28 de 1937. — Larus & Brother Company, de Richmond, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.877.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.407

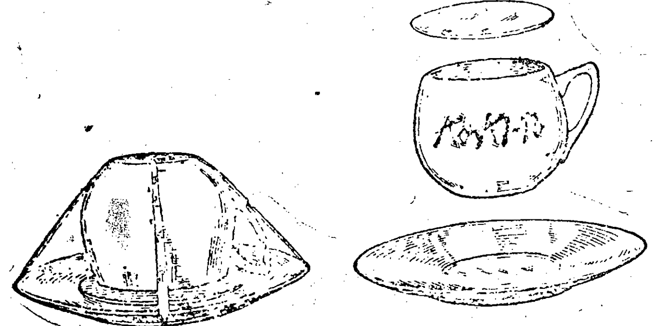


LOS TRES REYES MAGOS

Abril 28 de 1937. — Jalid A. Erut. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1638.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.415



Abril 28 de 1937. — Helvecia Barioni de Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (envase). — Renovación de la N.° 100.819. — Aviso N.° 1.646.

v-22 mayo.

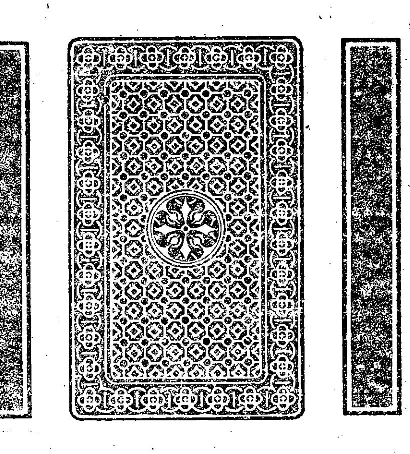
Acta N.° 196.423

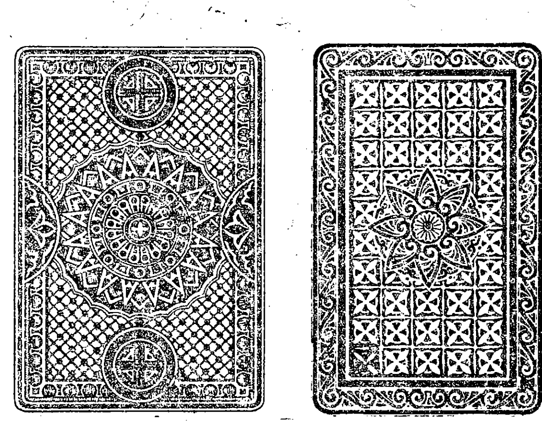


Abril 28 de 1937. — Luisa E. Feeney. — Para distinguir polvos de hornear, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.909. — Aviso N.° 1.654.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.466

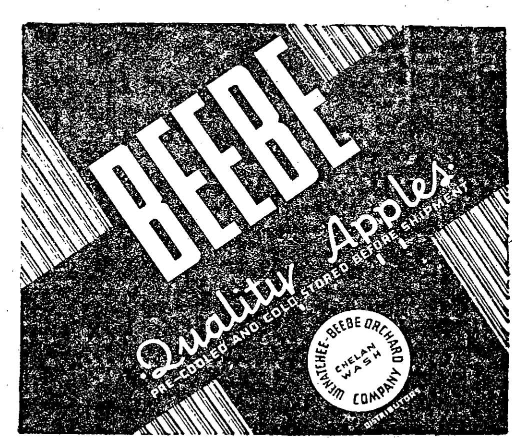




Abril 29 de 1937. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 1.660.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.478



Abril 29 de 1937. — Wenatchee-Beebe Orchard C°., de Chelan, Washington, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso. N.° 1.914.

v-22 mayo.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.